



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR



PORQUE LAS CUENTAS
¡CUENTAN!

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

25 de febrero de 2021

Bogotá, D.C.

Impreso en Colombia
Número 01
Registro: 31-18-1999

Calle 34 N° 13-30
Código Postal: 110211, Bogotá D.C.
PBX: 3441120
Fax: 2105096
www.cajaviviendapopular.gov.co
mailto:informeg@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

JUAN CARLOS LÓPEZ LÓPEZ
Director General

CATALINA MARGARITA MÓNICA NAGY PATIÑO
Jefe Oficina Asesora de Planeación

MANUEL ALFONSO RINCÓN RAMÍREZ
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

LILIANA MORALES
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

IVONNE ANDREA TORRES CRUZ
Asesora de Control Interno

MARÍA VICTORIA VILLAMIL PÁEZ
Directora Técnica de Reasentamientos

ANDERSON ARTURO GALELANO ÁVILA
Director Técnico de Urbanizaciones y Titulación (E)

TULIO RICARDO RAMÍREZ BORBON
Director Técnico de Mejoramiento de Vivienda

LAURA MARCELA SANGUINO GUTIERREZ
Directora Técnica de Mejoramiento de Barrios

ANDERSON ARTURO GALELANO ÁVILA
Director Técnico Jurídico

MARÍA MERCEDES MEDINA OROZCO
Directora Administrativa de Gestión Corporativa y CID

MARIA CAROLINA QUINTERO TORRES
Subdirector Administrativo

LUCÍA DEL PILAR BOHÓRQUEZ AVENDAÑO
Subdirectora Financiera

AMÉRICA FUENTES QUINTERO
Profesional Especializado 222-05 Contadora

LEYDY YOJANA FLÓREZ SOLANO
GISELA MURCIA MOGOLLON
RAFAEL OSORIO CANTILLO
Equipo de Contabilidad

TABLA DE CONTENIDO

NOTA 1. ENTE O ENTIDAD REPORTANTE.....	7
1.1. Identificación y funciones.....	7
1.2. Declaración de cumplimiento del Marco Normativo y limitaciones.....	8
1.3. Base normativa y periodo cubierto.....	9
1.4. Forma de Organización y/o Cobertura.....	9
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS.....	11
2.1. Bases de medición.....	11
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad.....	16
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera.....	17
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable.....	17
2.5. Otros aspectos.....	17
2.6. Depuración contable.....	17
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.....	19
3.1. Juicios.....	19
3.2. Estimaciones y supuestos.....	20
3.3. Correcciones contables.....	23
3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros.....	23
3.5. Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID-19.....	23
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES.....	24
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.....	33
Composición.....	33
5.1. Depósitos en instituciones financieras.....	33
5.2. Efectivo de uso restringido.....	35
NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS.....	36
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.....	36
Composición.....	36
7.1. Ingresos No Tributarios.....	41

7.2. Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas	43
7.3. Consideraciones generales de las cuentas por cobrar	43
NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR	44
Composición	44
8.1. Préstamos concedidos	47
8.2. Préstamos por cobrar de difícil recaudo	51
8.3. Préstamos por cobrar vencidos no deteriorados	52
NOTA 9. INVENTARIOS	52
Composición	52
9.1. Bienes y servicios	53
9.2. Inventarios recibidos en transacciones sin contraprestación y distribución de forma gratuita o a precios de no mercado	55
9.3. Pérdida por baja en cuentas	55
9.4. Revelaciones adicionales	56
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	57
Composición	57
10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles	58
10.2. Detalle saldos y movimientos PPE - Inmuebles	62
10.3. Estimaciones	63
10.4. Revelaciones adicionales	64
NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	64
NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES	65
NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN	65
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES	65
Composición	65
14.1. Detalle saldos y movimientos	65
14.2. Revelaciones adicionales	66
NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS	72
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	72

Composición	72
16.1. Bienes y servicios pagados por anticipado.....	72
16.2. Avances y anticipos entregados	72
16.3. Recursos entregados en administración.....	74
16.4. Depósitos entregados en garantía.....	75
16.5. Derechos en Fideicomiso	75
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS.....	82
NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN.....	82
NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA.....	82
NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR.....	82
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.....	82
Composición	82
21.1. Revelaciones generales	83
NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	85
Composición	85
22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo.....	86
22.2. Beneficios y plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo.....	88
22.3. Remuneraciones al Personal Directivo.....	89
NOTA 23. PROVISIONES.....	90
Composición	90
23.1. Litigios y demandas	90
NOTA 24. OTROS PASIVOS	92
Composición	92
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.....	96
25.1. Activos contingentes	96
25.1.1. Revelaciones generales de activos contingentes.....	97
25.2. Pasivos contingentes	105
25.2.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes	106

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN	116
26.1. Cuentas de orden deudoras.....	116
26.2. Cuentas de orden acreedoras	117
NOTA 27. PATRIMONIO.....	118
Composición	118
27.1. Movimiento cuenta Resultados de Ejercicios anteriores.....	119
NOTA 28. INGRESOS	122
Composición	122
28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación.....	122
28.2. Otros ingresos.....	123
NOTA 29. GASTOS	124
Composición	124
29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas	124
29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	126
29.2.1. Deterioro – Activos financieros y no financieros	127
29.3. Gasto público social	128
29.4. Operaciones interinstitucionales.....	128
29.5. Otros gastos.....	128
NOTA 30. COSTOS DE VENTAS	129
NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN	129
NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE	129
NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones).....	129
NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA	129
NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS.....	129
NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES	130

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

NOTA 1. ENTE O ENTIDAD REPORTANTE

A continuación, se presentan los componentes a través de los cuales se describe a la Caja de la Vivienda Popular (CVP), en cuatro componentes a saber:

1.1. Identificación y funciones

La Caja de la Vivienda Popular es un Establecimiento Público del Distrito Capital, adscrito a la Secretaría Distrital del Hábitat de conformidad con el Acuerdo Distrital No. 257¹ de 2006 y Decreto 571² de 2006. La Entidad está dotada de personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa.

La CVP es una Entidad del Distrito Capital que con un alto compromiso social contribuye al desarrollo de la política del Hábitat, a través del mejoramiento de barrios, reasentamiento de hogares, titulación de predios y mejoramiento de vivienda, mediante la participación ciudadana y un talento humano efectivo, con el propósito de elevar la calidad de vida de las comunidades más vulnerables y la construcción de una mejor ciudad integrada a la región.

Algunas de las funciones que tiene la CVP son:

- Reasentar las familias que se encuentren en Alto Riesgo No mitigable en concordancia con la política de hábitat del Distrito y la priorización de beneficiarios establecida por la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias de la Secretaría de Gobierno.
- Realizar el acompañamiento técnico, social y jurídico a las familias que priorice la Secretaría Distrital del Hábitat dentro del programa de mejoramiento de vivienda.
- Realizar el acompañamiento técnico, social y jurídico a las comunidades que requieran intervención física de su territorio en el marco del programa de titulación predial.

¹ "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones".

² "Por el cual se adopta la estructura interna de la Secretaría del Hábitat de la Alcaldía Mayor de Bogotá DC, y se dictan otras disposiciones".

- Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial que han sido priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat en el marco del programa de mejoramiento integral de barrios.
- Coordinar con la Secretaría Distrital del Hábitat la financiación de los planes y proyectos que desarrolla.
- Promover o contratar la construcción de viviendas de tipo individual o colectivo para el cumplimiento de los programas a su cargo.
- Colaborar con la Secretaría Distrital del Hábitat en la formulación de políticas y la adopción de planes, programas y proyectos referentes a la vivienda de interés social en particular lo relativo al reasentamiento por Alto Riesgo No Mitigable, la titulación predial, el Mejoramiento de Vivienda y el Mejoramiento Integral de Barrios.

A continuación, se presenta la estructura organización vigente de la CVP:



Fuente: <https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=Nosotros/organograma>

Por último, es preciso indicar que el domicilio y lugar donde desarrolla sus actividades la CVP, es en el edificio sede ubicado en la dirección Calle 54 Bis No. 13 - 30 Bogotá D.C.

1.2. Declaración de cumplimiento del Marco Normativo y limitaciones

La Caja de la Vivienda Popular, a partir del 01 de enero del año 2018 elabora y presenta sus Estados Financieros (EF) con base en el Marco Normativo Contable establecido en las Resoluciones Nos. 533 de 2015, 425 de 2019 y sus modificatorias, expedidas por la UAE - Contaduría General de la

Nación, que es el organismo máximo de regulación contable para las entidades públicas colombianas, que corresponde al Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

La CVP para poder cumplir con las funciones que le han sido asignadas, así como, con los compromisos adquiridos, lo hace a través de recursos asignados por el presupuesto distrital de manera anual, de conformidad con las normas presupuestales vigentes.

1.3. Base normativa y período cubierto

La CVP, de conformidad con el marco normativo aplicable y su naturaleza jurídica, emite los siguientes Estados Financieros:

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Resultados
- Estado de Cambios en el Patrimonio
- Notas a los Estados Financieros

Los EF que se presentan, corresponden al 31 de diciembre de 2020, y se emiten comparativos con el mismo mes de la vigencia 2019. Estos EF fueron preparados por la Subdirección Financiera – área de Contabilidad, y aprobados por el Director General de la Entidad, el día 15 de febrero de 2021, con excepción de las notas a los Estados Financieros las cuales fueron aprobadas por el Director General el día 25 de febrero de 2021.

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

Al interior de la Entidad, la organización y control de las operaciones financieras y contables están a cargo de la Subdirección Financiera; para ello, estructuralmente en dicha Subdirección existe el área de Contabilidad, la cual tiene la función de preparar y presentar los EF e informes contables que se requieran para los usuarios tanto internos como externos, para lo cual tiene conformado un equipo de profesionales con formación y experiencia en la ciencia contable, quienes analizan los hechos económicos generados por las diferentes áreas de la Entidad, con el fin de identificar, clasificar, medir, presentar y revelar, los hechos económicos en los EF.

El equipo de trabajo, se complementa con el módulo de nombre LIMAY, el cual hace parte del ERP SICAPITAL, el cual es el sistema financiero oficial a partir del mes de marzo de 2012, que permite la administración de la información institucional de carácter contable; en el desarrollo, implementación y adopción formal de este módulo de información contable, se tienen en cuenta las dimensiones de confidencialidad, disponibilidad, trazabilidad y auditabilidad de los datos y

registros allí contenidos. El ERP SICAPITAL es administrado por la Oficina Asesora de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la CVP.

De igual manera, la CVP cuenta con los siguientes módulos de gestión, los cuales coadyuvan con el registro de los hechos económicos en el módulo LIMAY:

- **SISCO:** Módulo que administra la contratación en el cual se maneja la etapa precontractual y contractual de todos los contratos suscritos por la Entidad.
- **PREDIS:** Módulo que administra las transacciones presupuestales.
- **OPGET:** Módulo que administra el movimiento de Tesorería y la elaboración de las órdenes de pago.
- **SAI:** Sistema Administrativo de Inventarios.
- **SAE:** Sistema administrativo de elementos consumo.
- **PERNO:** Sistema de personal y nómina.

El sistema financiero SICAPITAL, si bien ha agilizado la incorporación de las operaciones y ha mejorado la confiabilidad y oportunidad de las cifras, se hace necesario continuar con los desarrollos conducentes a la integralidad total de los módulos de SISCO, PERNO, SAE Y SAI, dado que actualmente se deben efectuar algunos registros manuales en el módulo LIMAY.

Existen sistemas de información que no interactúan directamente con el módulo LIMAY, pero que generan información contable, que es capturada periódicamente por el equipo de profesionales de la Subdirección Financiera; entre ellos están: a) aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de Bogotá D.C. (SIPROJ) y; b) aplicativo de gestión de cartera (FORMULA 4GL).

Adicionalmente, se requiere que los diferentes módulos generadores de información financiera emitan los reportes requeridos para la elaboración de las revelaciones en las notas a los Estados Financieros.

La Entidad no es agregadora de información de otras entidades, sin embargo, si remite información contable trimestral a la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH), para que esta última emita información contable del Distrito Capital.

Código: 005-0488-01-01
Versión: 1.0
Vigencia: 01-01-2009

Calle 54 N° 13-20
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
Pbx: 3404320
Fax: 7102656
www.cajaviviendapopular.gov.co
atenciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Se entiende como un costo incremental aquel en el que no se habría incurrido si la Entidad no hubiera concedido el préstamo.

Medición posterior:

Con posterioridad al reconocimiento, los préstamos por cobrar se miden al costo amortizado.

2.1.2. Cuentas por cobrar

Medición inicial:

Las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción.

Medición posterior:

Las cuentas por cobrar se mantendrán por el valor de la transacción.

2.1.3. Inventarios

Medición inicial:

- **Transacciones con contraprestación:** Los inventarios se medirán al costo de adquisición.
- **Transacciones sin contraprestación:** La CVP no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido.

El valor de entrada podrá ser alguno de los siguientes: a) Valor de mercado del activo recibido, b) Costos de reposición en ausencia del valor de mercado, y c) Valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso, sino se obtienen los anteriores.

En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Medición posterior:

Los activos adquiridos para comercializarlos en el curso normal de la operación, se medirán por el menor valor, entre el costo y el valor neto de realización.

Y, los activos adquiridos para distribuirse en forma gratuita o a precios de no mercado en el curso normal de la operación, se medirán por el menor valor entre, el costo y el costo de reposición.

2.1.4. Propiedades, planta y equipo

Medición inicial:

Las Propiedades, Planta y Equipo se medirán al costo.

Medición posterior:

La medición posterior estará determinada por el costo menos la depreciación acumulada, menos el deterioro acumulado.

2.1.5. Intangibles

Medición inicial:

La medición inicial para los activos intangibles, dependerá esencialmente de la forma en que se obtenga el intangible.

- a) Adquiridos con contraprestación: Al costo.
- b) Adquiridos sin contraprestación: Valor de mercado del intangible, costo de reposición, o valor en libros de la entidad que hace la entrega.
- c) Generados internamente – Fase de investigación: Los desembolsos que se realicen en la fase de investigación se reconocerán como gastos en el resultado del período en el momento en que se produzcan.
- d) Imposible separar la fase de investigación de la de desarrollo: Si no es posible separar los desembolsos en las fases de investigación y desarrollo, estos se tratarán como si se hubieran realizado en la fase de investigación.

Medición posterior:

La medición posterior estará determinada por el costo menos la amortización acumulada, menos el deterioro acumulado.

Teléfono: 209.5404 y 20
Bogotá D.C.
Ejército 21 - 20.0000

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110291, Bogotá D.C.
P.O. Box : 3494320
Fax: 2105664
www.cajaviviendapopular.gov.co
seccionreg@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

2.1.6. Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar se clasificarán en la categoría de costo.

Su medición inicial, será por el valor de la transacción, y se mantendrán por este valor.

2.1.7. Beneficios a los empleados

A corto plazo:

Se medirá por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

A largo plazo:

Los beneficios a largo plazo en la CVP se medirán al final del periodo contable y se garantizará la política mediante procedimiento.

El costo del servicio presente, el costo por servicios pasados, el interés sobre el pasivo, así como las ganancias y pérdidas actuariales y el rendimiento de los activos del plan de beneficios, se reconocerán como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

La CVP tiene como beneficios a los empleados a largo plazo, los siguientes conceptos: a) Reconocimiento por permanencia, b) Quinquenios, y c) Cesantías retroactivas.

a) Medición reconocimiento por permanencia

La medición para este beneficio se realizará de acuerdo con la guía expedida por la Dirección Distrital de Contabilidad.

La CVP no estimará o proyectará reconocimiento por permanencia a los cargos directivos tales como: a) Director General, b) Jefe de Control Interno, c) Jefe Oficina Asesora de Planeación, d) Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones, y e) Directores y Subdirectores. Así mismo, la planta temporal no se incluirá en esta estimación.

b) Medición quinquenios

Código: 2014001-11-01
Versión: 02
Ejemplar: 15-10-2020

Calle 54 N° 15-30
Código Postal: 110201, Bogotá D.C.
Rég. N°: 3494730
Fax: 3105954
www.cajaviviendapopular.gov.co
www.conrenta@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

De conformidad con la Convención Colectiva, se pagará a los funcionarios convencionados quinquenios así:

Al cumplir cinco (5) años, de servicio continuos o discontinuos el 25%, de lo devengado durante el último año. En los quinquenios subsiguientes el porcentaje anterior se elevará en un 2% más por cada quinquenio cumplido.

La medición de este beneficio, se realizará mediante proyección que realice el área de Talento Humano trayendo a valor presente la obligación, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones.

c) Medición cesantías retroactivas

Para las cesantías retroactivas el cálculo corresponde al valor que la Entidad tendría que pagar si fuera a liquidar esta obligación al 31 de diciembre de cada año.

2.1.8. Ingresos sin contraprestación

No monetarias

Se medirán por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso.

De efectivo

Las transferencias en efectivo entre Entidades de Gobierno se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando la Entidad cedente expida el acto administrativo de reconocimiento de la obligación por concepto de la transferencia, salvo que esta, esté sujeta a condiciones, caso en el cual se reconocerá un pasivo.

Las transferencias en efectivo se medirán por el valor recibido.

Condonación de deudas

Las condonaciones de deudas se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando el proveedor de capital renuncie a su derecho de cobrar una deuda en la que haya incurrido la Entidad.

Las condonaciones de deudas y las deudas asumidas por terceros se medirán por el valor de la deuda que sea condonada o asumida.

Multas

Las multas y sanciones se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando se presente la decisión de una autoridad competente, como consecuencia de la infracción a requerimientos legales, y contra esta decisión no proceda ningún recurso.

Las multas y sanciones se medirán por el valor liquidado en el acto administrativo proferido por la autoridad que imponga la multa o sanción.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La CVP utiliza como moneda funcional Pesos colombianos, y como moneda de presentación de los EF Pesos colombianos (COP). La unidad de redondeo de presentación es en pesos.

En la preparación de los EF se tuvieron en cuenta la totalidad de hechos económicos registrados en los libros de contabilidad, durante el periodo y de acuerdo con la estructura establecida por la UAE – Contaduría General de la Nación en el Catálogo General de Cuenta para Entidades de Gobierno.

Para la presentación de los Estados Financieros, se hizo la agrupación a nivel de cuenta de conformidad con el Catálogo General de Cuentas, y para las revelaciones se dio cumplimiento a la Carta Circular No. 084 del 13 de enero de 2020, emitida por la Dirección Distrital de Contabilidad, adscrita a la Secretaría Distrital de Hacienda.

Finalmente, para la preparación y presentación de las Notas a los Estados Financieros, la CVP dio aplicación a lo establecido en la Resolución No. 441 de 2019⁴ y sus modificaciones, y la Resolución No. 193 de 2020⁵ expedidas por la UAE – Contaduría General de la Nación, de igual manera, a lo establecido en la Carta Circular No. 093⁶ de fecha 22 de diciembre de 2020 expedida por el Contador General de Bogotá D.C. (E).

⁴ "Por la cual se incorpora a la Resolución No. 706 de 2016 la Plantilla para el reporte uniforme de las notas a la Contaduría General de la Nación y la disponibilidad de Anexos de apoyo para su preparación".

⁵ "Por la cual se modifica el Artículo 2° de la Resolución No. 441 de 2019 y se adiciona un párrafo al artículo 16 de la Resolución 706 de 2016.".

⁶ De asunto: Plantillas para la Elaboración de Notas a los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2020.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

Los EF no involucran el tratamiento contable de transacciones en moneda extranjera, toda vez que, la Entidad no maneja operaciones en moneda extranjera.

2.4. Hechos ocurridos después del período contable

No hubo hechos ocurridos después del periodo contable.

2.5. Otros aspectos

- El aspecto más relevante para la presentación de los Estados Financieros de la CVP con corte a 31 de diciembre de 2020, es la no tenencia de recursos de uso restringido, toda vez que, según la Resolución 425 de 2019 expedida por la UAE – Contaduría general de la Nación, modifica el concepto, e indicó que solo se clasificaran como efectivo de uso restringido los recursos que se encuentran embargados.
- Otro aspecto relevante, el cual ocurrió en el transcurso del último trimestre de la vigencia 2020 fue la transición tecnológica que abordó la Secretaria de Hacienda Distrital con la implementación del nuevo sistema BogData, basado en plataforma SAP, para los procesos presupuestales, pagos y terceros (BP). Esta transición generó no solo las actividades propias de un proceso de aprendizaje bajo ensayo y error, incremento en los tiempos de operación, ajustes permanentes en los procesos de validación de dato con nuevos formatos y tipos de reporte que no necesariamente permiten una validación integral e inestabilidad en los reportes lo que se tradujo en un arduo proceso de conciliación.

2.6. Depuración contable

La CVP durante la vigencia 2020 realizó depuración contable extraordinaria⁷, la cual se detalla a continuación:

- De conformidad con las recomendaciones dadas por los miembros del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, mediante Acta No. 1 de fecha 27 de mayo de 2020 y de acuerdo con lo señalado en la Resolución No. 2739 del 23 de junio de 2020, se depuraron 3 terceros por un valor neto de \$182.498.173,79 por causal de pérdida de ejecutoria del acto administrativo, de

⁷ Según Resolución No. 2732 de fecha 27 de junio de 2018 expedida por el Director General de la CVP "POR LA CUAL SE CREA EL COMITÉ TÉCNICO DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO".

las cuentas *138590 otras cuentas por cobrar de difícil recaudo* por valor de \$114.958.185,87 y la cuenta *14770101 préstamos concedidos* por valor de \$67.539.987,92

- De conformidad con las recomendaciones dadas por los miembros del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, mediante Acta No. 3 de fecha 30 de julio de 2020 y de acuerdo con lo señalado en la Resolución No. 4057 del 28 de agosto de 2020, se depuraron 50 terceros por un valor neto de \$235.022.667,41 por causal costo beneficio, de las cuentas *138590 otras cuentas por cobrar de difícil recaudo* por valor de \$73.867.988,29 y la cuenta *14770101 préstamos concedidos* por valor de \$161.154.679,12
- De conformidad con las recomendaciones dadas por los miembros del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, mediante Acta No. 4 de fecha 21 de septiembre de 2020 se materializaron 2 depuraciones, de acuerdo con lo señalado en las siguientes Resoluciones:
 - a) Según Resolución No. 4462 del 8 de octubre de 2020, se depuraron 3 terceros por un valor neto de \$152.544.088,37 por causal de pérdida de ejecutoriedad del acto administrativo, de las cuentas *138590 otras cuentas por cobrar de difícil recaudo* por valor de \$96.180.250,87 y la cuenta *14770101 préstamos concedidos* por valor de \$56.363.837,50
 - b) Según Resolución No. 5599 del 24 de diciembre de 2020, se depuraron 25 terceros por un valor neto de \$15.065 de la cuenta *29020147 expensas licencias de construcción-DMV*.
- De conformidad con las recomendaciones dadas por los miembros del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, mediante Acta No. 6 de fecha 30 de noviembre de 2020 se materializaron 3 depuraciones, de acuerdo con lo señalado en las siguientes Resoluciones:
 - a) Según Resolución No. 5586 de fecha 23 de diciembre de 2020, se depuraron 2 terceros por un valor neto de \$10.448.213,15 por causal costo beneficio, de las cuentas *138590 otras cuentas por cobrar de difícil recaudo* por valor de \$4.247.641,80 y la cuenta *14770101 préstamos concedidos* por valor de \$6.200.571,35
 - b) Según Resolución No. 5621 de fecha 29 de diciembre de 2020, se depuran los recursos recibidos en administración del Convenio 002 de 2009, por un valor neto de \$5.140.715,38 de la cuenta *29020129 Conv.002/Barrio El Brillante*.

- c) Según Resolución No. 5622 de fecha 28 de diciembre de 2020, se depuraron 7 partidas por un valor neto de \$583.950 de la cuenta 2-4-07-20-01 *consignaciones por identificar*.
- De conformidad con las recomendaciones dadas por los miembros del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, mediante Acta No. 7 de fecha 29 de diciembre de 2020 y de acuerdo con lo señalado en la Resolución No. 5623 del 29 de diciembre de 2020, se depuraron 6 terceros por un valor neto de \$294.544.768,35 por causal de pérdida de ejecutoriedad del acto administrativo, de las cuentas 138590 *otras cuentas por cobrar de difícil recaudo* por valor de \$189.428.074,30 y la cuenta 14770101 *préstamos concedidos* por valor de \$105.116.694,05.

De igual manera, mediante esta misma Acta, los miembros del Comité, autorizaron y recomendaron al Director General de la CVP la depuración contable de una cuenta por cobrar por un mayor valor pagado en MiPlanilla retroactiva del año 2010 por valor neto total de \$2.469.994, pero la Resolución no alcanzo a quedar expedida durante la vigencia 2020. Los registros contables que se van a realizar una vez este la Resolución son los siguientes: Débito a la cuenta 138690 *deterioro - otras cuentas por cobrar* por valor de \$2.633.512, Crédito a la cuenta 138590 *otras cuentas por cobrar de difícil recaudo* por valor de \$2.469.994, y un Crédito a la cuenta 483002 *reversión de las pérdidas por deterioro de valor – cuentas por cobrar* por valor de \$163.518.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

La CVP, realiza los registros de los hechos económicos generados por derechos en fideicomiso, de acuerdo con los movimientos reflejados en los extractos de cada uno de los fondos de inversión, dando cumplimiento a la Resolución 386 de 2018 “*Por la cual se incorpora, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo*”.

Adicionalmente, se tienen en cuenta las órdenes de operación y demás documentos remitidos por la Dirección Técnica de Urbanizaciones y Titulación, quienes controlan y autorizan la ejecución de los recursos monetarios y no monetarios entregados a las fiduciarias.

Finalmente, lo anterior se soporta bajo concepto No. 20202300000021 de fecha 17 de enero de 2020, emitido por la UAE – Contaduría General de la Nación, por el cual exponen el lineamiento específico para el tratamiento de los derechos en fideicomiso.

3.2. Estimaciones y supuestos

3.2.1. Deterioro préstamos por cobrar

Se reconoce de forma separada, como un menor valor del préstamo por cobrar, afectando el gasto en el resultado del periodo.

La CVP de manera anual verificará si existen indicios de deterioro, para este fin se estableció una metodología basada en tres (3) factores de riesgo asociados a la cartera así: a) riesgo de prescripción; b) riesgo de intereses de mora, y c) riesgo de comportamiento de pago.

Para el cálculo del deterioro la CVP realizará la estimación de las pérdidas crediticias de manera individual.

Las transferencias no son objeto de deterioro.

3.2.2. Deterioro cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro.

Deterioro individual o colectivo: Cuando las cuentas por cobrar son significativas, la evaluación de indicios se realizará de manera individual y las no significativas, se podrán realizar individual o colectivamente.

Si se decide realizar de manera colectiva, las cuentas por cobrar deberán compartir características similares de riesgo crediticio.

El deterioro de las cuentas por cobrar de la Caja de la Vivienda Popular se determina a partir de los valores en libros y se analizan las tendencias de pago, recuperabilidad y acuerdos de pago, cuando no se tenga expectativa de recaudo se deben deteriorar al 100% y cuando sea posible lograr el recaudo se proyecta los flujos futuros estimados para obtener el valor presente (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el cálculo del valor presente se utilizará como factor de descuento la tasa de interés de los TES con plazos similares a los estimados para la recuperación de los recursos, la diferencia del valor en libros y el valor presente se llevará a la cuenta del deterioro.

El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo.

3.2.3. Deterioro Inventarios

Se presentará deterioro en los inventarios cuando el valor neto de realización (en el caso de los activos adquiridos para comercializarlos en el curso normal de la operación), o costo de reposición (en el caso de los activos adquiridos para distribuirse en forma gratuita o a precios de no mercado en el curso normal de la operación), es menor que el costo de adquisición del inventario.

La CVP determinará si hay o no deterioro en los inventarios una vez al año, es decir, al cierre del ejercicio contable.

3.2.4. Deterioro Propiedades, planta y equipo

Para efectos de determinar el deterioro de las Propiedades, Planta y Equipo la CVP aplicará lo indicado en el Capítulo I numeral 8 “*Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo*” del documento de Políticas Contables adoptadas por la CVP.

3.2.5. Deterioro Intangibles

Para efectos de determinar el deterioro de los intangibles, la CVP aplicará lo indicado en el Capítulo I numeral 8 “*Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo*” del documento de Políticas Contables adoptadas por la CVP.

3.2.6. Deterioro del valor de los activos no generados de efectivo

Código: 2010001-00-04
Versión: 02
Ejercicio: 20-10-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal: 110291, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 2105464
www.cajaviviendapopular.gov.co
estructuras@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Se aplicará para la contabilización del deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo que la Entidad considere materiales y que estén clasificados como: a) Propiedades, Planta y Equipo, y b) activos intangibles.

Para las propiedades, Planta y Equipo – muebles, la Entidad evaluará indicios de deterioro si el costo de adquisición más adiciones es igual o mayor a 35 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, según lo indicado en la Carta Circular No. 50 de 2016 expedida por la Dirección Distrital de Contabilidad.

En cuanto a los bienes intangibles con vida útil finita y para los se encuentran en fase de desarrollo, la Entidad evaluará indicios de deterioro para aquellos que superen los 35 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes en el costo y los desembolsos respectivamente, tal y como lo indica la Carta Circular No. 55 de 2017 expedida por la Dirección Distrital de Contabilidad.

Al final del periodo contable, la Entidad evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos no generadores de efectivo. Si existe algún indicio, la Entidad estimará el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, la CVP no estará obligada a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

La Entidad reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando su valor en libros supere el valor del servicio recuperable. El valor del servicio recuperable, es el mayor entre el valor de mercado, si existiere, menos los costos de disposición y el costo de reposición.

La pérdida por deterioro se reconocerá como una disminución del valor en libros del activo y un gasto en el resultado del periodo.

3.2.7. Cálculo estimación provisiones

La CVP determinará, clasificará y medirá las obligaciones contingentes judiciales en contra, que correspondan a litigios y demandas, de conformidad con lo indicado en la política contable transversal definida por la Dirección Distrital de Contabilidad.

Los rangos definidos por la Dirección Distrital de Contabilidad para las obligaciones contingentes son:

Obligación Probable: Si la valoración de la probabilidad final de pérdida es superior al 50%.

Obligación Posible: Si la valoración de la probabilidad final de pérdida es mayor al 10% y hasta el 50%.

Obligación Remota: Si la valoración de la probabilidad final de pérdida es igual o inferior al 10%.

3.3. Correcciones contables

Durante la vigencia 2020, no hubo correcciones contables.

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

Riesgo de Comportamiento de Pago: Este riesgo se mide por el comportamiento de pago del deudor y se mide por la antigüedad de la cartera, los créditos que se encuentran de 0 a 360 días, se determinan como bajos, entre 361 a 1.080 días se es medio y más de 1.081 días, se consideran de riesgo alto.

Riesgo de Prescripción: Este riesgo se mide por la estructura del crédito y depende de la fecha de vencimiento de la totalidad del crédito o la última cuota. Las cuentas que tengan una antigüedad menor a los 2 años y/o que el crédito se encuentra vigente, se categoriza como bajo, de 2 a 5 años es medio, los mayores de 5 años se consideran que el nivel de riesgo es alto, ya que históricamente se observa que muy pocos empiezan abonar.

Riesgos por intereses de mora: Este se mide por el porcentaje de la deuda que pertenece a los intereses de mora, siendo el de mayor impacto en la cartera de la Entidad, cuando la participación de los intereses de mora es menor o igual al 5% de la deuda se considera bajo, entre 5% hasta menor o igual al 20%, cuando la participación de los intereses de mora es mayor al 20% el riesgo es alto.

3.5. Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID-19

Es importante precisar que, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica dispuesto en el Decreto Legislativo 417 de 2020, expedido por el Presidente de la Republica de Colombia, desde el día 17 de marzo de 2020, producto de la pandemia por el COVID-19, la Entidad se acogió a las disposiciones tanto Nacionales como Distritales, e incentivo el trabajo en casa y teletrabajo de los servidores públicos y contratistas durante el confinamiento estricto y obligatorio. Luego, según se fueron dando las reactivaciones sectorizadas llevadas a cabo en el Distrito Capital de Bogotá, la Entidad se acogió al modelo de alternancia, pero de igual manera prevaleciendo el trabajo en casa o teletrabajo.

Código de Contabilidad
Versión 20
Número: 11-18-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494120
Fax: 2105464
www.cajaviviendapopular.gov.co
informes@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Por lo anterior, durante la vigencia 2020 los procesos de depuración contable, misionales y administrativos se vieron afectados en cuanto a efectividad.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES⁸

La CVP, por ser una Entidad descentralizada constituyó su propio manual de políticas contables, las cuales fueron presentadas ante Consejo Directivo de la Entidad, y aprobadas mediante el Acuerdo No. 01 del 05 de marzo de 2018 del mismo órgano.

A continuación, se relacionan y se da un breve resumen de las políticas adoptadas por la Entidad:

4.1. Efectivo de uso restringido

El Marco Normativo Contable, para Entidades de Gobierno, establece como directriz reconocer y diferenciar en el Estado de Situación Financiera dos conceptos adicionales: el efectivo de uso restringido y los equivalentes al efectivo, aparte de los rubros comunes: caja, depósitos en instituciones financieras, y fondos en tránsito.

Se considerará el efectivo o equivalentes al efectivo como de uso restringido únicamente cuando los recursos estén embargados como consecuencia de un proceso judicial.

El control y seguimiento de los recaudos está a cargo del Área de Tesorería, y la correspondiente afectación en los estados contables, corresponde al Área de Contabilidad.

Cambios:

- **Definición.** Se considerará el efectivo o equivalentes al efectivo como de uso restringido únicamente cuando los recursos estén embargados como consecuencia de un proceso judicial.

4.2. Préstamos por cobrar

Recursos financieros que la Entidad destina para el uso por parte de un tercero, de los cuales se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo o equivalentes al efectivo, o un instrumento financiero y se clasifican al costo amortizado.

⁸ Tomado del Acuerdo 01 de 2018 "Por el cual se aprueban las Políticas Contables para la implementación del Marco Normativo Contable Entidades del Gobierno para la Caja de la Vivienda Popular", anexo "Políticas Contables Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno para la Caja de la Vivienda Popular", Páginas: 14 – 65.

La CVP tiene préstamos por cobrar originados en créditos otorgados por la entidad hasta el año 2002, año a partir del cual deja de financiar vivienda y dedica su actividad al reasentamiento de familias ubicadas en sitios de alto riesgo no mitigable de la ciudad de Bogotá D.C.

4.3. Cuentas por cobrar

Se reconocerán como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos, con o sin contraprestación por la Entidad, en desarrollo de sus actividades de las cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Las cuentas por cobrar se clasificarán en la categoría de costo.

Cambios:

- Tasa de interés. Para el cálculo del valor presente se utilizará como factor de descuento la tasa de interés de los TES con plazos similares a los estimados para la recuperación de los recursos.
- Baja en cuentas. Si la entidad transfiere una cuenta por cobrar, esto es, cuando se transfieren los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo de la cuenta por cobrar o se retienen tales derechos, pero se asume la obligación contractual de pagarlos a un tercero, la entidad evaluará en qué medida retiene los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar transferida para proceder con su baja en cuentas.
- Revelaciones. Cuando el deterioro de las cuentas por cobrar se estime de manera individual, se revelará a) un análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora, pero no deterioradas al final del periodo y b) un análisis de las cuentas por cobrar deterioradas, incluyendo los factores que la entidad haya considerado para determinar su deterioro.

4.4. Inventarios

Para clasificar los bienes como inventarios en la CVP, se hace necesario e imprescindible conocer la intención que se tiene con los bienes. Esta característica debe ser definida por la respectiva área de gestión que tiene a cargo dentro de sus funciones el control administrativo de dichos bienes. La CVP tiene entre sus inventarios casas, locales, terrenos y bodegas.

Una vez, el área contable conoce dicha intención se clasificarán como inventarios si cumplen una de las siguientes características: a) Activos adquiridos para comercializarlos en el curso normal de

Código: 20010001-01-01
Versión: 01
Ejemplar: 01-01-2008

Calle 34 N° 13-30
Código Postal: 110291, Bogotá D.C.
Pbx: 4941120
Fax: 2102694
www.cajaviviendapopular.gov.co
licencia@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

la operación, y b) Activos adquiridos para distribuirse en forma gratuita o a precios de no mercado en el curso normal de la operación.

4.5. Propiedades, planta y equipo

Se reconocerán como activos, los recursos controlados por la Entidad, que resulten de un evento pasado y de los cuales se espere obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros, siempre que el valor del recurso pueda medirse fiablemente.

Para determinar el control, se estableció el formato “Costo de adquisición de bienes muebles tangibles e intangibles” a fin de determinar el control, el cual se encuentra en calidad bajo el código 208-GA-FI-124.

Para la evaluación del control se tendrá en cuenta la siguiente tabla:

¿La Entidad tiene los Beneficios?	¿La Entidad tiene los Riesgos?	EVALUACIÓN
SI	SI	CONTROL
SI	NO	CONTROL
NO	SI	NO CONTROL
NO	NO	NO CONTROL

Fuente: Documento Interno de Políticas Contables, Pág. 29.

Para los otros análisis del control la respuesta será afirmativa, siempre y cuando una de las dos preguntas su respuesta sea “SI”.

Cambios:

- Reconocimiento de las reparaciones. Por su parte, las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. Las reparaciones son erogaciones en que incurre la entidad con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo, sin mejorar su capacidad productiva o eficiencia operativa.

4.6. Intangibles

Código: 208-8004-01-01
Versión: 1.1
Fecha: 21-03-2020

Calle 24 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 4441320
FAX: 2103604
www.cajaviviendapopular.gov.co
contacto@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

La CVP, para reconocer contablemente un intangible procederá así: a) Determinará si se tiene el control y los beneficios económicos o potencial de servicio, b) Establecerá si el bien tiene una medición fiable, es decir, cuando existe evidencia de transacciones para el activo u otros similares, o cuando la estimación del valor depende de variables que se pueden medir en términos monetarios, y c) Una vez se haya definido que cumple con las características de activo se procederá a indagar si cumple con las condiciones de intangibles.

4.7. Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo

Es la pérdida en su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización.

Los activos no generadores de efectivo son aquellos que la Entidad mantiene con el propósito fundamental de suministrar bienes o prestar servicios en forma gratuita o a precios de no mercado, es decir, la Entidad no pretende, a través del uso del activo, generar rendimientos en condiciones de mercado.

Cambios:

- **Medición del servicio recuperable.** Para el caso de los activos intangibles con vida útil indefinida, la entidad podrá emplear el cálculo reciente más detallado del valor del servicio recuperable, realizado en el periodo precedente, siempre y cuando se cumpla: a) este cálculo haya dado lugar a una cantidad que excede, de manera significativa, el valor en libros del activo y, b) sea remota la probabilidad de que el valor recuperable sea inferior al valor en libros del activo, comprobado esto mediante un análisis de los sucesos y circunstancias que han ocurrido y han cambiado desde que se efectuó el cálculo más reciente del valor recuperable.
- **Nueva revelación.** La entidad revelará los criterios utilizados para determinar la materialidad de los activos que deban ser objeto de aplicación de esta Norma.

4.8. Cuentas por pagar

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la Entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

4.9. Beneficios a los empleados

Son todas las retribuciones que la CVP proporciona a sus empleados, incluidos los servidores públicos, a cambio de sus servicios prestados, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por

terminación del vínculo laboral. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente o en los acuerdos contractuales que dan origen al beneficio.

Los beneficios a los empleados podrán originarse por lo siguiente: a) acuerdos formales, legalmente exigibles, celebrados entre la CVP y sus empleados o, b) requerimientos legales, en virtud de los cuales la CVP se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones.

4.9.1 Beneficios a los empleados a corto plazo

Se reflejarán como pasivos a corto plazo en la contabilidad si cumplen las siguientes características: a) que hayan prestado sus servicios a la Entidad durante el periodo contable, b) cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo contable.

Se afectará el gasto y el pasivo, siempre y cuando, la CVP haya consumido los beneficios económicos; o potencial de servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

4.9.2. Beneficios a los empleados a largo plazo

Se reflejarán beneficios a los empleados como pasivos a largo plazo en la contabilidad cuando se cumplan las siguientes características: a) otorgados a empleados con contrato vigente, y b) cuya obligación de pago NO venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo contable en el cual los empleados hayan prestado sus servicios.

Se reconocerá como un gasto y como un pasivo, siempre y cuando la Entidad haya consumido los beneficios económicos; o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

Cambios:

- **Definición.** Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la entidad proporciona a sus empleados, incluidos los servidores públicos a cambio de sus servicios prestados, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente o en los acuerdos contractuales que dan origen al beneficio.
- **Origen de los beneficios.** Los beneficios a los empleados podrán originarse por lo siguiente: a) acuerdos formales, legalmente exigibles, celebrados entre la entidad y sus empleados o, b) requerimientos legales, en virtud de los cuales la entidad se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones.

Código: 20010034-11-01
 Versión: 02
 Vigencia: 21-10-2020

Calle 58 N° 13-10
 Código Postal: 110201, Bogotá D.C.
 PBX: 4941020
 Fax: 2100004
www.cajaviviendapopular.gov.co
sociedad@cajaviviendapopular.gov.co



Se elimina numeral (c), el cual era: obligaciones implícitas asumidas por la entidad.

- Nueva revelación. La naturaleza y cuantía de las remuneraciones del personal directivo de la entidad.

4.10. Provisiones

Se reconocerán como provisiones, los pasivos a cargo de la Entidad que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

La CVP reconocerá las provisiones que cumplan con las siguientes condiciones: a) tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado, b) probablemente debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación, y c) puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

4.11. Ingresos sin contraprestación

Son recursos, monetarios o no monetarios, que reciba la Entidad sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la Entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido.

También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga la Entidad dada la facultad legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el Gobierno. Los ingresos por transferencias corresponden a ingresos por transacciones sin contraprestación, recibidos de terceros, por conceptos tales como: a) recursos que recibe la Entidad de otras Entidades públicas, b) condonaciones de deudas, c) asunción de deudas por parte de terceros, d) multas, e) sanciones, f) bienes declarados a favor de la Nación, g) bienes expropiados, y h) donaciones.

4.12. Ingresos con contraprestación

Se reconocerán como ingresos de transacciones con contraprestación, los que se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

Código: 386-0044-1-50
Versión: 1.0
Vigencia: 21-03-2020

Calle 54 N° 13-26
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 5194520
Fax: 2105604
www.cajaviviendapopular.gov.co
administrativa@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Los ingresos por intereses corresponden a la remuneración que terceros pagan por el uso de efectivo y de equivalentes al efectivo de la Entidad. Su reconocimiento se realizará utilizando la tasa de interés efectiva.

Los ingresos por excedentes financieros se reconocerán cuando surja el derecho, de acuerdo con la distribución aprobada por el órgano competente de la Entidad que realiza la distribución.

Los ingresos por venta de bienes corresponden a los recursos obtenidos por la Entidad en el desarrollo de sus actividades de comercialización adquiridos o producidos.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes se reconocerán en los estados financieros cuando se cumplan las siguientes condiciones: a) la Entidad ha transferido al comprador, los riesgos y ventajas significativos derivados de la propiedad de los bienes, b) la Entidad no conserva para sí, ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos (en el grado usualmente asociado con la propiedad) ni retiene el control efectivo sobre estos, c) el valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad, d) es probable que la Entidad reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción, y e) los costos en los que se haya incurrido o se vaya a incurrir, en relación con la transacción, pueden medirse con fiabilidad.

4.13. Presentación de los estados financieros

Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de la Entidad.

Su objetivo, es suministrar información que sea útil a una amplia variedad de usuarios para tomar y evaluar sus decisiones económicas respecto a la asignación de recursos.

Los estados financieros también constituyen un medio para la rendición de cuentas de la Entidad, por los recursos que le han sido confiados y pueden ser utilizados como un instrumento de carácter predictivo o proyectivo en relación con los recursos requeridos, los recursos generados en el giro normal de la operación y los riesgos e incertidumbres asociados a estos.

Los estados financieros con propósito de información general, que emite la CVP, son responsabilidad del contador y del representante legal de la entidad.

Los estados financieros se presentarán de forma comparativa con los del periodo inmediatamente anterior. De igual manera, deben ir acompañados por una certificación que contenga una declaración expresa y breve de que: a) los saldos fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad, b) la contabilidad se elaboró conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, c) se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros y la

información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera, el resultado del período, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo de la entidad y, d) se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los estados financieros libres de errores significativos.

Cambios:

- **Definición.** Los estados financieros con propósito de información general, que emite la CVP, son responsabilidad del contador y del representante legal de la entidad.
- **Nuevo párrafo.** Los estados financieros individuales de propósito general deben estar acompañados de una certificación que consiste en un escrito que contenga la declaración expresa y breve de que:
 - a) Los saldos fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad;
 - b) la contabilidad se elaboró conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno;
 - c) se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros y la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera, el resultado del período, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo de la entidad;
 - d) se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los estados financieros libres de errores significativos.

Finalmente, se informa que los cambios relacionados en el resumen de las políticas contables, se realizaron atendiendo lo establecido en la Resolución No. 425⁹ de 2019 y anexo emitidos por la UAE – Contaduría General de la Nación, la cual modificó la Resolución No. 533 de 2015, cambios que fueron presentados a los miembros del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable el día 09 de noviembre de 2020, del cual los miembros recomendaron al Director General de la Entidad modificar el documento interno de Políticas Contables. Seguidamente, según Resolución No. 5371 de fecha 10 de diciembre de 2020 expedida por el Director general de la Entidad, se actualiza el documento interno de Políticas Contables de la Caja de la Vivienda Popular.

A continuación, se listan las políticas contables que no le aplican a la Entidad:

NOTA 06. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

⁹ "Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno"

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN
 NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS
 NOTA 17. ARRENDAMIENTOS
 NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN
 NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA
 NOTA 20. PRESTAMOS POR PAGAR
 NOTA 30. COSTOS DE VENTAS
 NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN
 NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN – ENTIDAD CONCEDENTE
 NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES
 (Fondos de Colpensiones)
 NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA
 MONEDA EXTRANJERA
 NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS
 NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

Al corte 31 de diciembre de 2020, la Entidad presenta un saldo en la cuenta de efectivo y equivalentes al efectivo por valor de \$19.162.355.555 los cuales en un 100% corresponden a depósitos en instituciones financieras.

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN VALOR VARIACIÓN
		2020	2019	
11	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	19.162.355.555	28.188.927.040	-9.026.571.485
1103	Caja	0	0	0
1110	Depósitos en instituciones financieras	19.162.355.555	8.468.733.692	10.694.021.863
1132	Efectivo de uso restringido	0	19.720.393.348	-19.720.393.348

5.1. Depósitos en instituciones financieras

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN VALOR VARIACIÓN	RENTABILIDAD	
		2020	2019		RENTABILIDAD D CIERRE 2020 (Vr Inter. Recib)	% TASA PROMEDIO
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	19.162.355.555	8.468.733.692	10.694.021.863	\$37.726.151	1,30%
111003	Cuenta corriente	336.888.136	696.283.988	-359.395.852		
111006	Cuenta de ahorro	18.825.467.399	7.771.650.604	11.053.816.795	337.726.151	1,30%

Tabla 1: Depósitos en instituciones financieras

TIPO CUENTA	ENTIDAD FINANCIERA	NUMERO CUENTA	SALDO FINAL
CORRIENTE	BANCO BBVA	181000795	\$67.396.099,37
AHORRO	BANCO BBVA	054040597	\$1.859.973.292,02
AHORRO	BANCO BBVA	0309046431	\$902.778.774,00
CORRIENTE	BANCOLOMBIA	03401128370	\$268.862.898,18
AHORRO	BANCO DE BOGOTÁ	041168436	\$9.094.652.198,03
AHORRO	BANCO DE BOGOTÁ	041739681	\$2.113.930.163,00
CORRIENTE	BANCO DAVIVIENDA	008869999980	\$629.158,62
AHORRO	BANCO DAVIVIENDA	008800198692	\$1.743.618.234,06

Código: 2020-001-0001
Versión: 03
Vigencia: 01-01-2020

Calle 34 N° 13-30
Código Postal - 110201, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 3109684
www.cajaviviendapopular.gov.co
contabilidad@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDE MAJOR
DE BOGOTÁ D.C.

AHORRO	BANCO AV VILLAS	05901120-5	\$1.957.547.539,81
AHORRO	BANCO AV VILLAS	05902780-5	\$1.152.967.208,26
TOTAL CUENTAS DE AHORRO			\$3.110.514.748,07
TOTAL CUENTAS CORRIENTES			\$336.888.156,37
TOTAL CUENTAS			\$3.447.402.904,44

Fuente: Tesorería.

El efectivo en instituciones financieras está conformado de la siguiente manera:

- Depósitos a favor de terceros: Dineros que corresponden a Costas procesales, VUR reintegrados por beneficiarios que temporalmente renuncian a la solución de vivienda y que quedan en tesorería hasta tanto aceptan una nueva opción de vivienda, entre otros.
- Recursos recibidos por la CVP en virtud de convenios suscritos con los Fondos de Desarrollo Local que no se han liquidado, junto con los rendimientos financieros por ellos generados.
- El valor correspondiente a las incapacidades pagadas por las EPS y/o ARL, el cual debe ser reintegrado a la Dirección Distrital de Tesorería.
- Depósitos a favor de terceros sin situación de fondos – fuente recursos propios: Corresponde a la asignación del instrumento financiero, de conformidad con el Decreto 227¹⁰ de 2015, que mediante resolución se incluyen en el programa de Reasentamientos, pero que no han seleccionado vivienda de reposición y que por tanto no se ha realizado el desembolso de los recursos.
- Recursos recibidos por recuperación de cartera.
- Transferencias provenientes de la Tesorería Distrital.
- Rendimientos financieros.

A continuación, se relaciona el objeto contractual, valores y algunas características, de algunos convenios suscritos por la CVP con otras entidades y los cuales se encuentran vigentes:

¹⁰ "Por medio del cual se adopta el programa de Acompañamiento Integral para Mitigación del Impacto Social Derivado de las acciones de recuperación de bienes fiscales, uso público, espacio público u objeto de recuperación ecológica o preservación ambiental y se dictan otras disposiciones".

Tabla 2: Convenios suscritos vigentes

#	Convenio suscrita con	Objeto contractual	Valor (miles\$)	Algunas obligaciones CVP
1	SDHT Convenio No. 0613-2020	Aunar, articular y coordinar esfuerzos, técnicos, administrativos, jurídicos y económicos entre la Secretaría Distrital de Hábitat y la Caja de la Vivienda Popular para adelantar las acciones necesarias y la ejecución de proyectos de mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana, en ocho (8) territorios priorizados en la ciudad de Bogotá D.C.	Valor total: \$2.538.249.087 SDHT: \$1.102.795.429 CVP: \$455.453.658	Ejecutar las obligaciones a través del personal técnico, jurídico y administrativo con el que cuenta o llegare a necesitar.
2	Convenio Interadministrativo, No. 919-2020, Suscrito entre El Ministerio de Vivienda, la Secretaría Distrital del Hábitat y la Caja de la Vivienda Popular	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio- MVCT, la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT y la Caja De Vivienda Popular –CVP para el levantamiento de información estratégica de documentación metodológica y la estructuración de mejoramientos de vivienda en los territorios priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat en el Distrito Capital.	Valor total: \$1.433.015.735 Ministerio: \$1.287.999.735 Secretaría del Hábitat: \$80.616.000 CVP: \$66.400.000	- Elaborar el plan de trabajo y cronograma bajo los lineamientos establecidos por - Dar cumplimiento al plan de trabajo y cronograma. - Confirmar un equipo de apoyo de profesionales en las áreas técnica, social, jurídica, financiera y administrativa
3	SDHT Convenio No. 618 de 2018	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Secretaría Distrital del Hábitat y la Caja de la Vivienda Popular, con el fin de adelantar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto.	Valor total: \$17.125.501.439 SDHT \$17.125.501.439	

Fuente: Tesorería

5.2. Efectivo de uso restringido

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN VALOR VARIACIÓN	RENTABILIDAD		RESTRICCIONES AMPLIACIÓN DETALLE DE LA RESTRICCIÓN
		2024	2023		RENTABILIDAD LIBRO DE 01/01/2024	TASA PROMEDIO	
112205	Caja			0			
112210	Depósitos en instituciones financieras	0	19.720.593.348	-19.720.593.348	0	0,00%	
	Cuentas corrientes	0	19.720.593.348	-19.720.593.348			
	Cuentas de ahorro	0	0	0			
112210	Fondos en tránsito	0	0	0	0	0,00%	
1122	EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	0	19.720.593.348	-19.720.593.348	0	0,00%	

Código: 208-040441-08
Versión: 15
Fecha: 20-02-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
P.B.X. 5494520
Fax: 2102654
www.cajaviviendapopular.gov.co
tollufone@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Según la Resolución 425 de 2019 expedida por la UAE – Contaduría General de la Nación, la CVP actualizó el documento interno de Políticas Contables, indicando que solo se considera como efectivo de uso restringido, aquel que se encuentre embargado. La Tesorera de la Entidad, manifestó que ningún recurso de la Entidad se encuentra embargado con corte a 31 de diciembre de 2020.

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

No aplica.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

Al corte 31 de diciembre de 2020, la Entidad presenta un saldo en la cuenta de cuentas por cobrar por valor de \$143.228.606 los cuales se componen de la siguiente manera: \$15.497.632.059 corresponden a costo y \$15.354.403.453 se determinaron como deterioro.

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN VALOR VARIACIÓN
		SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	
11	CUENTAS POR COBRAR	127.994.324	8.244.382	136.238.706	128.716.361	15.497.633	143.228.606	-5.419.357
111	Contribuciones (tasas e ingresos no tributarios)	34.825.870	0	34.825.870	14.747.807	0	15.349.827	19.477.043
1184	Intereses de Mora	28.811.531	81.313.264	210.224.871	65.797.175	128.292.209	224.196.638	104.861.767
1184	Deuda Cuentas por Cobrar	32.668.886	31.315.877	41.219.932	12.825.105	67.452.344	77.271.649	35.851.717
1184	Pago por Cuenta de Tarjetas	22.311.928	9.200.510	31.504.408	30.390.237	8.849.239	41.179.467	28.414.061
1184	Permisos no Autorizados	344.365	0	344.365	30.032	0	30.032	314.333
1185	Cuentas por cobrar de diferido	0	25.217.512.962	15.217.512.962	0	14.962.096.081	14.962.096.081	1.071.995.001
1186	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (CT)	0	-15.354.403.453	-15.354.403.453	0	-14.371.655.621	-14.371.655.621	286.747.832
11869	Deterioro Deuda cuentas por cobrar	0	-15.354.403.453	-15.354.403.453	0	-14.371.655.621	-14.371.655.621	286.747.832

La cartera de cuentas por cobrar se divide en créditos hipotecarios y ordinarios, en lo relacionado con los saldos por intereses de mora y seguros y un grupo que se encuentra conformado por cuentas de diversas características.

Los créditos hipotecarios y ordinarios lo conforman los intereses de mora y seguros pactados en los acuerdos de pago, escritura y resolución de adjudicación, de esta cartera hay 759 deudores, de los cuales 735 tienen saldos por intereses de mora y 315 seguros. De estos hay 556 deudores que se encuentran en la Dirección Jurídica en el proceso de cobro judicial, 3 corresponden a fallecidos que se solicitó la indemnización a la Aseguradora y esta canceló un menor valor al saldo que se encontraba en el momento del fallecimiento, 12 se encuentran en cobro persuasivo porque vienen

realizando abonos permanentes, 56 se debe iniciar el proceso de revisión para determinar si es posible la depuración por costo – beneficio o remisión, 3 se encuentra en la Dirección de Urbanizaciones y Titulación, uno para realizar visita para establecer el deudor actual y dos porque en la documentación aparece que las hipotecas se encuentran canceladas de común acuerdo, 98 deudores deben ser organizados para cobro judicial porque el cobro persuasivo no logró obtener el recaudo de las obligaciones y 7 que no tenemos el expediente para iniciar el proceso de depuración o enviarlos a cobro judicial.

Las cuentas por diversos conceptos se describen a continuación:

Multas derivadas de incumplimiento de contratos que se deben subsanar en el momento de la liquidación o de lo contrario se afecta la póliza de cumplimiento. Hay una indemnización por concepto de un fallo arbitral adelantado por el incumplimiento en el desarrollo urbanístico denominado “Parque Metropolitano”, del contrato de fiducia mercantil suscrito mediante escritura pública No. 1408 del 28 de mayo de 1993, por parte de la Constructora Normandía S.A.

En virtud de la cláusula compromisoria contenida en el contrato de fiducia mercantil, se promovió y llevo hasta su culminación la convocatoria de un tribunal de arbitramento, mediante la cual se profirió laudo arbitral de fecha 29 de septiembre de 2006, en el cual se indicó: i) que la Constructora Normandía S.A. incumplió el contrato de fiducia mercantil; ii) que esta sociedad adeuda a la Caja de la Vivienda Popular \$203.787.798 por concepto del 11% de su beneficio y iii) que la Constructora debía pagar a la Caja de la Vivienda Popular \$117.184.320, por concepto de gastos y honorarios causados en el proceso arbitral.

Se precisa que la deuda de la Constructora Normandía S.A., en virtud del laudo arbitral genera intereses de mora, los cuales se calculan a la máxima tasa moratoria, certificada por la DIAN. En las cuentas por cobrar se registran \$320.972.118 por el resultado del fallo arbitral y \$1.184.530.428 por los intereses moratorios generados desde el año 2006 hasta junio de 2016, de esta fecha a 31 de diciembre se han enviado \$356.666.753 a las cuentas de orden por prudencia financiera, teniendo en cuenta que se encuentra en liquidación.

La cartera de Riberas de Occidente, se compone de Valores Únicos de Reconocimiento (VUR) no desembolsados por la Dirección de Reasentamientos por la falta de requisitos y subsidios que no fueron desembolsados a la Caja de la Vivienda porque los adjudicatarios no cumplieron con los requisitos establecidos por las entidades, los primeros pueden ser solucionados en la medida que el adjudicatario entregue los documentos pendientes, pero los subsidios ya se encuentran vencidos y se les viene realizando la gestión de cobro persuasivo y fueron enviados a la dependencia de origen para que en conjunto se revise las acciones que se deben seguir; el otro componente es por recursos propios que no han terminado de cancelar, de estos hay nueve expedientes que se están en cobro judicial.

Código: 000000000000
Versión: 2.0
Fecha: 21-10-2016

Calle 34 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBR: 3494320
Fax: 2105606
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

La cartera de Arborizadora Alta y Caracol, son por los subsidios de vivienda no desembolsados a la Caja de la Vivienda Popular, las cuentas por pago de terceros pertenecen a las incapacidades pendientes de pago por parte de las EPS, las demás deudas pertenecen, una exfuncionaria que le cancelaron un mayor valor en la liquidación, propuso un acuerdo de pago aceptado por la Caja de la Vivienda Popular, el cual viene cumpliendo; los descuentos no autorizados corresponde a las transacciones por las entidades financieras; los otros deudores de cartera son excepciones que les realizaron a los créditos ordinarios sobre los intereses de mora.

Tabla 3: Cartera cuentas por cobrar a 31-12-2020

NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO 31/12/2020
Intereses de Mora Créditos de Vivienda	\$12.768.172.561
Seguros Créditos de Vivienda	\$749.817.503
Cartera Riberas de Occidente	\$176.460.686
Otros Deudores	\$24.803.160
Multas	\$34.835.070
Incapacidades	\$61.604.468
Descuentos no Autorizados	\$144.765
Cartera Caracol y Arborizadora Alta (Convenio Fonade)	\$50.514.101
Otros Deudores de Difícil Recupero	\$20.376.992
Depósito en Entidades Interventadas	\$105.408.207
Entidades en Liquidación (Constructora Normandía)	\$1.505.500.546
TOTAL	\$15.497.632.059

Fuente: Sistema de información de Cartera.

Deterioro de las Cuentas por Cobrar:

Para los intereses de mora y seguros de los créditos hipotecarios y ordinarios se estableció una metodología basada en los riesgos de incobrabilidad de los préstamos; el primero es por el comportamiento que tienen los deudores con los créditos, la prescripción de la acción de cobro y los intereses de mora y según el procedimiento "RECONOCIMIENTO, MEDICION POSTERIOR, BAJA EN CUENTAS Y GENERACION DE INFORMES", tiene establecido que al terminó de cada vigencia se debe aplicar la metodología de deterioro.

El riesgo por intereses de mora es el de mayor peso con el 50%, Cuando la participación de la mora en la deuda sea igual o menor al 5% es bajo y su peso es del 16,67%, cuando la mora se encuentra mayor al 5% hasta menor o igual al 20% es medio, se le aplica el 33,33% y todas las deudas que la mora sea mayor al 20% es considerado alto, se deteriora al 100%.

Los riesgos por comportamiento de pago y prescripción tienen un peso del 25% cada uno y lo mismo que el anterior se dividen en tres y son acumulativos, cuando el riesgo es bajo el peso es del 8,33%, medio 16,67% y alto 25%.

Una vez que se tuvo los porcentajes de cada uno de los tres riesgos se realizó la sumatoria, si el resultado se ubica entre 80% y 100%, es considerado alto y se deteriora al 100% los intereses de mora y seguros, el resto de la deuda al 70% previa revisión de algunos casos donde los deudores vienen realizando pagos y se tiene la expectativa de que continúen realizando los abonos hasta terminar de pagar el crédito, el deterioro medio entre 50% y menor e igual al 80%, la parte de la deuda que se encuentre por intereses de mora y seguros se deteriora al 80% y el resto de la deuda se aplica el 30% y el deterioro bajo, es cuando el resultado de la sumatoria de los riesgos es menor e igual a 50%, lo que se encuentren pendientes por intereses de mora y seguros se deterioró al 50% y el resto de la deuda no se le aplica.

Los valores no deteriorados se les realizó una proyección de un año para la recuperación y se trajeron a valor presente con la tasa de intereses de los TES promedio de un año que para el año 2020 fue del 2,98%, la diferencia entre el valor presente y el no deteriorado se le sumo al deterioro como se encuentra establecido en la política contable de la Caja de la Vivienda Popular.

Respecto de las cuentas generadas por conceptos diferentes a créditos de vivienda, por la particularidad y la naturaleza de cada una de los grupos de las cuentas por cobrar, el deterioro se determinó a partir de la información histórica, la gestión adelantada a cada proceso, la antigüedad y la naturaleza de la cuenta. A los valores no deteriorados se le realizó la proyección a un año y se trajeron a valor presente a la tasa TES promedio del año 2020, la diferencia entre valor de la cartera en libros y el valor presente es el deterioro.

En el caso de Riberas de Occidente, los valores que se encuentran en saldo por el Valor Único de Reconocimiento, no fue deteriorado porque finalmente la Dirección de Reasentamiento debe ofrecer la solución, y en lo que corresponde a los subsidios y recursos del deudor, la posibilidad de cobro solo depende de la voluntad del acreedor por la antigüedad de las mismas, aunque en la vigencia, los pagos de quienes lo venían realizando, se vieron afectados por la pandemia del COVID-19.

Los otros deudores corresponden a seis que no presentan problemas para el pago de las obligaciones porque en esta se encuentra un deudor que viene pagando al día, dos corresponden a saldos de fiducia que se deben solucionar cuando se realicen los respectivos ajustes, los demás son saldos que quedan en Tesorería, que por lo general se solucionan a corto plazo.

A las multas solo se les aplicó el deterioro resultante entre el valor de cartera y el valor presente, porque la dependencia de origen indicó que se dan por incumplimiento de contratos que por lo general son descontadas de la liquidación final o se afecta la póliza que amparan estos

Código: 200-5404-14-00
Versión: 01
Vigencia: 21-10-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
atencion@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

incumplimientos. Las incapacidades son valores que cancela la Entidad al Funcionario de planta cuando presenta la incapacidad y una vez se realice la solicitud de pago a la EPS e ingrese, se cruzan los valores.

Los descuentos no autorizados quedaron dos cuentas que son de los bancos que retienen cuatro por mil, pero en la medida que se hacen los reclamos se reintegran estos valores, por esta razón el deterioro es por la diferencia con el valor presente. Las cuentas de Arborizadora Alta, Caracol (Conv – FONADE) se deterioraron en su totalidad porque son por subsidios no desembolsados a la Caja de la Vivienda Popular, como consecuencia del incumplimiento de los deudores en el aporte de la documentación.

Los otros deudores de difícil recaudo se deterioraron al 100% porque una corresponde a seguridad social pagada de más a los funcionarios entre el año 2010 y 2011, la cual ya realizaron las gestiones pertinentes, lográndose un recaudo de \$163.518 y el saldo el Comité de Sostenibilidad Contable recomendó la depuración y tres son intereses de mora que se habían causado y fueron congelados para realizar un acuerdo de pago por el resto de la deuda pendiente.

A la cartera relacionada como depósito de entidades intervenidas se les aplicó el deterioro al 100%, porque las posibilidades de recaudo son mínimas, ya que en el proceso de liquidación que adelanta Fiducianza, los saldos anuales cambian permanentemente y no se tiene certeza que se encuentren los suficientes activos para cubrir el saldo de la cuenta.

La última cuenta es por el fallo arbitral contra la Constructora Normandía, actualmente en liquidación, la cual por su naturaleza y las condiciones particulares del deudor fue deteriorada al 100%.

Tabla 4: Deterioro cuentas por cobrar

NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO 31/12/2010
Intereses de Mora Créditos de Vivienda	\$12.782.558.753
Seguros Créditos de Vivienda	\$753.927.119
Depósito en Entidades Intervenidas	\$105.408.207
Entidades en Liquidación (Constructora Normandía)	\$1.305.502.546
Cartera Riberas de Occidente	\$132.391.703
Cartera Caracol y Arborizadora Alta (Convenio Fonade)	\$50.514.101
Otros Deudores de Difícil Recaudo	\$20.376.992
Otras Deudas de Fácil Recaudo	\$717.803
Multas	\$1.007.756
Descuentos no Autorizados	\$4.189

Código: 306-0000-01-01
versión: 15
vigente: 21-03-2010

Calle 34 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 2105004
www.cajaviviendapopular.gov.co
servicio@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO 31/12/2020
Incapacidades	\$1.994.283
TOTAL	\$18.354.403.453

Fuente: Sistema de información de Cartera

Las cuentas por cobrar fueron deterioradas en el 99% porque en su mayoría fueron constituidas hace muchos años y la posibilidad de lograr el cobro es cada vez más complicado, aunque en la últimas dos vigencias se les viene realizando gestión de cobro judicial.

Del cuadro anterior se observa que todos los grupos de cartera tienen deterioro, en especial aquellos donde se tiene a certeza que serán cancelados, ajustados o devueltos, esto se debe a que los valores que no fueron deteriorados se les realizó un flujo de posible recaudo a un año y se trajo a valor presente y la diferencia con el valor del saldo de la cartera se llevó al deterioro como lo establece la política contable.

7.1. Ingresos No Tributarios

CÓDIGO CONTABLE	CUENTAS POR COBRAR NO TRIBUTARIAS	VALOR VIGENCIA 2019	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR					VALOR DE DETERIORO (LITUSAL)
			SALDO DE SALDO POR DETERIORO	DETERIORO POR DETERIORO EN LA VIGENCIA	AJUSTES CON DEPÓSITO AL PATRIMONIO	BAJA EN CUENTAS	REVERSIONES DE DETERIORO	
010 Contribuciones, tasas e impuestos cobrados		3.071.770,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1380 Otras cuentas por cobrar		25.742.851,15	-347.000,75	0,00	0,00	156.031,70	467.000,75	-347.000,75
1385(a)	Cuentas por cobrar de difícil cobro	13.237.923,60	-1104.813,75	4.471.049,20	0,00	307.548,00	0,00	-1.104.813,75
1385(b)		13.237.923,60	-1104.813,75	4.471.049,20	0,00	307.548,00	0,00	-1.104.813,75
	TOTAL	16.079.622.055,15	-1427.201.228,50	4.471.049,20	0,00	463.579,70	467.000,75	-1.104.813,75

Las cuentas por cobrar de la Caja de la Vivienda Popular a 31 de diciembre de 2020 aumentaron respecto a la vigencia 2019, pasando de \$14.522.313.615 a \$15.497.632.060, el 6,72% por el efecto que tiene los intereses de mora en la composición de la cartera.

A continuación, se detalla la composición de las cuentas por cobrar:

La cuenta 138435 – Intereses de mora, la disminución se produjo porque en el mes de diciembre se realizó un traslado para la cuenta 138590 de otras cuentas de difícil cobro, ya que son deudores que durante la vigencia 2020 no mostraron voluntad de pago y no se tiene expectativas que reinicien los abonos a los créditos pendientes.

La cuenta 138490 – Otras cuentas por cobrar, disminuyeron porque se realizaron traslados a la cuenta 138590 de difícil cobro en el mes de diciembre porque dejaron de abonar a los saldos de la deuda, especialmente por los efectos sociales y económicos que ha generado la pandemia del COVID-19.

Órgano: 208-0004-0-00
Versión: 03
Vigencia: 31-10-2020

Calle 34 N° 13-30
Código Postal: 110201, Bogotá D.C.
P.O.B. 3494320
Fax: 7105264
www.cajaviviendapopular.gov.co
tel:01155630343/01155630344.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

La cuenta 138426 – Pago por cuenta de terceros (Incapacidades), el comportamiento de esta cuenta depende más de la cantidad de incapacidades que presenten los funcionarios de planta de la Entidad, el aumento presentado es porque las EPS no cancelaron en el mes de diciembre unas incapacidades generadas en el último trimestre.

La cuenta 131102 – Multas, aumentaron porque en lo corrido del año 2020 se incorporó una multa y la que se encontraba del año 2019 no se ha liquidado el contrato para descontarla o en su defecto afectar la póliza de cumplimiento.

La cuenta 138590 – Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo, el aumento fue por los intereses de mora que se generan mensualmente sobre las cuotas vencidas, los traslados de deudores de la cuenta 138435 y 138490, el crecimiento no fue mayor porque se presentó dos depuraciones por costo – beneficio y pérdida de fuerza ejecutoria.

La cuenta 138412 – Descuentos no autorizados, el saldo a 31 de diciembre de 2020 fue generado en la misma vigencia por descuentos de entidades financieras del 4 por mil.

La cuenta 138690 – Deterioro de las cuentas por cobrar, el incremento se originó porque las expectativas de recaudar cada vez son menores, especialmente porque los intereses de mora tienen un impacto significativo en las deudas, a pesar que se viene realizando la gestión de cobro judicial.

Tabla 5: Comparativo de cuentas por cobrar

CUENTA	dic-19	dic-20	VARIACION	%
138435	\$224.190.630	\$119.324.873	(\$104.865.757)	-46,78%
138490	\$77.277.649	\$44.219.922	(\$33.057.727)	-42,78%
138426	\$41.170.467	\$61.604.468	\$20.434.001	49,63%
131102	\$16.747.827	\$34.825.070	\$18.077.243	107,94%
138590	\$14.162.916.990	\$13.237.512.962	\$1.074.595.972	7,59%
138412	\$10.052	\$144.765	\$134.713	1340,16%
138690	\$14.373.655.621	\$15.354.403.453	\$980.747.832	6,82%
TOTAL NETO	\$148.657.994	\$143.228.607	(\$5.429.387)	-3,65%

Fuente: Sistema de información de Cartera.

El cuadro anterior muestra que el valor de la cartera que se tiene la probabilidad de ser recaudado es solamente de \$143.228.607 y lograr valores adicionales depende de que se pueda normalizar un plan de incentivos que les sea favorables a las condiciones económicas de los deudores.

7.2. Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CONCEPTOS	TOTALES		> 3 MESES HASTA 12		= 1 AÑO Y HASTA 3 AÑOS		> 3 AÑOS	
		CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
14	Cuentas por cobrar	164	171.022.677	31	76.895.891	34	45.178.111	96	58.978.675
111	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	2	14.822.079	1	18.077.243,00	1	16.747.827,00	0	0,00
1284	Otras cuentas por cobrar	116	145.791.244	31	44.822.648,00	31	36.430.284,00	55	32.518.635,81
1285	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	46	2.437.362	0	0,00	0	0,00	46	2.417.061,48

La parte de las deudas que no fueron deterioradas se obtuvieron de las cuentas que no se les aplicó ningún valor porque vienen cumpliendo con un plan de pagos, aquellas que no todas fueron deterioradas porque vienen abonando a los créditos, pero los saldos son muy altos, las cuantas que se encuentran por multas e incapacidades y las transitorias solamente fueron deterioradas en la diferencia del valor de la deuda y el valor presente proyectado a un año a la tasa TES promedio de 2020.

7.3. Consideraciones generales de las cuentas por cobrar

La gestión de las cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2020, se discrimina así: se encuentran 568 en la Dirección Jurídica, unas ya tienen procesos judiciales, en estudio, sustentación, le solicitaron a la dependencia de origen de la deuda la constitución de la minuta, copia de la escritura sustitutiva y aclaraciones para iniciar con el cobro judicial.

Tres se encuentran por pagos menores realizados por la Aseguradora en la reclamación por fallecimiento, 14 se encuentran en cobro persuasivo por parte de la Subdirección Financiera, 58 se debe iniciar el proceso de revisión para determinar si es posible la depuración por costo – beneficio o remisión, 3 se encuentra en la Dirección de Urbanizaciones y Titulación, uno para realizar visita para establecer el deudor actual y dos porque en la documentación aparece que las hipotecas se encuentran canceladas de común acuerdo, 98 deudores deben ser organizados para cobro judicial porque el cobro persuasivo no logró obtener el recaudo de las obligaciones, 7 que no tenemos el expediente para iniciar el proceso de depuración o enviarlos a cobro judicial, 2 multas de la Dirección de Barrios, 2 de Contabilidad, 2 de fiduciarias, 24 son la Dirección de Reasentamientos, 8 de la Subdirección Administrativa y 4 se generaron por Tesorería.

Las cuentas cobrar se les realizó una depuración por costo – beneficio y pérdida de fuerza ejecutoria, las primeras fueron realizadas porque cumplían con la Resolución 5508 de 2018, por la cual se adoptó la metodología costo – beneficio como criterio para depurar y la segunda fue utilizada por se debió revocar el acto administrativo de adjudicación.

Tabla 6: Depuración cartera durante la vigencia 2020

Código: 2018-3404-FIN-18
Versión: 18
Vigencia: 22-02-2020

Calle 54 N° 13-20
Código Postal: 110031, Bogotá D.C.
P.BX. 3404520
Fax: 2100504
www.cajaviviendapopular.gov.co
800407183/0107183@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

N.º RESOLUCIÓN	CUENTA	VALOR
RESOLUCIÓN 2739 DE 23 JUNIO DE 2020	138590	\$114.958.185,87
RESOLUCIÓN 4057 DE 28 AGOSTO DE 2020	138590	\$73.867.988,29
RESOLUCIÓN 4462 DE 08 OCTUBRE DE 2020	138590	\$96.180.250,87
RESOLUCIÓN 5586 DE 23 DICIEMBRE DE 2020	138590	\$4.247.641,80
RESOLUCIÓN 5623 DE 29 DICIEMBRE DE 2020	138590	\$189.428.074,30
TOTAL		\$478.682.141,13

Fuente: Sistema de información de Cartera.

Con la utilización de la metodología costo – beneficio se lograron depurar 52 créditos que cumplieran con deudas inferiores a \$9.337.624, no habían cancelado en los últimos doce meses, gestión de cobro persuasivo sin obtener respuesta satisfactoria, no tenía inmuebles diferentes al adjudicado por la Caja de la Vivienda Popular, y corresponde a estrato 1 y 2.

Los de pérdida de fuerza ejecutoria fueron deudores que lograron demostrar que entregaron los bienes que en su momento le fueron adjudicados por la Caja de la Vivienda Popular, la entidad procedió a la derogatoria del acto administrativo para que la Dirección Jurídica pudiera emitir el concepto favorable de depuración.

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

Composición

Al corte 31 de diciembre de 2020, la Entidad presenta un saldo en la cuenta de cuentas por cobrar por valor de \$4.773.332.118 los cuales se componen de la siguiente manera: \$15.201.823.173 corresponden a costo y \$10.428.491.055 se determinaron como deterioro.

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDO CTE.		SALDO NO CTE		SALDOS A CORTE DE VIGENCIA		SALDO FINAL CTE 2019	SALDO FINAL CTE 2020	VARIACIÓN VALOR
		2019	2020	2019	2020	2019	2020			
34	PRÉSTAMOS POR COBRAR:	822.558.540	1.998.778.888	4.773.332.118	2.281.947.824	1.247.884.138	2.519.175.163	3.264.152.854	-438.788.454	
3401	Préstamos concedidos	822.558.540	0	822.558.540	1.281.947.824	0	1.281.947.824	0	0	0
3402	Préstamos gubernamentales otorgados	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3407	Desahucio de recuperación de préstamos por cobrar	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3477	Préstamos por cobrar de difícil cobro	0	11.779.244,64	14.379.266,44	0	11.209.719,86	12.209.719,86	1.169.546,58	2.169.546,58	
3481	Deterioro acumulado de préstamos por cobrar (1)	0	-10.428.491.055	-10.428.491.055	0	-10.971.928.923	-10.971.928.923	543.437.868	543.437.868	
348101	Deterioro: Préstamos concedidos	0	-10.428.491.055	-10.428.491.055	0	-10.971.928.923	-10.971.928.923	543.437.868	543.437.868	
348102	Deterioro: Préstamos gubernamentales otorgados	0	0	0	0	0	0	0	0	0

La Caja de la Vivienda Popular tiene préstamos por cobrar originados en créditos otorgados para compra, construcción o mejoramiento de vivienda por la entidad hasta el año 2002, a personas de

Código: 200-5406-01-00
Versión: 1.2
Fecha: 21-12-2020

Calle 34 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
P.BX: 4694330
Fax: 2105054
www.cajaviviendapopular.gov.co
www.comisajiviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

escasos recursos y de gran vulnerabilidad social, ubicados en estratos socioeconómicos 0, 1 y 2, con un sentido social y de protección de los derechos de los ciudadanos más vulnerables.

Se precisa que los préstamos por cobrar se les sigue aplicando el instructivo 002 de 2015, expedido por la UAE - Contaduría General de la Nación, esto genera diferencias con las cuentas de la dependencia de la gestión, ya que para el registro contable se tiene en cuenta rendimiento efectivo y los intereses solamente en aquellos casos donde no fue posible identificar la tasa de mercado para descontar los flujos de los créditos.

A 31 de diciembre de 2020 contablemente los préstamos por cobrar fueron por \$15.201.823.173, pero en la gestión de la cartera el valor es de \$11.405.507.532, la diferencia se debe a que para contabilidad se viene reconociendo el rendimiento efectivo y los intereses corrientes solamente en aquellas cuentas donde no fueron calculados para los saldos iniciales porque la tasa de intereses del mercado no fue posible la identificación.

La diferencia de los dos registros a 31 de diciembre de 2020 es de \$3.796.315.642, resultan del rendimiento efectivo, el cual fue de \$2.279.657.369 más el que venía de las vigencias 2018 y 2019.

Los créditos ordinarios e hipotecarios se encuentran sujetos a plazos, tasas y vencimientos de acuerdo con cada plan, estas oscilan entre el 6,78% a 23% y la tasa para los intereses de mora van desde 0,250% a 1,96% sobre las cuotas vencidas, los vencimientos fueron determinados por la cuota más antigua de vencimiento.

Las tasas de interés de los planes son efectivas y fueron determinadas por cuatro cinco criterios; Acuerdo 006 de 15 de julio de 2005 - plan de incentivos para normalizar la cartera 7% efectiva anual; Acuerdo 014 de 20 de diciembre de 2011 - plan de incentivos 6,78% efectiva anual; Determinada por una acción de grupo a favor de los deudores 6,78% efectiva anual; La referencia fue la tasa de mercado en el momento de aprobación del crédito por esta razón la tasa no es uniforme y se encuentra plasmada en la escritura o en la resolución de adjudicación y; Resolución No. 1273 del 26 de noviembre 2007 - plan de normalización 6,80% efectiva anual.

Deterioro préstamos por cobrar:

Los créditos de vivienda otorgados en su momento por la Caja de la Vivienda Popular se estructuraron, en capital, intereses corrientes, seguros y moratorios, estos últimos se cargan cuando se atrasan en las cuotas, con el cambio de la normatividad contable para la determinación de los saldos iniciales establecidos en el instructivo 002-2015, los préstamos por cobrar se componen del capital e intereses corrientes y lo relacionado con los cargos por mora y seguros se registran como cuentas por cobrar.

Código: 000-000000-000
Versión: 1.1
Número: 20-20-0000

Calle 34 N° 13-10
Código Postal - 110231, Bogotá D.C.
P.O. Box - 3494020
Fax - 3105604
www.cajaviviendapopular.gov.co
atencion@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAJOR
DE BOGOTÁ D.C.

De acuerdo con el procedimiento 208-SFIN-Pr-04- Reconocimiento, medición posterior, baja en cuentas y generación de informes, para el cierre de cada vigencia se debe realizar el cálculo del deterioro, por esta razón la cartera a 31 de diciembre se encuentra con el nuevo deterioro. Por esta razón en el archivo del deterioro acumulado se encuentra dos hojas la primera es el nuevo valor del deterioro para préstamos por cobrar con los saldos a 31 de diciembre de 2020 y en la segunda hoja están los valores reversados del deterioro, pero con referencia a los cálculos realizados en la vigencia anterior.

Para los créditos de vivienda se estableció una metodología basada en los riesgos de incobrabilidad de los préstamos; el primero es por el comportamiento que tienen los deudores con los créditos, la prescripción de la acción de cobro y los intereses de mora y según el procedimiento "RECONOCIMIENTO, MEDICION POSTERIOR, BAJA EN CUENTAS Y GENERACION DE INFORMES", tiene establecido que al terminó de cada vigencia se debe aplicar la metodología de deterioro.

El riesgo por intereses de mora es el de mayor peso con el 50% porque el crecimiento de la cartera se debe de manera principal a este concepto. A 31 de diciembre de 2020, los intereses de mora representan el 51,39% del valor total. Cuando la participación de la mora en la deuda sea igual o menor al 5%, es bajo y su peso es del 16,67%, cuando la mora sea mayor al 5% y hasta el 20%, el riesgo es medio, se le aplica el 33,33% y todas las deudas donde la mora sea mayor al 20% es considerado un riesgo alto y por consiguiente se deteriora al 100%.

En la aplicación de la metodología fueron tomados los 759 deudores que quedaron en gestión a 31 de diciembre de 2020. Del total de los créditos hay 499 obligaciones donde los intereses de mora son mayores al 20%, de estos a 7 obligaciones no se les aplicó el deterioro porque vienen abonando periódicamente y se tiene la perspectiva de recuperar el valor total de la deuda. Hay otras 40 obligaciones que no fueron deteriorados al 100% porque vienen realizando abonos y teniendo esta consideración se deterioró en un menor valor al que arrojó la metodología.

El riesgo medio por intereses de mora entre mayor al 5% hasta el 20% hay 192 deudores, de estos hay 4 que no se les aplicó deterioro por el comportamiento de pago mensual. En el rango hasta el 5% hay 68 obligaciones, de las cuales no se les aplicó deterioro a 35 créditos porque vienen abonando a las deudas periódicamente y para los demás, lo arrojó por la metodología en consideración a que no realizan abonos todos los meses.

Los riesgos por comportamiento de pago y prescripción tienen un peso del 25% cada uno y lo mismo que el anterior se dividen en tres y son acumulativos, cuando el riesgo es bajo el peso es del 8,33%, medio 16,67% y alto 25%. Para el primer riesgo 42 obligaciones clasificaron en bajo, de estos 41 no se les aplico deterioro; en medio hay 40, de estos a 6 se les aplicó algún valor de deterioro; en alto 677, y a todos se les aplicó deterioro.

Código: 208-SFIN-Pr-04
Versión: 15
Vigencia: 21-01-2020

Calle 54 N° 13-06
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
P.O. Box: 3484320
Fax: 2105054
www.cajaviviendapopular.gov.co
atenciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

El riesgo por prescripción en bajo hay 268 obligaciones, a 223 se les aplico deterioro, medio 183, tienen algún nivel de deterioro 182, en alto 308, a todos se les aplico el deterioro.

Una vez que se tuvo los porcentajes de cada uno de los tres riesgos se realizó la sumatoria, si el resultado se ubica entre 80% y 100%, es considerado alto y se deteriora al 100% los intereses de mora y seguros, el resto de la deuda al 70%, previa revisión de algunos casos donde los deudores vienen realizando pagos. También se tuvo en cuenta la condición en la que se encuentra, en aquellos casos donde se tiene establecido que se debe iniciar todo el proceso de depuración por costo - beneficio o remisión, fueron depurados, y además no han realizado abonos en el último año, fueron deteriorados al 100%, de la misma manera las obligaciones que se encuentran en gestión por cobro judicial.

Los intereses corrientes y capital fueron deteriorados en el 91,80%, esto se debe a que el número de deudores que vienen cancelando, es cada vez menor, y los saldos tienen poca representación respecto al total de la cartera.

Al 31 de diciembre del año 2020 el valor deteriorado en capital e intereses de corrientes es por \$10.428.491.055, presentando una disminución del 4,96% respecto al año 2019, este menor valor se debe a que los intereses de mora tienen mayor peso en el total de la cartera.

8.1. Préstamos concedidos

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN SEGÚN VENCIMIENTO			
		MENOR A 1 AÑO	ENTRE 1 Y 3 AÑOS	MAJOR A 3 AÑOS	SALDO FINAL 2020
1415	PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	285.984.526	215.761.424	320.812.580	822.558.530
141507	Préstamos educativos				0
141509	Préstamos a vinculados económicos				0
141510	Préstamos para investigaciones				0
141520	Préstamos de vivienda	285.984.526	215.761.424	320.812.580	822.558.530

Al comparar los saldos de la vigencia 2020 respecto de la anterior, los resultados se demuestran en el siguiente cuadro:

La cartera a 31 de diciembre de 2020 presenta un aumento del 12,68% respecto a la vigencia 2019 en valores brutos, sin embargo, al compararla en valores netos se presenta un incremento del 89,48% porque el deterioro se realizó considerando los valores arrojados por la metodología que tiene la Caja de la Vivienda Popular y según el comportamiento de los pagos.

Código: 200-000000-0004
 Versión: 02
 Fecha: 21-10-2020

Calle 54 N° 13-30
 Código Postal: 110291, Bogotá D.C.
 PBX: 3494520
 Fax: 2105604
www.cajaviviendapopular.gov.co
atencion@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.

El siguiente cuadro muestra las cuentas con sus respectivas variaciones en lo relacionado con la cartera de gestión.

Tabla 7: Comparativo préstamos por cobrar

CUENTA	dic-19	dic-20	VARIACION	%
141520	\$840.526.863	\$826.907.717	(\$13.619.146)	-1,62%
147701	\$11.032.557.515	\$10.578.599.835	(\$453.957.700)	-4,11%
148003	\$10.971.926.922	\$10.428.491.055	(\$543.435.867)	-4,95%
TOTAL NETO	\$901.157.456	\$977.016.477	\$75.859.021	8,42%

Fuente: Sistema de Información de Cartera.

La disminución de la cuenta 141520 fue producto del recaudo obtenido por la gestión de cobro persuasivo y por los traslados realizados a la cuenta 147701 porque no se tiene la expectativa de que los deudores abonen a los créditos, a pesar que se vienen adelantando por parte de la Entidad la gestión de cobro judicial, además se tiene proyectado iniciar un proceso de depuración por costo – beneficio y remisión y por esto los que se encontraban en cartera de corto plazo fueron pasados a difícil cobro porque esa es su verdadera condición.

La cuenta 147701 la disminución se produjo por las depuraciones y los pagos por indemnizaciones de deudores fallecidos, sin embargo, estos casi no cancelan con la gestión de cobro persuasivo y en su mayoría se encuentran radicadas en la Dirección Jurídica para que adelanten el cobro judicial.

La cuenta 148003 se presenta una disminución porque cuando se hace el análisis del deterioro se aplica sobre los saldos que presenta la dependencia que realiza la gestión y no con los del registro contable porque hay varias cuentas que los deudores ya cancelaron las obligaciones pero siguen con saldo contable por los cálculos que se deben hacer de la cartera a costo amortizado, sin embargo se viene realizando mesas de trabajo con la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda para revisar este tema.

Tabla 8: Resumen estado de la cartera a 31-12-2020

Código: 20-1429 P-18
Versión: 01
Fecha: 21-10-2020

Calle 54 N° 15-20
Código Postal - 110291, Bogotá D.C.
PBX - 5484520
Fax - 2105634
www.cajaviviendapopular.gov.co
scc.cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ S.C.

ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR
1	CARTERA PARA COBRO PERSUASIVO	36	\$137.139.526
2	DEPURACION	227	\$1.552.425.628
2.1	POSIBLE DEPURACION DE LOS RADICADOS EN LA DIRECCION JURIDICA	167	\$1.260.643.492
2.2	POSIBLE DEPURACION EN GESTION DE CARTERA	54	\$224.705.847
2.3	DEPURACION REAS POR REVOCATORIA DE ACTO ADMINISTRATIVO	2	\$37.014.313
2.4	POSIBLE DEPURACION UNA VEZ DUT CERTIFIQUE EL DEUDOR ACTUAL	1	\$1.763.782
2.5	POSIBLE DEPURACION UNA VEZ SE TIENGA EL EXPEDINETE	1	\$28.298.190
3	DEUDORES PARA ENVIAR A GESTION DE COBRO JUDICIAL	102	\$997.269.087
4	DEUDORES QUE LA GESTION LA ADELANTA LA DIRECCION JURIDICA	389	\$8.702.602.856
5	MEJOR VALOR PAGADO EN LA RECLAMACION AL SEGURO DE VIDA	3	\$3.036.694
6	SOLUCION POR EL DUT. REVOCADA LA HIPOTECA DE COMUN ACUERDO	2	\$13.033.740
TOTAL		759	\$11.405.507.532

Fuente: Sistema de información de Cartera.

El total de los préstamos por cobrar suman un total de \$11.405.507.532, de los cuales 73,25% se encuentran en la Dirección Jurídica para el cobro judicial porque ya fue superada la etapa de cobro persuasivo, representados en 556 deudores, de estos hay con proceso 389, y los 167 restante se procederá a revisar si cumplen condiciones para ser depuración por costo – beneficio y remisión. En cobro persuasivo hay 36, estos vienen abonando a los créditos, aunque no todos pagan las cuotas mensuales y se les debe realizar gestión de cobro persuasivo, mediante llamadas telefónicas y comunicaciones escritas e investigación de bienes.

Existen 3 deudores fallecidos que fueron reclamados a la Aseguradora y cancelaron menor valor al que se encontraba en cartera al momento del fallecimiento del deudor, la Entidad Aseguradora reviso el tema e indico que cancelo según el contrato, esto debe ser revisado para determinar si se deben ajustar o hay que hacer una nueva reclamación.

En depuración se encuentran 227 deudores, de los cuales hay dos por pérdida de fuerza ejecutoria y los demás se deben revisar si es posible aplicar el costo – beneficio y remisión.

Dos se encuentran para que sean aclaradas por la dependencia de origen de la cartera porque en el proceso de cobro judicial encontraron que la hipoteca se encuentra cancelada de común acuerdo. De la misma manera hay 102 obligaciones que se deben organizar para enviarlos para cobro judicial porque la gestión de cobro persuasivo realizado no se logró que se colocaran al día, ahora se debe realizar la investigación de bienes e incorporar en los expedientes la información y hacer el cierre de cobro persuasivo.

Código: 009-042M-F1-02
Versión: 15
Fecha: 21-03-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 2102694
www.cajaviviendapopular.gov.co
servicioalcliente@viviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

La anterior es información con base en los saldos de la dependencia de gestión, pero analizada con los saldos contables se presenta diferencia porque la cartera se reporta a costo amortizado, lo cual implica que los valores se actualizan según la tasa interna de retorno mensual de cada crédito, mientras en la gestión se realiza por valor insoluto de la deuda, esta situación se viene revisando con la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda para determinar si se presentó algún error en los cálculos iniciales cuando entro en vigencia el nuevo marco normativo.

Teniendo en consideración las anteriores observaciones la cartera contable a 31 de diciembre de 2020 queda como se muestra a continuación:

Tabla 9: Resumen estado en el que se encuentra en auxiliar contable

ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR
1	MENOR VALOR PAGADO POR LA ASEGURADORA (FALLECIDOS)	3	\$408.230
2	RADICADO PARA GESTION DE COBRO JUDICIAL	556	\$13.302.756.891
2.1	COBRO JUDICIAL - REIVINDICATORIO	1	\$78.629.727
2.2	DUT/ MINUTA	28	\$719.351.302
2.3	COBRO JUDICIAL - POSIBLE DEPURACION COSTO - BENEFICO /REMISION	167	\$1.765.628.405
2.4	COBRO JUDICIAL - PROCESO	310	\$9.388.102.305
2.5	ACLARACION POR LA DUT	1	\$28.658.247
2.6	EN ESTUDIO	10	\$244.430.255
2.7	SUSTANCIACION	14	\$381.448.772
2.8	DUT/ ESCRITURA SUSTITUTIVA	25	\$696.507.867
3	EN GESTION DE COBRO PERSUASIVO	36	\$178.437.755
4	DEPURACION	56	\$316.590.241
5	ACLARACIONES DEL DUT	2	\$21.634.981
6	PENDIENTE VISITA POR EL DUT	1	\$2.107.879
7	ORGANIZAR PARA COBRO JUDICIAL	98	\$792.377.988
8	SIN EXPEDIENTE	7	\$145.875.603
9	SALDO POR COSTO AMORTIZADO	298	\$441.633.616
TOTAL		1.057	\$15.201.823.174

Fuente: Sistema de información de Cartera.

Del cuadro se puede concluir que la cartera de la Caja de la Vivienda Popular se concentra en la radicada en la Dirección Jurídica para cobro judicial y se presentan 298 créditos con saldo contable,

pero en la gestión de la cartera se encuentran en cero, esto es por efecto del cálculo a costo amortizado.

8.2. Préstamos por cobrar de difícil recaudo

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	CLASIFICACIÓN SEGÚN VENCIMIENTO			
		MENOR A 1 AÑO	ENTRE 1 Y 3 AÑOS	MAYOR A 3 AÑOS	SALDO FINAL 2020
1477	PRÉSTAMOS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	0	52.380.311	14.326.884.332	14.379.264.643
147701	Préstamos concedidos	0	52.380.311	14.326.884.332	14.379.264.643
147703	Préstamos gubernamentales otorgados				0

La Subdirección Financiera de la Caja de la Vivienda Popular, realizó una serie de acciones durante la vigencia 2020 para la depuración de cartera por costo – beneficio y pérdida de fuerza ejecutoria.

Tabla 10: Depuración cartera durante la vigencia 2020

No. Resolución	Cuentas	Valor
RESOLUCIÓN 2739 DE 23 JUNIO DE 2020	147701	\$67.539.987,92
RESOLUCIÓN 4057 DE 28 AGOSTO DE 2020	147701	\$161.154.679,12
RESOLUCIÓN 4462 DE 08 OCTUBRE DE 2020	138590	\$96.180.250,87
RESOLUCIÓN 5386 DE 23 DICIEMBRE DE 2020	147701	\$6.200.571,35
RESOLUCIÓN 5623 DE 29 DICIEMBRE DE 2020	147701	\$105.116.694,05
TOTAL		\$436.192.183,31

Fuente: Sistema de información de Cartera.

En total se realizaron cinco resoluciones de depuración para un total de 64 créditos que fueron retirados de la cartera, de estos 52 fueron realizados por costo – beneficio porque se determinó que le resultaba más costoso cobrar que lo que se pudiera lograr como beneficio, las otras 12 se aplicó la pérdida de fuerza ejecutoria porque se logró demostrar que los deudores habían devueltos las viviendas por estar en zonas de alto riesgo.

El impacto total en los préstamos por cobrar fue de \$436.192.183 millones como se muestra en el cuadro que en el resultado final de los saldos de la cartera no impactaron porque la cartera presentó un aumento respecto a la vigencia anterior.

Es importante resaltar que los ingresos recibidos descendieron por los efectos que tuvo en los deudores la crisis de la salud por la pandemia del COVID 19, el promedio de recaudo en los tres primeros meses se encontraba en \$35 millones y desde abril hasta el mes de septiembre el ingreso máximo fue de \$9 millones, además con las medidas del Gobierno Nacional la Caja de la Vivienda Popular suspendió la gestión de cobro persuasivo y judicial, los cuales se reiniciaron en el mes de septiembre de 2020.

8.3. Préstamos por cobrar vencidos no deteriorados

CÓDIGO CONTAB. LE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	TOTALES		> 3 MESES HASTA 11 MESES		+ 1 AÑO Y HASTA 2 AÑOS		> 2 AÑOS	
		CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
34	PRESTAMOS POR COBRAR VENCIDOS NO DETERIORADOS	1.028	4.374.333.113	45	216.695.271	36	178.793.691	976	4.214.816.518
341	Préstamos con vencido	104	561.331.467	40	218.005.278,78	28	181.620.466,01	83	398.596.124,48
347	Préstamos por cobrar de difícil recaudo	900	4.162.100.281	0	0,00	8	18.089.371,26	893	4.044.020.669,58

Los valores no deteriorados se deben a que deudores vienen pagando, se han comprometido a seguir abonando a las deudas, les quedan pocas cuotas para terminar de cancelar la totalidad del crédito, reactivaron los pagos en el último trimestre, los saldos son bajos y otros no fueron deteriorados sino una parte porque la metodología aplicada arrojó esos valores.

NOTA 9. INVENTARIOS

Composición

Al corte 31 de diciembre de 2020, la Entidad presenta un saldo en la cuenta de inventarios por valor de \$43.297.687.113 los cuales se componen de la siguiente manera: \$43.351.436.113 corresponden a costo y \$53.749.000 se determinaron como deterioro.

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
		2020	2019	VALOR VARIACIÓN
15	INVENTARIOS	43.297.687.113	34.015.349.054	9.282.338.060
1505	Bienes producidos			0
1510	Mercancías en existencia	29.990.537.070	30.684.280.185	-693.743.115
1511	Prestadores de servicios			0
1512	Materias primas			0
1514	Materiales y suministros			0
1520	Productos en proceso	13.360.899.043	3.331.068.868	10.029.830.175
1525	En tránsito			0
1530	En poder de terceros			0
1580	Deterioro acumulado de inventarios (cr)	-53.749.000	0	-53.749.000
158001	Deterioro: Bienes producidos			0
158002	Deterioro: Mercancías en existencia	-53.749.000	0	-53.749.000

Los inventarios que posee la Entidad corresponden a:

Inmuebles clasificados como “Mercancías en existencia”, es decir, de los cuales se tiene la intención de venderlos o distribuirlos sin contraprestación y que no requieren ser sometidos a ningún proceso de transformación, construcción, explotación o tratamiento. El número de bienes en esta categoría asciende a 521, de los cuales 247 son lotes de terreno libres, 1 corresponde a bodega, 271 corresponden a viviendas y 2 a locales.

De otro lado, la Caja de la vivienda Popular y la Secretaría Distrital del Hábitat tienen suscrito el Convenio No. 618 del 29 de agosto de 2019 por valor de DIECISIETE MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$17.125.501.439), el cual tiene por objeto “*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT y la CAJA DE VIVIENDA POPULAR, con el fin de adelantar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto “Mirador de Illimani”, en el marco de las intervenciones integrales de mejoramiento*”.

En razón a lo anterior, en la categoría “Productos en Proceso” se encuentra reconocido el avance de obra e interventoría facturados por los contratistas CONSORCIO ESPACIO PUBLICO CVP y CONSORCIO M&A 001 respectivamente, en cuantía de \$11.966.396.955 relacionado con obra y \$1.394.502.088 por interventoría.

9.1. Bienes y servicios

Código: 308-8430-4-04
Versión: 11
Fecha: 21-06-2020

Calle 54 N° 53-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 34941520
Fax: 21056004
www.cajaviviendapopular.gov.co
seccioness@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDE MAJOR
DE BOGOTÁ D.C.

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO 2020	SALDO INICIAL POR DETERIORO	GASTO POR DETERIORO EN LA VIGENCIA
1505	Bienes producidos			
1510	Mercancías en existencia	29.990.537.070	0	-53.749.000
1511	Prestadores de servicios			
1512	Materias primas			
1514	Materiales y suministros			
1520	Productos en proceso	13.360.899.043	0	0
1525	Mercancías en tránsito			
1530	Mercancías en poder de terceros			
TOTAL INVENTARIOS		43.351.436.113	0	-53.749.000

Es preciso indicar, que, de los 521 bienes inmuebles clasificados como inventarios, solo se determinó deterioro a 2 predios toda vez que, el Valor Neto de Realización o Costo de Reposición aportado por la Dirección Técnica de Urbanizaciones y Titulación es menor al valor en libros, según memorando con radicado 202117200003483, dicho deterioro fue por un valor total de \$53.749.000.

Durante la vigencia 2020 se retiraron 727 bienes, de los cuales al cierre de la vigencia 2019 se encontraban catalogados como Revelaciones 469 predios, por lo tanto, no afecto la contabilidad patrimonial. La diferencia de 258 predios fueron retiros por Cesión a Título gratuito del barrio los manzanares.

Por último, se informa que en la base de datos de bienes inmuebles con corte a diciembre de 2020 se clasificaron 1.405 bienes como Revelaciones, toda vez, que no cumplen con las características de ACTIVO, dado que 116 de estos la Entidad no tiene el control de los predios, 489 están ocupados por un tercero, 123 se encuentran en proceso de saneamiento predial y 677 corresponden a los predios adquiridos a través del programa misional de Reasentamientos; estos últimos se sustentan bajo comunicación recibida por parte de la Dirección Técnica de Reasentamientos de fecha 28/01/2021 con radicado No. 202112000004823, el cual indica entre otros aspecto lo siguiente:

(...) "Teniendo en cuenta lo anterior, la CVP no puede vender, construir, ceder o realizar cualquier tipo de actividad en estas áreas, las cuales solo poseen una importancia ambiental para el Distrito, teniendo en cuenta las características de riesgo existentes.

Por lo tanto, estos terrenos no pueden ser utilizados por la entidad, la única acción que debe realizarse es su entrega a la autoridad ambiental competente, de acuerdo a lo previsto en la normatividad vigente."

De igual manera; la política No. 32 del procedimiento "RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN POSTERIOR Y REVELACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS" identificado con el código 208-SFIN-Pr-10, indica:

"Los predios entregados a la Caja de la Vivienda Popular por parte de beneficiarios del programa de reasentamientos, es decir, aquellos ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable (PAR), no se reconocerán como activos, pero deberán efectuarse las revelaciones respectivas en las notas a los estados financieros."

9.2. Inventarios recibidos en transacciones sin contraprestación y distribución de forma gratuita o a precios de no mercado

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	RECIBIDO EN TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	DISTRIBUCIÓN		TOTAL DISTRIBUIDO
			EN FORMA GRATUITA	A PRECIOS DE NO MERCADO	
1505 Bienes producidos					0
1510 Mercancías en existencia		21.623.310.000	21.623.310.000	0	21.623.310.000
1511 Prestadores de servicios					0
1512 Materias primas					0
1514 Materiales y suministros					0
1520 Productos en proceso					0
1525 Mercancías en tránsito					0
1530 Mercancías en poder de terceros					0
TOTAL		21.623.310.000	21.623.310.000	0	21.623.310.000

En relación con los inventarios recibidos sin contraprestación estos ascienden a 8 predios en cuantía de \$21.623.310.000, los cuales se tiene la intención de ceder o entregar a título gratuito dichos predios.

9.3. Pérdida por baja en cuentas

Código: 208-SFIN-Pr-10
 Versión: 01
 Vigencia: 21-10-2020

Calle 54 N° 13-30
 Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
 PBOX: 3494320
 Fax: 2106094
www.cajaviviendapopular.gov.co
contacto@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CODIGO CONTABLE	CONCEPTO	VALOR DEL GASTO DADO POR BAJA DE ACTIVOS	RAZON
1203	Banca producidos		
1310	Mercancías en existencias	969.065.898	Cesiones realizadas a título gratuito a beneficiarios de programas misionales
1311	Prestadores de servicios		
1312	Materias primas		
1314	Materiales y suministros		
1320	Productos en proceso		
1325	Mercancías en tránsito		
1330	Mercancías en poder de terceros		
TOTAL		969.065.898	

La baja en activos por mercancía en existencias, corresponde a 258 predios en cuantía de \$969.065.898 los cuales fueron retirados por Cesión a Título gratuito del barrio los manzanares, adelantado por la Dirección Técnica de Urbanizaciones y Titulación.

9.4. Revelaciones adicionales

La política de operación No. 17 del *PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO Y CONTROL DEL INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES* identificado con el código: 208-SADM-Pr-12, la cual indica:

"(...) En el evento de que las titulaciones al cierre del ejercicio contable (diciembre 31) no cumplan con la totalidad de bienes adquiridos la Dirección de Urbanizaciones y Titulación en cumplimiento de sus objetivos misionales deberá informar a más tardar el 5 día hábil del mes de enero de cada vigencia a la Subdirección Financiera el número de predios rezagados y la justificación de su retraso. (...)"

Por lo anterior, la Dirección Técnica de Urbanizaciones y Titulación, mediante radicado No. 202113000005013 de fecha 28 de enero de 2021, manifestó lo siguiente:

"(...) me permito allegar la relación de los predios que aún no han sido titulados por parte de la DUT, distribuidos de la siguiente manera: 1. Barrio Paraíso (141 inmuebles) adquirido mediante escritura pública 4610 del 17 de diciembre de 2019 notaría 32 de Bogotá 2. Barrio Manzanares

Código: 208-SADM-Pr-12
Versión: 13
Vigencia: 20-00-0000

Calle 34 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
P.O. Box: 3494320
Fax: 2105884
www.cajaviviendapopular.gov.co
servicioalcliente@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

(4 inmuebles) adquirido mediante escritura pública 1283 del 24 de octubre de 2019 notaría 33 de Bogotá"

"Cabe anotar, que el motivo por el cual no se adelantaron la respectivas titulaciones, obedece a que si bien, la Dirección de Urbanizaciones y Titulaciones, en cumplimiento de sus objetivos misionales ha realizado todas las gestiones tendientes a lograr la formalización de los predios adquiridos en el año 2019; por situaciones ajenas a la Entidad no ha sido posible la titulación de 145 predios de los barrios Paraíso y Manzanares, teniendo en cuenta que la operación en territorio se vio afectada por la declaratoria de emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público, decretando el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia el cual estuvo vigente hasta el 31 de agosto de 2020 mediante el Decreto 457 del 22 de marzo de 2020 el Gobierno Nacional, adicional a lo anterior, los decretos expedidos por la Administración Distrital limitaron el acceso a territorio debido a las cuarentenas declaradas en las localidades objeto de intervención. No obstante, lo anterior, la Entidad continúa en el proceso de obtención de documentos, atendiendo la voluntariedad de los beneficiarios en recibir su título de propiedad."

Como conclusión, se deja constancia que, con corte a 31 de diciembre de 2020, la CVP reconoce como inventarios 145 inmuebles, los cuales deben ser titulados por la Dirección Técnica de Urbanizaciones y titulación en el marco del Acuerdo CVP No. 5 de 2019.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición

Al corte 31 de diciembre de 2020, la Entidad presenta un saldo en la cuenta de propiedades, planta y equipo por valor de \$13.872.568.991 los cuales se componen de la siguiente manera: \$17.500.429.251 corresponden a costo, \$3.636.682.456 equivalen a la depreciación acumulada y \$157.826.711 se determinaron como deterioro.

Callejón 208 # 30-11-10
Versión 1.0
Vigente: 01-09-2020

Calle 34 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
P.O. Box: 3494120
Fax: 2105854
www.cajavivienda.com.co
atencionalcliente@cajavivienda.com.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN VALOR VARIACIÓN
		2020	2019	
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	13.872.568.991	15.026.405.962	-1.153.836.971
1640	Edificaciones	15.647.200.000	15.647.200.000	0
1655	Maquinaria y equipo	21.435.503	21.435.503	0
1665	Muebles, enseres y equipo de oficina	41.610.662	41.610.662	0
1670	Equipos de comunicación y computación	1.873.215.993	1.706.567.086	166.648.907
1675	Equipos de transporte, tracción y elevación	83.616.000	83.616.000	0
1685	Depreciación acumulada de PPE (cr)	-3.636.682.456	-2.389.979.670	-1.246.702.786
1695	Deterioro acumulado de PPE (cr)	-157.826.711	-84.043.619	-73.783.092
168501	Depreciación: Edificaciones	-2.610.248.280	-1.738.577.778	-871.670.502
168504	Depreciación: Maquinaria y equipo	-13.683.056	-6.987.679	-6.695.377
168506	Depreciación: Muebles, enseres y equipo de oficina	-17.319.054	-10.873.459	-6.445.595
168507	Depreciación: Equipo de comunicación y computación	-968.852.635	-616.371.980	
168508	Depreciación: Equipos de transporte, tracción y elevación	-26.579.431	-17.168.775	-9.410.656
169505	Deterioro: Edificaciones	-73.769.792	-0	-73.769.792
169511	Deterioro: Equipos de comunicación y computación	-84.056.919	-84.043.619	-13.300

La entidad realiza la gestión administrativa de los bienes muebles a través del aplicativo SAE/SAI, en el cual se encuentran individualizados los bienes muebles que se reconocen como Propiedad, Planta y Equipo; este aplicativo permite conocer las vidas útiles de los bienes muebles, costo, depreciación acumulada y mensual, deterioro.

10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles



CONCEPTO Y TRANSFORMACIÓN	MAXIMIZANDO LA EFECTIVIDAD	DEFINIENDO CLARAMENTE LOS PAPELES	DEFINIENDO EL PROCESO Y RESPONSABILIDADES	ESTABLECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL	MEJorando EFICIENCIA Y ELEGANCIA OPERATIVA	REPLICACIÓN	BIENES EN ALTA Y BAJA	REPOSICIÓN DE BIENES	REPOSICIÓN DE BIENES	REPOSICIÓN DE BIENES	OTROS BIENES MUEBLES	TOTAL
SALDO INICIAL (Bienes)	21.211.500,00	1.784.507.000,00	81.000.000,00		41.000.000,00							1.808.007.500,00
+ INGRESOS	0	66.000.000,00										66.000.000,00
- EGRESOS	0											0,00
+ INGRESOS	0											0,00
- EGRESOS	0											0,00
SALDO FINAL	21.211.500,00	1.850.507.000,00	81.000.000,00		41.000.000,00							1.850.007.500,00
+ INGRESOS	0											0,00
- EGRESOS	0											0,00
REPOSICIÓN DE BIENES MUEBLES	1.425.000,00	1.871.175.000,00	81.000.000,00		41.000.000,00							1.850.007.500,00
- INGRESOS	0											0,00
+ EGRESOS	1.425.000,00	1.871.175.000,00	81.000.000,00		41.000.000,00							1.850.007.500,00
- INGRESOS	0											0,00
+ EGRESOS	1.425.000,00	1.871.175.000,00	81.000.000,00		41.000.000,00							1.850.007.500,00
VALOR EN DEBE	7.775.147,00	804.984.487,00	87.845.500,00		84.041.000,00							804.984.487,00
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA	36,6%	43,4%	10,7%	20,7%	20,5%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	43,4%
% DEPRECIACIÓN ANUAL	1,6%	2,3%	0,3%	0,4%	0,3%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	2,3%
REPOSICIÓN DE BIENES MUEBLES	1.425.000,00	1.871.175.000,00	81.000.000,00		41.000.000,00							1.850.007.500,00
- INGRESOS	0											0,00
+ EGRESOS	1.425.000,00	1.871.175.000,00	81.000.000,00		41.000.000,00							1.850.007.500,00
REPOSICIÓN DE BIENES MUEBLES	0											0,00
- INGRESOS	0											0,00
+ EGRESOS	0											0,00

De acuerdo a la base de datos generada con corte a 31 de diciembre de 2020 en el inventario de bienes muebles devolutivos se encuentran registrados cuatrocientos once (411) elementos como propiedades, planta y equipo con un costo de \$ 2.019.878.158 y una depreciación acumulada de \$1.026.434.176 para un saldo en libros de \$909.387.063 los cuales se encuentran en su totalidad servicio.

De igual forma y conforme a la base de datos generada con corte a 31 de diciembre de 2020 en el inventario de bienes control administrativo se encuentran registrados seiscientos cuarenta y cinco (645) elementos, con un costo de \$ 673.913.829,55 de acuerdo a sus características y acorde a las políticas contables adoptadas por la entidad, no afectan la contabilidad patrimonial de la Caja de la Vivienda Popular, los cuales se componen de la siguiente manera:

- Quinientos quince (515) elementos en uso con un costo de \$532.651.196,51
- Ciento veintidós (122) elementos que se encuentran en proceso de baja con un costo de \$137.748.049,04

En relación con el deterioro de los bienes muebles, según el procedimiento "ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE BIENES MUEBLES, CONSUMO E INTANGIBLES" identificado con el código 208-SADM-Pr-15, la Subdirección Administrativa establece que 13 elementos presentan indicios de deterioro, los cuales se relacionan a continuación:

Tabla 11: Listado bienes muebles identificados para evaluación de indicio de deterioro

Código: 208-SADM-Pr-15
 Versión: 01
 Vigencia: 21-10-2020

Calle 34 N° 13-30
 Código Postal - 110231, Bogotá D.C.
 PBX: 3494520
 Fax: 2103804
www.cajaviviendapopular.gov.co
teleatencioncajaviviendapopular.gov.co



NUMERO PLACA	DESCRIPCION
2857	SWITCH
3760	SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO PEATONAL
3636	UPS TRIFASICA 60KVA
3637	UPS TRIFASICA 60KVA
3660	IMPRESORA FOTOCOPIADORA
3661	IMPRESORA FOTOCOPIADORA
3662	IMPRESORA FOTOCOPIADORA
3663	IMPRESORA FOTOCOPIADORA
3664	IMPRESORA FOTOCOPIADORA
3665	IMPRESORA FOTOCOPIADORA
3671	UPS
3672	VEHICULO
4046	PLOTTER GRAN FORMATO MULTIFUNCIONAL

Fuente: Subdirección Administrativa.

Para los cuales, la Subdirección Administrativa según comunicación del 29 de enero de 2021 con radicado 202117200005263, establece que para 5 elementos identificados con las placas Nos. 3760, 3636, 3637, 3672 y 4046 no presentan deterioro, dado que dos o más respuestas de la encuesta de fuentes externas e internas no fueron positivas.

Para los 8 elementos restantes, los cuales, si presentaron indicio de deterioro, toda vez que, dos o más respuestas de la encuesta de fuentes externas e internas fueron positivas, la Subdirección Administrativa en conjunto con Oficina TICs, solo pudo determinar costo de reposición al elemento identificado con el No. de placa 3671 por valor de \$33.712.700 lo cual dio como resultado un deterioro por valor de \$13.300 en referencia con el costo del elemento en libros.

Como consecuencia de lo anterior, la Subdirección Administrativa argumenta por qué no se pudo establecer el Costo de Reposición para los 7 elementos restantes, de la siguiente manera:

Tabla 12: Listado bienes muebles con indicio de deterioro al 31-12-2020 sin determinación del costo de reposición

NUMERO PLACA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
--------------	-------------	---------------

Código: 200-548611-02
Versión: 03
Ejercicio: 21-02-2020

Calle 14 Nº 13-30
Código Postal: 110211, Bogotá D.C.
P.BX: 4004120
Fax: 2105404
www.cajaviviendapopular.gov.co
teloccomad@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

2437	SWITCH	Se logra determinar que este bien presenta indicios de deterioro dado que dos (2) o más respuestas de la encuesta de fuentes externas e internas fueron positivas, según los conceptos técnicos emitidos por la Oficina TIC de la caja de la vivienda popular. COSTO DE REPOSICION: No se puede determinar costo de reposición de este equipo, no es posible conseguir cotización de este equipo a la fecha, dado que este modelo de equipo es obsoleto, ya no se comercia en el mercado. Se realiza consulta en la página web como se evidencia en el archivo Extreme Networks S-Series Chassis.pdf (https://www.netsoptionstore.com/S4-Chassis.asp) Anexo: (2) – Copia Archivo Extreme Networks S-Series Chassis.pdf, en un (1) folio.
3660	IMPRESORA FOTOCOPIADORA	Se logra determinar que este bien presenta indicios de deterioro dado que dos (2) o más respuestas de la encuesta de fuentes externas e internas fueron positivas, según los conceptos técnicos emitidos por la Oficina TIC de la caja de la vivienda popular. COSTO DE REPOSICION: No se determina, dado que estas impresoras son sometidas a mantenimiento preventivo / correctivo con lo cual la Entidad garantiza la disponibilidad para uso. El mercado dispone de repuestos nuevos y originales. Estas impresoras se encuentran activas, fueron sometidas a mantenimiento preventivo/correctivo y solo se les ha cambiado la unidad fusora. Están en buen estado.
3661	IMPRESORA FOTOCOPIADORA	Se logra determinar que este bien presenta indicios de deterioro dado que, según los conceptos técnicos emitidos por la Oficina TIC de la caja de la vivienda popular. COSTO DE REPOSICION: No se determina, dado que estas impresoras son sometidas a mantenimiento preventivo / correctivo con lo cual la Entidad garantiza la disponibilidad para uso. El mercado dispone de repuestos nuevos y originales. Estas impresoras se encuentran activas, fueron sometidas a mantenimiento preventivo/correctivo y solo se les ha cambiado la unidad fusora. Están en buen estado.
3662	IMPRESORA FOTOCOPIADORA	Se logra determinar que este bien presenta indicios de deterioro dado que dos (2) o más respuestas de la encuesta de fuentes externas e internas fueron positivas, según los conceptos técnicos emitidos por la Oficina TIC de la caja de la vivienda popular. COSTO DE REPOSICION: No se determina, dado que estas impresoras son sometidas a mantenimiento preventivo / correctivo con lo cual la Entidad garantiza la disponibilidad para uso. El mercado dispone de repuestos nuevos y originales. Estas impresoras se encuentran activas, fueron sometidas a mantenimiento preventivo/correctivo y solo se les ha cambiado la unidad fusora. Están en buen estado.
3663	IMPRESORA FOTOCOPIADORA	Se logra determinar que este bien presenta indicios de deterioro dado que dos (2) o más respuestas de la encuesta de fuentes externas e internas fueron positivas, según los conceptos técnicos emitidos por la Oficina TIC de la caja de la vivienda popular. COSTO DE REPOSICION: No se determina, dado que estas impresoras son sometidas a mantenimiento preventivo / correctivo con lo cual la Entidad garantiza la disponibilidad para uso. El mercado dispone de repuestos nuevos y originales. Estas impresoras se encuentran activas, fueron sometidas a mantenimiento preventivo/correctivo y solo se les ha cambiado la unidad fusora. Están en buen estado.
3664	IMPRESORA FOTOCOPIADORA	Se logra determinar que este bien presenta indicios de deterioro dado que dos (2) o más respuestas de la encuesta de fuentes externas e internas fueron positivas, según los conceptos técnicos emitidos por la Oficina TIC de la caja de la vivienda popular. COSTO DE REPOSICION: No se determina, dado que estas impresoras son sometidas a mantenimiento preventivo / correctivo con lo cual la Entidad garantiza la disponibilidad para uso. El mercado dispone de repuestos nuevos y originales. Estas impresoras se encuentran activas, fueron sometidas a mantenimiento preventivo/correctivo y solo se les ha cambiado la unidad fusora. Están en buen estado.
3665	IMPRESORA FOTOCOPIADORA	Se logra determinar que este bien presenta indicios de deterioro dado que dos (2) o más respuestas de la encuesta de fuentes externas e internas fueron positivas, según los conceptos técnicos emitidos por la Oficina TIC de la caja de la vivienda popular. COSTO DE REPOSICION: No se determina, dado que estas impresoras son sometidas a mantenimiento preventivo / correctivo con lo cual la Entidad garantiza la disponibilidad para uso. El mercado dispone de repuestos nuevos y originales. Estas impresoras se encuentran activas, fueron sometidas a mantenimiento preventivo/correctivo y solo se les ha cambiado la unidad fusora. Están en buen estado.

Fuente: Subdirección Administrativa.

Por lo anterior, la Subdirección financiera envió memorando a la Subdirección Administrativa con radicado 202117100006383 de fecha 02 de febrero de 2021, por medio del cual, se informa a esta última Subdirección, que para estos 7 elementos no fue posible determinar el deterioro, toda vez que, no contamos con el Costo de Reposición a fin de poder realizar la operación aritmética.

Código: 206-0001-0-19
Módulo: 11
Número: 21-10-2020

Calle 34 N° 13-30
Código Postal: 110031, Bogotá D.C.
P.BX.: 9494503
Fax: +5105604
www.cajaviviendapopular.gov.co
www.serviciopublico.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

10.2. Detalle saldos y movimientos PPE - Inmuebles

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	TERRENOS	EDIFICACIONES	PLANTAS, BIENOS Y FÉRRELES	PLANTAS PRODUCTORAS	TOTAL
SALDO INICIAL (01-000)		15.647.200.000,0			15.647.200.000,0
= ENTRADAS (DB):	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Otras entradas de bienes inmuebles	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- SALIDAS (CR):	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Otras salidas de bienes inmuebles	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
SUBTOTAL	0,0	15.647.200.000,0	0,0	0,0	15.647.200.000,0
(Saldo inicial + Entradas - Salidas)					
= CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
SALDO FINAL (01-06)	0,0	15.647.200.000,0	0,0	0,0	15.647.200.000,0
(Saldo final + Cambios)					
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)					
Saldo inicial de la Depreciación acumulada		-1.738.577.777,8			-1.738.577.777,8
+ Gasto Depreciación aplicado vigente actual		-871.670.502,5			-871.670.502,5
- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)					
Saldo inicial del Deterioro acumulado		0,0			0,0
+ Gasto Deterioro aplicado vigente actual		-73.769.792,0			-73.769.792,0
VALOR EN LIBROS	0,0	12.963.181.927,9	0,0	0,0	12.963.181.927,9
(Saldo final - DA - DE)					
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (vigente actual)	0,00%	16,88%	0,00%	0,00%	16,88%
% DETERIORO ACUMULADO (vigente actual)	0,00%	5,67%	0,00%	0,00%	5,67%
CLASIFICACIONES DE PPE - INMUEBLES					
USO O DESTINACIÓN	0,0	12.963.181.927,9	0,0	0,0	12.963.181.927,9
+ Ingresos		12.963.181.927,9			12.963.181.927,9
REVELACIONES ADICIONALES					
BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
+ Ingresos (utilidad)					0,0
- Gastos (pérdida)					0,0

El edificio sede la Entidad clasificado como propiedades, planta y equipo – edificaciones, corresponde al inmueble en el cual funciona la sede administrativa de la Entidad, el cual está compuesto bajo cuatro CHIP, identificados así:

AAA0091ESFT
 AAA0091ESEA
 AAA0091ESCX
 AAA0091ESBR

Al cierre del periodo contable el costo reflejado en la contabilidad de este inmueble asciende a \$15.647.200.000 con una depreciación acumulada de \$2.610.248.280 y un deterioro acumulado por valor de \$73.769.792 para obtener un valor en libros de \$12.963.181.928

En relación con la revisión de la vida útil, valor residual, método de depreciación e indicios de deterioro se indica que para la vigencia 2020 la Subdirección Administrativa radico cuatro avalúos realizados a los CHIP informados anteriormente, mediante radicado 202117200003483 de fecha 22 de enero de 2021, una vez analizados dichos avalúos, se concluye lo siguiente:

- El perito evaluador no modifica el método de depreciación ni valor residual.

Código: 208-0000-01-00
 Versión: 15
 Vigente: 01-01-2021

Calle 14 N° 13-30
 Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
 PBX: 9484320
 Fax: 1102094
www.cajaviviendapopular.gov.co
atencion@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAJOR
 DE BOGOTÁ D.C.

- El perito evaluador modifica la vida útil del edificio sede pasando de 18 años a 65 años, desde el primero de enero del año 2021.
- Y finalmente, se identifica que, aunque la suma total de los cuatro avalúos es por valor de \$18.918.305.619 lo cual no infiere en un deterioro dado que este valor es superior al costo registrado en libros, al momento de analizar el avalúo individualmente por cada CHIP, se presenta lo siguiente:

Tabla 13: Determinación deterioro bienes inmuebles – edificaciones a 31-12-2020

CHIP	COSTO EN LIBROS	VALOR AVALUO	RESULTADO
AAA0091ESFT	\$4.159.626.000,00	\$4.139.905.088,00	- \$19.720.912,00
AAA0091ESEA	\$4.104.274.000,00	\$4.050.225.120,00	- \$54.048.880,00
AAA0091ESCX	\$2.156.890.000,00	\$1.486.693.310,00	\$1.329.803.310,00
AAA0091ESBR	\$5.226.410.000,00	\$7.241.482.101,00	\$2.015.072.101,00

Fuente: Subdirección Administrativa.

Lo anterior, indica que los CHIP AAA0091ESFT y AAA0091ESEA presentan deterioro por valores de \$19.720.912 y \$54.048.880 respectivamente, para un valor total por deterioro acumulado de \$73.769.792, el cual fue reconocido con corte a 31 de diciembre de 2020.

10.3. Estimaciones

Con el fin de determinar la vida útil, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

- el desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: el número de turnos de trabajo en los que se utiliza el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando;
- la obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo.

Las fuentes de información para determinar las vidas útiles, y valor residual son:

- Estimaciones que realice el fabricante, proveedor o un perito tasador.
- Información de fuente confiable, debidamente sustentada en estudios o investigaciones de Entidades públicas o privadas pertinentes.
- Activos similares usados por la Entidad u otras entidades.

Finalmente; para los bienes de comunicación y computación, esta información se podrá obtener con el concepto de la Oficina TICs de la CVP.

10.4. Revelaciones adicionales

Para los bienes que cumplen con las características de propiedades, planta y equipo, la Caja de la Vivienda Popular utiliza el método de depreciación lineal, el cual se implementa de manera uniforme durante el periodo actual.

El mantenimiento y las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconoce como gasto en el resultado del periodo. La entidad garantiza el control administrativo de los bienes que por su materialidad se reflejan contablemente como gasto del periodo.

En cuanto a los bienes que registrados como propiedades, planta y equipo que se encuentran fuera de servicio en la entidad se señala que se tienen Ciento veintidós (122) elementos que se encuentran en proceso de baja con un costo de \$ 137.748.049,04. dado que dichos bienes muebles ya cumplieron su ciclo de vida útil, al igual que la función principal para la cual fueron adquiridos; debido al desgaste que presentan y actual estado originado por su uso se encuentran en malas condiciones físicas y en dado caso su reparación o reconstrucción resulta en extremo dispendiosa para la entidad ya que presentan condiciones de obsolescencia y deterioro, por esta razón estos elementos se encuentran registrados en el inventario de bienes control administrativo ya que a nivel contable están totalmente depreciados, valor en libros cero.

Respecto al efecto del resultado producto de la bajas en cuentas, se indica, que a la fecha se están adelantando los procesos pertinentes a fin de que se produzca la salida definitiva de las cuentas de los inventarios de la entidad de los bienes muebles e intangibles relacionados en las Resoluciones Nos. 4921 y 4922 del 30 de diciembre de 2019 "*Por la cual se ordena la baja definitiva y el destino final de unos bienes de propiedad de la Caja de la Vivienda Popular*", bienes devolutivos servibles no utilizables, bienes Software (Licencias) inservibles de propiedad de la Caja de la Vivienda Popular y que a la fecha obran en sus inventarios.

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

No aplica.

Teléfono: 300 5400 41 00
Fonofax: 00
Bogotá - 22-09-2020

Calle 54 N° 13-00
Código Postal: 110221, Bogotá D.C.
PBX: 4604 120
Fax: 2105004
www.cajaviviendapopular.gov.co
contacto@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

No aplica.

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

No aplica.

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

Al corte 31 de diciembre de 2020, la Entidad presenta un saldo en la cuenta de activos intangibles por valor de \$818.807.313 los cuales se componen de la siguiente manera: \$2.827.060.740 corresponden a costo, y \$2.008.253.427 se determinaron como amortización acumulada.

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN VALOR VARIACIÓN
		2020	2019	
	ACTIVOS INTANGIBLES	818.807.313	1.145.034.115	-326.226.802
1970	Activos intangibles	2.827.060.740	2.679.866.449	147.194.291
1975	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	-2.008.253.427	-1.534.832.334	-473.421.093
1976	Deterioro acumulado de activos intangibles (cr)	0	0	0

La Subdirección Administrativa como dependencia encargada de la administración y control de los bienes muebles, de consumo e intangibles realiza la gestión de control de los bienes que se reconocen como activos intangibles a través del ERP SI CAPITAL en los módulos SAE/SAI, en los cuales se realiza el registro de los ingresos, egresos y movimientos de los elementos, este aplicativo permite de igual manera registrar, actualizar e identificar las vidas útiles de estos activos.

14.1. Detalle saldos y movimientos

Código: 2019-000011-00
Versión: 1.0
Fecha: 21-10-2020

Calle 34 N° 13-30
Código Postal: 110291, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 2105604
www.cajaviviendapopular.gov.co
mail.com@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MARCAS	PATENTES	CONCESIONES Y FRANQUICIAS	DERECHOS	LICENCIAS	SOFTWARES	EN FASE DE DESARROLLO	EN CONCESIÓN	OTROS	TOTAL
SALDO INICIAL					3.079.866.119					3.079.866.119
+ ENTRADAS (DE):	0	0	0	0	141.094.230	0	0	0	0	141.094.230
Adquisiciones en compra					141.094.230					
Intereses de capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- SALIDAS (CR):	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Disposiciones de amortización	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUBTOTAL	0	0	0	0	3.220.960.349	0	0	0	0	3.220.960.349
+ CAMBIO Y MEDICIÓN POSTERIOR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SALDO FINAL (Subtotal + Cambio)	0	0	0	0	3.220.960.349	0	0	0	0	3.220.960.349
AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)	0	0	0	0	-1.968.358.420	0	0	0	0	-1.968.358.420
Saldo inicial de la AMORTIZACIÓN acumulada					-1.968.358.420					
Carga de Amortización aplicada (vigencia actual)					-470.420.000					
DETERIORO ACUMULADO DE INTANGIBLES (DE)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VALOR EN LIBRO	0	0	0	0	1.252.601.929	0	0	0	0	1.252.601.929
(Saldo final - AM - DE)										
% AMORTIZACIÓN ACUMULADA	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	-11,24%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	-11,24%
% DETERIORO ACUMULADO	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

En el inventario de bienes devolutivos con corte 31 de diciembre de 2020 se encuentran 71 Licencias de software de las cuales se hacen las siguientes observaciones:

- 58 Licencias de Software se encuentran en uso.
- 13 Licencias de Software se encuentran en proceso de baja.

14.2. Revelaciones adicionales

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MARCAS	PATENTES	CONCESIONES Y FRANQUICIAS	DERECHOS	LICENCIAS	SOFTWARES	EN FASE DE DESARROLLO	EN CONCESIÓN	OTROS	TOTAL
CLASIFICACIÓN SEGÚN SU VIDA ÚTIL	0	0	0	0	88.801.119	0	0	0	0	88.801.119
+ Vida útil indefinida					88.801.119					
+ Vida útil limitada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
+ Ingresos recibidos										
+ Gastos (pérdidas)										
DESEMBOLOS PARA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gastos efectuados durante la vigencia										

La Caja de la Vivienda Popular utiliza el método de amortización lineal para distribuir el valor amortizable, este método se adopta de manera uniforme durante todos los periodos, y el cargo por amortización de un periodo se reconoce como gasto en el resultado del ejercicio.

Con respecto a la clasificación de las vidas útiles de los bienes muebles que por sus características se reconocen como activos intangibles, se indica que:

La vida útil de las licencias de software, y las renovaciones de licencias de software deben ser indicadas por la Oficina TIC de la entidad, si ésta confirma que la vida útil de ciertos activos

intangibles es indefinida debido a que no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil, por lo cual se considerará que este activo tiene vida útil indefinida y el mismo no será objeto de amortización.

- La vida útil de los activos intangibles estará dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos o el potencial de servicio esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.
- El término “indefinida” no significa “infinita”. La vida útil de un activo intangible puede ser muy larga o incluso indefinida; la incertidumbre existente justifica una estimación prudente de la vida útil, aunque no justifica la elección de un periodo que sea tan corto que resulte irreal y dicha estimación no depende del exceso de los desembolsos futuros planeados sobre los requeridos para mantener el activo en uso.
- Para las renovaciones de licencias la entidad tomará estas como un nuevo intangible al cual le dará un número de placa y determinará su vida útil.

Por otra parte, la evaluación de los indicios de deterioro se realiza para los activos intangibles con vida útil finita, para lo cual se tomará la base de datos de bienes clasificados como activos al cierre contable antes del 31 de diciembre de cada año cuyo costo sea igual o superior a treinta y cinco (35) SMMLV.

De lo anterior, la Subdirección Administrativa en conjunto con la Oficina TICs, identificaron 19 intangibles con las anteriores características, las cuales se relacionan a continuación:

Tabla 13: Listado de intangibles para evaluación de indicios de deterioro 31-12-2020

NUMERO PLACA	DESCRIPCION
2960	LICENCIAS DE SOFTWARE
2961	LICENCIAS DE SOFTWARE
2962	LICENCIAS DE SOFTWARE
3146	LICENCIAS DE SOFTWARE
3166	LICENCIAS DE SOFTWARE
3169	LICENCIAS DE SOFTWARE
3178	LICENCIAS DE SOFTWARE
3409	OFFICE PROFESSIONAL PLUS
3519	LICENCIAMIENTO SELECT

Calle 20A número 11-10
Bogotá D.C.
Teléfono: 2113-3028

Calle 34 N° 13-35
Código Postal : 110281, Bogotá D.C.
PBX: 3494-320
Fax: 21054204
www.cajaviviendapopular.gov.co
servicio-cliente@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NÚMERO PLACA	DESCRIPCIÓN
3766	LICENCIAS DE SOFTWARE
4006	OFFICE PROFESSIONAL PLUS
4024	RENOVACION LICENCIAS DE SOFTWARE
4025	LICENCIAS SOFTWARE AUTODESK
4026	RENOVACION LICENCIAS DE SOFTWARE
4027	RENOVACION LICENCIAS DE SOFTWARE
4028	RENOVACION LICENCIAS DE SOFTWARE
4029	RENOVACION LICENCIAS DE SOFTWARE
4031	RENOVACION LICENCIAS DE SOFTWARE
4086	LICENCIAS DE SOFTWARE

Fuente: Subdirección Administrativa.

Para los cuales, la Subdirección Administrativa según comunicación del 29 de enero de 2021 con radicado 202117200005263, establece que para 6 intangibles identificados con las placas Nos. 4024, 4025, 4027, 4028, 4031 y 4086 no presentan deterioro, dado que dos o más respuestas de la encuesta de fuentes externas e internas no fueron positivas.

Finalmente, para los 13 intangibles restantes los cuales, si presentaron indicio de deterioro, toda vez que, dos o más respuestas de la encuesta de fuentes externas e internas fueron positivas, la Subdirección Administrativa en conjunto con Oficina TICs, argumentaron que no fue posible establecer Costo de Reposición, indicando lo siguiente:

Tabla 14: Listado de intangibles con indicio de deterioro al 31-12-2020 sin determinación del costo de reposición

NÚMERO PLACA	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
2960	LICENCIAS DE SOFTWARE	Se logra determinar que estas licencias presentan indicios de deterioro dado que dos (2) o más respuestas de la encuesta de fuentes externas e internas fueron positivas, según los conceptos técnicos emitidos por la Oficina TIC de la caja de la vivienda popular. La entidad no puede actualizar la versión en virtud a que el Sistema de Información del Software Administrativo y Financiero ERP-Sicapital, solo funciona en esta versión. El licenciamiento es vitalicio y la entidad debe mantenerlo hasta que deje de utilizar y/o consultar la información registrada en el sistema Si-Capital. Estas licencias se adquirieron para realizar el mantenimiento a los módulos de Si-Capital. Mientras Si-Capital se encuentre activo y funcionando en la CVP, las licencias se siguen utilizando. En conclusión, la versión de este software es obsoleta, no se puede vender ni ceder. COSTO DE REPOSICIÓN: No se puede determinar. De acuerdo a las modalidades de licenciamiento emitido por los diferentes fabricantes, se cambió la figura de licenciamiento perpetuo a licenciamiento por renting, es decir que se licencia por periodos de tiempo. No se puede determinar costo de reposición a razón que ya caducaron y no es posible conseguir cotización de las mismas a la fecha. Se anexa documento Soporte-ORACLE, que valida caducidad de estas licencias. Anexo: (4) – Copia Documento Soporte -ORACLE, en un (1) folio.
2961	LICENCIAS DE SOFTWARE	
2962	LICENCIAS DE SOFTWARE	

Código: 208-0484-F-03
Versión: 15
Vigencia: 20-09-2020

Calle 54 N° 13-30
Sórego Postal 110231, Bogotá D.C.
TEL: 8494120
Fax: 1102654
www.cajaviviendapopular.gov.co
civ@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

3146	LICENCIAS DE SOFTWARE	<p>Se logra determinar que estas licencias presentan indicios de deterioro dado que dos (2) o más respuestas de la encuesta de fuentes externas e internas fueron positivas, según los conceptos técnicos emitidos por la Oficina TIC de la caja de la vivienda popular. La entidad no puede actualizar la versión en virtud a que el Sistema de Información del Software Administrativo y Financiero ERP-Sicapital, solo funciona en esta versión. El licenciamiento es vitalicio y la entidad debe mantenerlo hasta que deje de utilizar y/o consultar la información registrada en el sistema Si-Capital. Esta licencia se adquirió para implementar el sistema Si-Capital. Mientras Si-Capital se encuentre activo y funcionando en la CVP, la licencia se sigue utilizando.</p> <p>En conclusión, la versión de este software es obsoleta, no se puede vender ni ceder. COSTO DE REPOSICION: No se puede determinar. De acuerdo a las modalidades de licenciamiento emitido por los diferentes fabricantes, se cambió la figura de licenciamiento perpetuo a licenciamiento por renting, es decir que se licencia por periodos de tiempo. No se puede determinar costo de reposición a razón que ya caducaron y no es posible conseguir cotización de las mismas a la fecha. Se anexa documento Soporte-ORACLE, que valida caducidad de estas licencias. Anexo: (4) – Copia Documento Soporte -ORACLE, en un (3) folio.</p>
3166	LICENCIAS DE SOFTWARE	<p>Se logra determinar que estas licencias presentan indicios de deterioro dado que dos (2) o más respuestas de la encuesta de fuentes externas e internas fueron positivas, según los conceptos técnicos emitidos por la Oficina TIC de la caja de la vivienda popular. La entidad no puede actualizar la versión en virtud a que el Sistema de Información del Software Administrativo y Financiero ERP-Sicapital, solo funciona en esta versión. El licenciamiento es vitalicio y la entidad debe mantenerlo hasta que deje de utilizar y/o consultar la información registrada en el sistema Si-Capital. Este software se utiliza para el registro de los pagos del módulo de cartera y de la consulta de la información histórica de los movimientos contables y presupuestales anteriores a marzo 1 de 2012. Es un software obsoleto, solo funciona en equipos con sistema operativo Windows 7 y anteriores a 32 bit. La versión de este software, no es compatible con la última versión de Windows 10. Solo funciona en sistema operativo Windows 95, Windows 98, Windows 7 Pro de 32 Bits.</p> <p>En conclusión, la versión de este software es obsoleta, no se puede vender ni ceder. Este bien ya se encuentra amortizado totalmente. COSTO DE REPOSICION: No se puede determinar. De acuerdo a las modalidades de licenciamiento emitido por los diferentes fabricantes, se cambió la figura de licenciamiento perpetuo a licenciamiento por renting, es decir que se licencia por periodos de tiempo. No se puede determinar costo de reposición a razón que ya caducaron y no es posible conseguir cotización de las mismas a la fecha. Se anexa documento Proveedor FORMULA-4GL, que valida caducidad de estas licencias. Anexo: (5) – Copia Documento Proveedor FORMULA-4GL, en dos (2) folios.</p>
3169	LICENCIAS DE SOFTWARE	<p>Se logra determinar que estas licencias presentan indicios de deterioro dado que dos (2) o más respuestas de la encuesta de fuentes externas e internas fueron positivas, según los conceptos técnicos emitidos por la Oficina TIC de la caja de la vivienda popular. La entidad no puede actualizar la versión en virtud a que el Sistema de Información del Software Administrativo y Financiero ERP-Sicapital, solo funciona en esta versión. El licenciamiento es vitalicio y la entidad debe mantenerlo hasta que deje de utilizar y/o consultar la información registrada en el sistema Si-Capital. Esta es la licencia de la base de datos donde se almacena la información procesada en el sistema de información Si-Capital. Mientras se siga utilizando el sistema de información Si-Capital, se mantiene activa la licencia. Se consulta la página web del fabricante y se descarga el documento Oracle Lifetime Support Policy for Technology Products Guide.pdf</p> <p>En conclusión, la versión de este software es obsoleta, no se puede vender ni ceder. COSTO DE REPOSICION: No se puede determinar. De acuerdo a las modalidades de licenciamiento emitido por los diferentes fabricantes, se cambió la figura de licenciamiento perpetuo a licenciamiento por renting, es decir que se licencia por periodos de tiempo. No se puede determinar costo de reposición a razón que ya caducaron y no es posible conseguir cotización de las mismas a la fecha. Se anexa documento Soporte-ORACLE, que valida caducidad de estas licencias. Anexo: (6) – Documento Soporte-ORACLE, en un (1) folio.</p>

Código: 204-0404-0-24
 Versión: 03
 Fecha: 21/10/2020

Calle 34 N° 13-35
 Código Postal : 110281, Bogotá D.C.
 PBX: 3494320
 Fax: 3105654
www.cajaviviendapopular.gov.co
atencion@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

3178	LICENCIAS DE SOFTWARE	<p>Se logra determinar que estas licencias presentan indicios de deterioro dado que dos (2) o más respuestas de la encuesta de fuentes externas e internas fueron positivas, según los conceptos técnicos emitidos por la Oficina TIC de la caja de la vivienda popular. La entidad no puede actualizar la versión en virtud a que el Sistema de Información Zaffiro, solo funciona en esta versión. El licenciamiento es vitalicio y la entidad debe mantenerlo hasta que deje de utilizar y/o consultar la información registrada en el sistema Zaffiro. Este software permite la consulta de las carpetas digitalizadas que se encuentran en el archivo inactivo a 31 de diciembre de 2012.</p> <p>En conclusión, la versión de este software es obsoleta, no se puede vender ni ceder. COSTO DE REPOSICIÓN: Según la cotización anexa el precio que debe pagarse para adquirir esta licencia de software del sistema de gestión documental zaffiro es de \$ 148.487.862. Valor en libros del activo (VL) Este activo tiene un valor en libros de \$42.861.126,09. Dado que CR excede el VL no habrá deterioro y no será necesario determinar el otro valor.</p> <p>Se anexa documento Cotización DIGITAL-ONLINE SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL ZAFFIRO, que valida costo de reposición de estas licencias. Anexo: (6) – Copia Cotización DIGITAL-ONLINE SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL ZAFFIRO, en un (1) folio.</p>
3409	OFFICE PROFESSIONAL PLUS	<p>Se logra determinar que estas licencias presentan indicios de deterioro dado que dos (2) o más respuestas de la encuesta de fuentes externas e internas fueron positivas, según los conceptos técnicos emitidos por la Oficina TIC de la caja de la vivienda popular. Esta versión de software, Microsoft ya no le brinda más soporte técnico, es decir, que no le va a generar más parches de seguridad por lo cual queda desatendido y los usuarios corren el riesgo de ver comprometida la información a causa de los "agujeros" que los hackers encuentran y explotan esa vulnerabilidad, generando virus informáticos. La entidad adelantó un contrato por la plataforma de Colombia compra eficiente, acuerdo marco de Microsoft para adquirir la versión más reciente. Esta versión de office no se comercia y termino el periodo de soporte ofrecido por Microsoft, es decir que no genera parches de seguridad. Este software debe ser dado de baja, es obsoleto, el fabricante Microsoft, no le da soporte. Se realiza consulta en la página web como se evidencia en el archivo Buscar ciclos de vida de productos OFFICE 2013.pdf Este licenciamiento no se puede ceder, solo procede adelantar el proceso para realizar la baja de este bien de los inventarios de la entidad.</p> <p>COSTO DE REPOSICIÓN: No se puede determinar. De acuerdo a las modalidades de licenciamiento emitido por los diferentes fabricantes, se cambió la figura de licenciamiento perpetuo a licenciamiento por renting, es decir que se licencia por periodos de tiempo. No se puede determinar costo de reposición a razón de que ya caduco y no es posible conseguir cotización de las mismas a la fecha. Se realiza consulta en la página web como se evidencia en el archivo Buscar ciclos de vida de productos OFFICE 2013.pdf. Anexo: (7) – Copia Documento Soporte-OFFICE 2013, que valida caducidad de estas licencias, en tres (3) folios.</p>
3519	LICENCIAMIENTO SELECT	<p>Se logra determinar que estas licencias presentan indicios de deterioro dado que dos (2) o más respuestas de la encuesta de fuentes externas e internas fueron positivas, según los conceptos técnicos emitidos por la Oficina TIC de la caja de la vivienda popular. Esta versión de software, Microsoft ya no le brinda más soporte técnico, es decir, que no le va a generar más parches de seguridad por lo cual queda desatendido y los usuarios corren el riesgo de ver comprometida la información a causa de los "agujeros" que los hackers encuentran y explotan esa vulnerabilidad, generando virus informáticos. La entidad adelantó un contrato por la plataforma de Colombia compra eficiente, acuerdo marco de Microsoft para adquirir la versión más reciente. Esta versión de office no se comercia y termino el periodo de soporte ofrecido por Microsoft, es decir que no genera parches de seguridad. Este software debe ser dado de baja, es obsoleto, el fabricante Microsoft, no le da soporte. Se realiza consulta en la página web como se evidencia en el archivo Buscar ciclos de vida de productos OFFICE 2013.pdf Este licenciamiento no se puede ceder, solo procede realizar los trámites pertinentes a fin de que se produzca la salida definitiva de este bien de los inventarios de la entidad, dado que las mismas se encuentran relacionadas en la Resolución N° 4921 del 30 de diciembre de 2019 "Por la cual se ordena la baja definitiva y el destino final de unos bienes de propiedad de la Caja de la Vivienda Popular", se ordenó la baja definitiva y destino final de los bienes Software (Licencias) inservible de propiedad de la Caja de la Vivienda Popular y que obran en sus inventarios. La disposición final será la destrucción de los medios físicos de instalación de las licencias que apliquen y destrucción del certificado físico para el licenciamiento que aplique.</p> <p>COSTO DE REPOSICIÓN: No se puede determinar. De acuerdo a las modalidades de licenciamiento emitido por los diferentes fabricantes, se cambió la figura de licenciamiento perpetuo a licenciamiento por renting, es decir que se licencia por periodos de tiempo. No se puede determinar costo de reposición a razón de que ya caduco y no es posible conseguir cotización de las mismas a la fecha. Se realiza consulta en la página web como se evidencia en el archivo Buscar ciclos de vida de productos OFFICE 2013.pdf. Anexo: (7) – Copia Documento Soporte-OFFICE 2013, que valida caducidad de estas licencias, en tres (3) folios.</p>

Código: 2000000414-00
Versión: 1.0
Fecha: 21-10-2020

Calle 14 N° 13-30
Código Postal: 110271, Bogotá D.C.
P.O. Box: 1484120
Fax: 2105604
www.cajaviviendapopular.gov.co
servicio@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ S.E.

3766	LICENCIAS DE SOFTWARE	Se logra determinar que estas licencias presentan indicios de deterioro dado que dos (2) o más respuestas de la encuesta de fuentes externas e internas fueron positivas, según los conceptos técnicos emitidos por la Oficina TIC de la caja de la vivienda popular. Este licenciamiento se encuentra activo, Microsoft no tiene una fecha pronta en la cual deje desatendida esta versión. Actualmente es la versión de software de ofimática que utiliza la entidad. COSTO DE REPOSICION: No se puede determinar. De acuerdo a las modalidades de licenciamiento emitido por los diferentes fabricantes, se cambió la figura de licenciamiento perpetuo a licenciamiento por renting, es decir que se licencia por periodos de tiempo. Este software está vigente, el fabricante Microsoft le da soporte. Se realiza consulta en la página web como se evidencia en el archivo Busear ciclos de vida de productos OFFICE 2016.pdf Anexo: (7) – Copia Documento Soporte-OFFICE 2013, que valida caducidad de estas licencias, en tres (3) folios.
4006	OFFICE PROFESSIONAL PLUS	Se logra determinar que este bien presenta indicios de deterioro dado que dos (2) o más respuestas de la encuesta de fuentes externas e internas fueron positivas, según los conceptos técnicos emitidos por la Oficina TIC de la caja de la vivienda popular. Este licenciamiento se encuentra activo, Microsoft no tiene una fecha pronta en la cual deje desatendida esta versión. Este software está vigente, el fabricante Microsoft le da soporte. COSTO DE REPOSICION: No se puede determinar. De acuerdo a las modalidades de licenciamiento emitido por los diferentes fabricantes, se cambió la figura de licenciamiento perpetuo a licenciamiento por renting, es decir que se licencia por periodos de tiempo. Se realiza consulta en la página web como se evidencia en el archivo Busear ciclos de vida de productos OFFICE 2016.pdf Anexo: (7) – Copia Documento Soporte-OFFICE 2013, que valida caducidad de estas licencias, en tres (3) folios.
4026	RENOVACION LICENCIAS DE SOFTWARE	Se logra determinar que este bien presenta indicios de deterioro dado que dos (2) o más respuestas de la encuesta de fuentes externas e internas fueron positivas, según los conceptos técnicos emitidos por la Oficina TIC de la caja de la vivienda popular. Esta versión caducó. Este elemento tiene fecha de ingreso a la entidad el 21 de diciembre de 2018 con un costo de \$ 116.700.000,00, vida útil estimada a 360 días, con depreciación acumulada a 31 de diciembre de 2020 por un valor de \$ 116.700.000,00, lo cual indica que este bien ya se encuentra Amortizado Totalmente. La modalidad de venta de este software es mediante la suscripción anual para uso, es decir que cada año, la entidad adelanta un proceso de contratación para renovar el servicio de licenciamiento para uso del software. Este licenciamiento se vence el 16 de diciembre de 2020. Como es una suscripción para uso, esta versión no puede cederse ni venderse, por lo cual se adelantará el proceso de Baja del elemento identificado con placa 4026 RENOVACION LICENCIAS DE SOFTWARE. COSTO DE REPOSICION: No se puede determinar. De acuerdo a las modalidades de licenciamiento emitido por los diferentes fabricantes, se cambió la figura de licenciamiento perpetuo a licenciamiento por renting, es decir que se licencia por periodos de tiempo. Según la cotización anexa el precio que debería pagarse para adquirir esta RENOVACION LICENCIAS DE SOFTWARE es de \$165.957.233 Valor en libros del activo (VL) Este activo tiene un Valor en libros de \$116.700.000 Dado que CR excede el VL, no habrá deterioro y no será necesario determinar el otro valor. Anexo: (10) – Copia Cotización FRONTTECH ESET NOD 32, en un (1) folio.
4029	RENOVACION LICENCIAS DE SOFTWARE	Se logra determinar que este bien presenta indicios de deterioro dado que dos (2) o más respuestas de la encuesta de fuentes externas e internas fueron positivas, según los conceptos técnicos emitidos por la Oficina TIC de la caja de la vivienda popular. Esta versión del antivirus Nod32 está en uso, se contrata el servicio para uso de la licencia por un año, el cual, una vez cumplido se desactiva en caso de que la Entidad no renueve el licenciamiento. Este licenciamiento se vence el 16 de diciembre de 2020. Se debe unificar o eliminar una de las dos (2) placas. La Entidad no va a renovar el licenciamiento, por lo cual se debe proceder a la baja. Es de aclarar, que este software no se puede vender ni ceder. COSTO DE REPOSICION: No se puede determinar. De acuerdo a las modalidades de licenciamiento emitido por los diferentes fabricantes, se cambió la figura de licenciamiento perpetuo a licenciamiento por renting, es decir que se licencia por periodos de tiempo. Según la Factura anexa el precio que se pagó para adquirir esta RENOVACION LICENCIAS DE SOFTWARE fue de \$136.653.000 Anexo: (13) – Copia Factura de SISTEMAS Y SEGURIDAD INFORMATICA LTDA NOD 3, en un (1) folio.

Fuente: Subdirección Administrativa

Por lo anterior, la Subdirección financiera envió memorando a la Subdirección Administrativa con radicado 202117100006383 de fecha 02 de febrero de 2021, por medio del cual, se informa a esta última Subdirección, que para estos 7 elementos no fue posible determinar el deterioro, toda vez que, no contamos con el Costo de Reposición a fin de poder realizar la operación aritmética.

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

No aplica.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Composición

Al corte 31 de diciembre de 2020, la Entidad presenta un saldo en la cuenta de otros derechos y garantías por valor de \$123.412.930.706 los cuales se componen de la siguiente manera:

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA		SALDOS A CORTE DE VIGENCIA		SALDOS A CORTE DE VIGENCIA		VARIACIÓN VALOR VARIACIÓN
		SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	
	OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	123.412.930.706		123.412.930.706	111.895.178.688	0	111.895.178.688	9.887.299.848
1801	Bienes y servicios pagados por anticipado	382.542.658		382.542.658	246.988.942		246.988.942	133.373.709
1804	Avances y anticipos entregados	168.081.115		168.081.115	2.762.799.313		2.762.799.313	-2.594.698.200
1807	Anticipos reintegrados y ramos a favor por impuestos y contribuciones			0			0	0
1808	Recursos atascados en administración	23.273.620.039		23.273.620.039	27.628.470.382		27.628.470.382	-4.354.850.343
1809	Deducciones entregadas en garantía	1.398.091		1.398.091	1.180.062		1.180.062	218.029
1804	Derechos en litigiosos	90.587.499.063		90.587.499.063	83.229.793.918		83.229.793.918	7.357.705.145
1802	Anticipos por impuestos diferidos			0			0	0
1804	Anticipos diferidos			0			0	0
1803	Recursos de la entidad concedidos en patrimonio académico constituido por los concertados			0			0	0
1804	Derechos de constitución de activos devaluados y de deterioros relacionados con provisiones			0			0	0

16.1. Bienes y servicios pagados por anticipado

A 31 de diciembre de 2020, el Estado de Situación Financiera refleja un saldo de \$382.542.658 por concepto de gastos pagados por anticipado; en adquisición de pólizas para automóviles, responsabilidad civil, SOAT, incendio y terremoto, deudores hipotecarios, todo riesgo daño material, de manejo y de cumplimiento de la CVP, los cuales se amortizan mensualmente, cuando los diferentes gastos pagados por anticipado superan los 4 SMMLV, con base en las correspondientes facturas.

16.2. Avances y anticipos entregados

Esta subcuenta al cierre del periodo 2020 asciende a la suma de \$168.081.115 los cuales corresponden a:

Código: 008-00004-01-00
 Versión: 2.0
 Vigencia: 21-10-2020

Calle 54 #1-13-10
 Código Postal - 110201, Bogotá D.C.
 PBX: 34941320
 Fax: 31025034
www.cajaviviendapopular.gov.co
atencion@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ DC

- Anticipos otorgados por la Caja de la Vivienda Popular para la adquisición de predios a través del programa misional de la Dirección técnica de Reasentamientos, los cuales se detallan de la siguiente manera:

Tabla 15: Listado de anticipos otorgados por la CVP para la adquisición de predios PAR

BENEFICIARIO		FECHA GIRO DEL ANTICIPO		
C.C.	NOMBRE	No. OP	Fecha	Valor Pago
25.162.052	LUZ AMPARO PATIÑO HURTADO	5131	25/01/2016	\$11.827.800
79.466.751	HELMAN TORRES GÓMEZ	2749	31/08/2015	\$29.766.795
51.858.244	NIDIA CONSUELO MAHECHA BUSTOS	3183	24/09/2015	\$41.060.100
13.228.155	GUILLELMO MOJICA BUITRAGO	5357	17/02/2016	\$10.017.420

Fuente: Sistema de información LIMAY.

- Anticipos otorgados al señor TITO JULIO LUENGAS JIMENEZ identificado con C.C. No. 2901736, mediante OPs Nos. 16188 y 16383 por valor de \$45.409.000 y \$30.000.000 respectivamente, por compra de predios pertenecientes al barrio paraíso con un área total de 29.081,81 mts², representados en trescientos noventa (390) lotes de terreno.

Ahora bien, la variación de la cuenta 1-9-06 avances y anticipos entregados que muestra una disminución por valor de \$2.534.668.200 obedece principalmente a las amortizaciones de los anticipos por concepto de pagos efectuados durante la vigencia 2020 por la ejecución de los contratos de obra pública suscritos por la Caja de la Vivienda Popular, de la siguiente manera:

Tabla 16: Listado de amortizaciones sobre anticipos de obra realizados durante la vigencia 2020

No. DOCUMENTO	RAZÓN SOCIAL	VALOR AMORTIZADO
900.058.869	IO INGENIERIA LTDA	\$26.846.606
900.452.410	CONSTRUCTORA CAMACÓN SAS	\$5.973
17.119.571	LUIS FELIPE HERRERA GUZMAN	\$149.868.136
901.302.759	CONSORCIO ESPACIO PUBLICO CVP	\$2.211.131.739
TOTAL		\$2.387.852.454

Fuente: Sistema de información LIMAY.

16.3. Recursos entregados en administración

El saldo de esta cuenta a 31 de diciembre de 2020 presenta un saldo por valor de \$23.273.620.039, discriminados así:

Tabla 17: Recursos entregados en administración

CONCEPTO	VALOR
Convenios	\$480.971.011
Descuentos CUD	\$247.419.201
En Administración Sin Situación de Fondos - SDH	\$22.545.229.827

Fuente: Sistema de información LIMAY

El saldo de \$480.971.011 corresponde al convenio 597 de 2015, suscrito con el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER y la Caja de la Vivienda Popular el cual tiene por objeto, *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para llevar a cabo el proceso de reasentamiento de las familias restantes de la acción popular promovida por la fundación proyecto de San Cristóbal a través del procedimiento de adquisición de inmuebles por enajenación voluntaria y expropiación establecido en la Ley 388 de 1997 y normas concordantes"*, el cual para la vigencia 2020 amortizo en cuantía de \$748.267.884 en consecuencia a las OPs aportadas por el IDIGER por la compra de predios en el marco de dicho convenio.

Los descuentos CUD representados por un valor de \$247.419.201 al corte 31 de diciembre de 2020, corresponden a descuentos de los pagos tramitados ante la Dirección Distrital de Tesorería, a través de la Cuenta única Distrital (CUD), durante el mes de diciembre de 2020, los cuales son girados a la Caja de la Vivienda Popular en el mes de enero de 2021, para el correspondiente pago de las retenciones practicadas.

Y, el saldo representado en el auxiliar denominado Administración sin situación de Fondos, por valor de \$22.545.229.827 pertenece a un Depósito a Favor de Terceros a nombre de la Caja de la Vivienda Popular, constituido por la Tesorería Distrital, recursos que son financiados con transferencias del Presupuesto Distrital, por concepto del Valor Único de Reconocimiento - VUR, adjudicados a los beneficiarios del programa de Reasentamientos mediante Resolución debidamente perfeccionada, y girados a través de la Cuenta Única Distrital, en el Sistema OPGET de órdenes de Tesorería sin situación de fondos.

Código: 286-0404-71-00
 Versión: 03
 Vigencia: 31-03-2019

Calle 34 #1-13-10
 Código Postal: 110201, Bogotá D.C.
 P.O. Box: 3494120
 Fax: 2102804
www.cajaviviendapopular.gov.co
ata.cajaviviendapopular@cpj.gov.co



16.4. Depósitos entregados en garantía

El saldo de esta cuenta corresponde a un depósito judicial consignado en el Banco Agrario de Colombia S.A. por valor de \$1.186.991 a raíz del proceso identificado con el No. 00110-2010.

16.5. Derechos en Fideicomiso

El saldo de Fiducia Mercantil a cierre de la vigencia 2020, es de \$99.587.499.903 en la cual se encuentran registrados los Patrimonios Autónomos constituidos mediante contratos de Fiducia, suscritos entre la Caja de la Vivienda Popular y la Fiduciaria Tequendama (Hoy GNB Sudameris S.A.) para los proyectos de Parque Metropolitano y Parque Atahualpa, y con la Fiduciaria Bogotá S.A. (FIDUBOGOTÁ) para el proyecto de construcción de Vivienda Nueva.

Tabla 18: Detalle saldos fiducias mercantiles

CONCEPTO	VALOR
FIDUCIA MERCANTIL - PATRIMONIO AUTÓNOMO	\$99.587.499.902,92
Patrimonio autónomo matriz (PAM) Parque Metropolitano	\$22.302.885.946,00
Patrimonio autónomo matriz (PAM) Parque Atahualpa	\$7.725.425.926,54
Patrimonio autónomo matriz -PAM FIDUBOGOTÁ SA Proyecto vivienda nueva	\$69.559.188.030,38

Fuente: Sistema de información LIMAY.

A continuación, se detalla cada fiducia mercantil:

- **Parque Metropolitano**

Fecha de constitución: Escritura Pública número mil cuatrocientos ocho (1408) del 28 de mayo de 1993, se constituyó el patrimonio autónomo Parque Metropolitano, cuya aclaración se realizó mediante Escritura Pública mil novecientos noventa y seis (1996) del 23 de julio de 1996.

Origen de los recursos: En el FIC, se han registrado los aportes realizados por la Caja de la Vivienda Popular.

Destino de los recursos: Costas procesales- título judicial para pagar obligación, no obstante, hasta que el Juez de conocimiento profiera el auto de aprobación del crédito, no se puede actualizar el mismo en los estados financieros

BOGOTÁ, BOGOTÍN Y USMÁ
 110231
 vigencia 20-20-2020

Calle 54 N° 13-30
 Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
 PBX: 3494320
 Fax: 2105494
www.cajaviviendapopular.gov.co
se@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.

El saldo de contrato de Fiduciaria Sudameris S.A. – Parque Metropolitano corresponde al valor del lote, el cual la Caja de la Vivienda Popular transfirió para el contrato de fiducia mercantil.

El fideicomiso tuvo un aumento por valorización de dicho lote, en cuantía de \$12.968.933.446 según avaluó técnico informado por la Dirección Técnica de Urbanizaciones y Titulación con radicado No. 2020IE3161 de fecha 27 de 02 de 2020, el cual fue realizado por la Fiduciaria.

La Caja de la vivienda Popular, mediante la Resolución No. 2603 del 29 de mayo de 2020, reconoció un pago, el cual fue cancelado afectando el gasto de inversión de la entidad a favor del Consorcio Arpro Napi LTDA en liquidación, identificado con el NIT: 830.115.911-0, en cumplimiento de una sentencia judicial del 29 de septiembre de 2009, en la cual se ordena continuar adelante con la ejecución en contra de la sociedad Fiduciaria en su calidad de vocera del patrimonio Autónomo Parque Metropolitano, dentro del proceso ejecutivo mixto No. 11001310303820050047600.

Por lo expuesto, la Caja de la Vivienda Popular mediante Resolución 4893 del 17 de noviembre de 2020 ordena a la subdirección Financiera efectuar el pago de sentencia Judicial correspondiente al proceso ejecutivo mixto 2005-476 Parque metropolitano en la cuenta única Depósitos Judiciales del Banco Agrario por valor de TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$3,656,422,352,73) a favor del Consorcio Arpro Napi LTDA en liquidación.

- **Parque Atahualpa**

Fecha de constitución: Mediante Escritura Publica No.1.353 del 11 de agosto de 1993 otorgada por la Notaría diecisiete del Círculo de Bogotá se constituyó el Patrimonio Autónomo denominado Atahualpa II.

Origen de los recursos: En el FIC, se han registrado los aportes realizados por la Caja de la Vivienda Popular.

Destino de los recursos: Atención de los procesos de pertenencia y reivindicatorio sobre el lote 1ª.

El saldo del contrato de Fiduciaria Sudameris S.A. – Parque Atahualpa, obtuvo un incremento por valor de \$1.747.226.570 en el valor del terreno, en razón a que se actualiza el costo según avaluó informado por la Dirección Técnica de Urbanizaciones y Titulación con radicado 2020E16579 del 08 de julio de 2020.

Código: 285-0428-11-01
Versión: 15
Fecha: 21-09-2020

Calle 54 No 13-26
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494130
Fax: 3105604
www.cajaviviendapopular.gov.co
oficinaderegistrovivienda@cajavivienda.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

De igual manera, el fideicomiso se incrementó por los rendimientos financieros generados durante la vigencia 2020 en cuantía de \$7.118.492,17 registrado mes a mes según los extractos enviados por la Fiduciaria Sudameris S.A.

Es importante aclarar, que la CVP no registra la totalidad de los rendimientos financieros generados en este fideicomiso, toda vez que, del efectivo existente el 0,65% corresponde al contratista constructor.

- **Proyecto Vivienda Nueva**

La Fiducia Mercantil – FIDUBOGOTA S.A.; encargada de la administración y pagos para la construcción de Vivienda Nueva de los Proyectos Vivienda de Interés Prioritario-VIP, presenta un saldo a 31 de diciembre de 2020 por de \$69.559.188.030,38 en el cual se encuentran incluidos los rendimientos financieros generados durante la vigencia en cada uno de los fideicomisos.

A continuación, se presenta la relación de los fondos de inversión colectiva activos al cierre de la vigencia 2020:

Tabla 19: Relación Fondos de Inversión Colectiva

FECHA DE CONSTITUCIÓN F.I.S	NO. F.I.S	NOMBRE DEL FONDO DE INVERSIÓN	PAD - PAM	NO. FICS	FECHA CONSTITUCIÓN	SALDO A 31 DICIEMBRE 2020	ORIGEN DE LOS RECURSOS	TIPO DE FIDUCIA
4/12/2012	200001835	Desarrollo Proyecto Vip	MATRIZ	3-1-30589	4/12/2012	\$1.405.640.388,24	RECURSOS CVP	MERCANTIL
25/02/2014	2000130626	Convenio EAAB	MATRIZ	3-1-30589	4/12/2012	\$102.572.886,25	EAAB	CONVENIO 59/2013
14/01/2020	2009030591	Ladera Santa Teresita	MATRIZ	3-1-30589	4/12/2012	\$2.552.391.538,06	RECURSOS CVP	MERCANTIL
18/06/2018	2009579370	Proyecto Puentes De Administradora	MATRIZ	3-1-30589	4/12/2012	\$2.814.999.098,89	RECURSOS CVP	MERCANTIL
8/03/2016	2001611677	Arboleda Santa Teresita SDH	ODICCO LTDA	2-1-61140	8/03/2016	\$3.292.519.276,60	RECURSOS SDH	MERCANTIL
7/03/2016	2001609564	Arboleda Santa Teresita	ODICCO LTDA	3-1-61140	8/03/2016	\$1.016.537.490,04	RECURSOS CVP	MERCANTIL
29/07/2013	2001343762	Convenio Edificar	EDIFICAR	2-1-83021	3/10/2013	\$58.099.412,84	RECURSOS CVP	MERCANTIL
29/07/2013	2000990974	Convenio Edifica SDH	EDIFICAR	2-1-83021	3/10/2013	\$1.335.303.097,14	RECURSOS SDH	MERCANTIL
20/11/2014	2000990231	Proyecto La Casosa Nk SDH	CASONA N.K	2-1-43543	12/05/2014	\$ 291.852.814,25	RECURSOS SDH	MERCANTIL
18/11/2014	2000990074	Proyecto La Casosa Nk	CASONA N.K	2-1-43543	12/05/2014	\$18.768.824,12	RECURSOS CVP	MERCANTIL
3/08/2016	2001763708	Casosa Obra Libra	CASONA N.K	2-1-43543	12/05/2014	\$ 28.406.902,17	RECURSOS CVP	MERCANTIL

Fuente: Dirección Técnica de Urbanizaciones y Titulación.

Destino de los recursos

FIDEICOMISO - PAD No. 2-1-61140 ODICCO LTDA: Los recursos del FIDEICOMISO-PAD ODICCO LTDA, depositados en el fondo de inversión Colectiva No. 2001611677 proyecto Arboleda Santa Teresita SDH presenta una diferencia por un valor de \$ 43.000.000,08, estos recursos se trasladarán al Fondo de inversión No. 2001609564 Arboleda santa teresita constituido con aportes de la CVP.

FIDEICOMISO - PAD No. 2-1-53021 LA CASONA N.K: Los recursos del FIDEICOMISO - PAD LA CASONA N.K, Fondos de Inversión Colectiva: 2000992231 proyecto la CASONA K SDH-recursos aportados por la SDH, Fondo de Inversión Colectiva No. 2000990974 PROYECTO LA CASONA-recursos aportados por la CVP y el Fondo de Inversión Colectiva No. 2001763708 CASONA OBRAS -recursos aportados por la CVP. Los saldos a 31 de diciembre 2020, tienen como destino la ejecución del proyecto la CASONA, contrato de obra No. CPS-PCVN-3-130589-041 de 2014.

FIDEICOMISO - PAD No. 2-1-53021 CONSORCIO EDIFICAR: Los recursos del FIDEICOMISO - PAD - CONSORCIO EDIFICAR, los recursos de los Fondos de Inversión Colectiva Nos: 2000990974 CONSORCIO EDIFICAR SDH, recursos aportados por la SDH y 2001243762 CONSORCIO EDIFICAR, recursos aportados por la CVP. Los recursos tienen como destino la ejecución del proyecto Arborizadora baja Manzanas 54 y 55, contrato de obra No. CPS-PCVN-3-130589-042 de 2014.

PAM No. 3-1-30589 MATRIZ: En el fideicomiso denominado FIDUBOGOTÁ S.A. - PROYECTO CONSTRUCCIÓN VIVIENDA NUEVA se cuenta con cuatro (4) Fondos de Inversión Colectiva que están activos a la fecha, los cuales se describen a continuación:

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA NO. 2000003835 DESARROLLO PROYECTO VIP: Los recursos aquí establecidos son usados y comprometidos para los contratos que se suscriben como apoyo al desarrollo de las obras de los proyectos de vivienda, como lo son las interventorías, estudios y demás conceptos que se requieran para el desarrollo de los proyectos.

A continuación, se presenta un cuadro con el resumen de los recursos comprometidos para gastos por pagar al 31 de diciembre 2020:

Código: 2013000-11-01
Versión: 03
Ejercicio: 21-10-2020

Calle 34 N° 13-30
Código Postal - 110201, Bogotá D.C.
PBX: 3094100
Fax: 3105004
www.cajaviviendapopular.gov.co
www.construccionviviendapopular.gov.co



Tabla 20: recursos comprometidos al 31 de diciembre 2020

CONCEPTO	VALOR
Saldo Por Pagar 44 DE 2014 Consorcio Interventoría CVP	\$157.198.771
Contrato 060 Sociedad Colombiana De Ingenieros	\$75.922.000
Pago de Retenciones	\$45.647.103
Saldo Por Pagar 046 DE 2015 Consorcio C&R	\$557.978.148
Consorcio C&R Multa	\$75.042.110
Provisión Comisiones 2021 Acta 171 del 29/12/2021	\$84.269.088
Traslado al fondo de inversión 002005030591 ladera santa teresita acta 168	\$305.000.000
Contratación de la interventoría obras Ladera Santa Teresita acta de Comité Fiduciario 168	\$275.463.022
Provisión Revisoría Fiscal 2021	\$24.724.271
RECURSOS COMPROMETIDOS	\$1.599.244.513
GMF (4X1000)	\$6.396.978
TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	\$1.605.641.491

Fuente: Dirección Técnica de Urbanizaciones y Titulación

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA No. 002000130626 CONVENIO EAAB: El 06 de noviembre de 2013 se suscribió el Convenio Interadministrativo 530, celebrado entre la Caja de la Vivienda Popular y la EAAB, el cual tiene por objeto aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para desarrollar y adelantar el diseño y construcción de redes externas de acueducto, alcantarillado y obras anexas en los proyectos de vivienda de interés prioritario que desarrolle la CVP.

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA No. 002005030591 LADERA SANTA TERESITA: Los recursos del fondo de inversión Colectiva Ladera Santa Teresita tienen como destino; la contratación de obras de mitigación complementarias del proyecto Arboleda Santa Teresita de acuerdo con el acta del Comité Directivo del Fideicomiso No.155 del 02 de enero de 2019.

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA No. 002003579370 PROYECTO PORTALES DE ARBORIZADORA: Los recursos tienen como destino la cancelación del contrato de obra No. CPS-PCVN-3-130589-043 de 2014 por un valor de \$ 3.475.472.000 - Consorcio Arborizadora NK, En proceso liquidación del contrato de obra.

En referencia a la información contable, la cuenta presentó un incremento por valor de \$578.270.550,16 correspondiente a rendimientos financieros durante la vigencia 2020, los cuales fueron reconocidos de la siguiente manera:

Código: 0000000-1000
Versión: 01
Ejercicio: 2019-2020

Calle 14 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
Pbx: 3494520
Fax: 3109694
www.cajaviviendapopular.gov.co
www.estrategiacajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Tabla 21: Detalle rendimientos financieros

CUENTA CONTABLE	VALOR
4-8-08-51-02 Rendimientos Financieros en Fideicomisos	\$370.136.397,61
2-4-07-26-04 Rendimientos Financieros - Fiduciaria	\$208.134.152,55

Fuente: Sistema de información LIMAY

A continuación, se detallan los movimientos registrados en la cuenta corriente, durante el año 2020:

Tabla 22: Detalle de los movimientos generados en la Fiduciaria Bogotá – cuenta corriente

TIPO MOVIMIENTO	VALOR	DETALLE
Ingreso	\$17.500.000	Giro recursos por laudo arbitral Ortega y Roldán.
Ingreso	\$546.320.000	Reconocer traslado a Fiduciaria Bogotá por concepto de recursos convenio 234 de 2014 suscrito entre la SDHT y la CVP, para completar los recursos faltantes para la asignación de mil (1000) subsidios distritales.
Ingreso	\$693.498.000	Traslado pro construcción de muros de contención obras del colector borde occidental del terreno del proyecto arboleda santa teresita.
Ingreso	\$1.628.869.570	Ingresos del P.A. – Programa Vivienda de Interés Prioritario para Abordadores VIPA, por concepto de pago del 100% correspondiente a 70 subsidios del programa VIPA del Proyecto LA CASONA.
Traslado	\$3.250.080.744	Apertura FID No. 2005030591, según radicado No. 2020EE255 del 13 de enero de 2020.
Traslado	\$17.500.000	Traslado al FID No. 200003835, según acta del Comité Técnico Fiduciario No. 159 del 21 de febrero de 2020 - solicitud según radicado No. 2020EE2280.
Traslado	\$546.320.000	Traslado al FID No. 2091611677 a nombre de la SDHT (registrado en cuentas de orden).

Fuente: Sistema de información LIMAY.

De igual manera, se presentó un traslado del FID No. 2005030591 por valor de \$810.136.278 al FID No. 200003835, dando cumplimiento al Acta de Comité Fiduciario No. 164 del 16 de junio de 2020 según del radicado 2020EE9254.

En cuanto a los productos en proceso, presentaron los siguientes movimientos durante la vigencia:

Tabla 23: Detalle movimientos en productos en proceso

PROYECTO	CONTRATISTA / FACTURA	VALOR APLICADO VIG 2020	SALDO
Adversizadora Baja Nz 54 y 55	Cooperio Urbanizadora / Facturas Nos. 019 y URRAS1	\$453.835.449	\$8.915.243.824
Arboleda Santa Teresita	Oficina de Diseño Cálculos y Construcciones Limitada - ODICCO LTDA / Facturas Nos. O-44 y OD-6	\$779.863.666	\$38.512.928.228

Fuentes: Sistema de información LIMAY.

Código: 202-0876-11-01
Versión: 02
Ejemplar: 21-10-2020

Calle 34 N° 13-30
Código Postal - 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494120
FAX: 2102034
www.cajaviviendapopular.gov.co
servicioalcliente@cajaviviendapopular.gov.co



AL CALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Es importante precisar, que los saldos de las fiducias se encuentran debidamente conciliados con la Dirección Técnica de Urbanizaciones y titulación con corte a 31 de diciembre de 2020, de la cual se puede inferir lo siguiente:

Tabla 24: Resumen conciliación fiducias DUT vs Financiera

CONCEPTO	VALOR
Recursos representados en efectivo	\$15.073.865.674,14
Recursos representados en terrenos	\$32.697.052.116,00
Recursos representados en productos en proceso	\$51.504.572.378,00
Recursos representados en anticipos	\$310.009.734,78
TOTAL	\$99.587.499.902,92

Fuente: Conciliación cuentas contables registro fideicomisos al 31-12-2020.

Finalmente, se presenta un cuadro con el resumen de los contratos en ejecución y el porcentaje de ejecución de los mismos:

Tabla 24: Estado de ejecución de los fideicomisos activos

FIDEICOMISO	CONTRATISTA	V/R CONTRATADO	VALOR PAGADO	SALDO POR PAGAR	% EJECUTADO
FIDEICOMISO LA CASONA	Consorcio La Casona Nc	\$5.668.306.957,28	\$5.415.482.821,66	\$252.824.135,62	95,34%
FIDEICOMISO EDIFICAR	Consorcio Urbanizadora	\$13.775.997.395,17	\$12.699.734.661,19	\$1.176.262.734,00	92,19%
FIDEICOMISO ODICCO LTDA	ODICCO LTDA.	\$56.811.331.359,00	\$54.428.928.228,00	\$2.382.403.131,00	95,81%
CONVENIO 530 EAAB	Oinco LTDA.	\$2.262.567.499,00	\$1.963.576.734,00	\$283.071.860,40	86,79%
CONVENIO 530 EAAB	Field Ingeniería S.A.S.	\$186.693.700,00	\$154.640.350,51	\$32.053.349,49	82,83%
FIDEICOMISO MATRIZ	Consorcio Interventorias CVP	\$2.540.745.959,01	\$2.183.547.188,16	\$357.198.770,85	93,28%
FIDEICOMISO MATRIZ	Consorcio C&R	\$5.811.977.984,22	\$5.317.259.785,77	\$493.717.651,29	91,49%
FIDEICOMISO MATRIZ	Sociedad Colombiana De Ingenieros	\$379.610.000,00	\$303.688.000	\$75.922.000,00	80,00%

Fuente: Dirección Técnica de Urbanizaciones y Titulación.

Los recursos depositados en los Fondos de Inversión Colectiva - Fideicomiso Proyecto Construcción Vivienda Nueva, activos a la fecha al 31 de diciembre de 2020 tienen como destinación específica, el desarrollo de los proyectos de vivienda –VIP, así como los gastos originados en el desarrollo de los mismos, hasta que los contratos se liquiden y se proceda a liberar los recursos, y devolverlos al Tesoro Distrital y posteriormente cancelar cada uno de los Fondos de Inversión Colectiva y los PADs derivados de Fidubogotá S.A. - Proyecto Construcción Vivienda Nueva.

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

No aplica.

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

No aplica.

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

No aplica.

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

No aplica.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

Al corte 31 de diciembre de 2020, la Entidad presenta un saldo en las cuentas por pagar de \$22.769.109.448 los cuales se componen de la siguiente manera:

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDO A CORTE DE VIGENCIA		SALDO A CORTE DE VIGENCIA		SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VARIACIÓN VALOR
		SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019			
34	CUENTAS POR PAGAR	22.769.109.448	0	22.769.109.448	17.226.286.824	0	17.226.286.424	5.542.822.618
3401	Adquisición de bienes y servicios materiales	4.260.222.454		4.260.222.454	2.810.149.490		2.810.149.490	1.450.072.964
3402	Reservas a favor de accionistas	4.360.877.532		4.360.877.532	4.086.764.889		4.086.764.889	274.112.643
3404	Devoluciones de acciones	93.887.128		93.887.128	63.058.168		63.058.168	30.828.960
3405	Salarios Arretrados	12.893.149.442		12.893.149.442	9.032.618.480		9.032.618.480	3.860.530.962
3406	Retención en la Fuente o impuesto de fuente	840.520.082		840.520.082	729.460.838		729.460.838	111.059.244
3499	Otras cuentas por pagar	174.138.960		174.138.960	148.997.509		148.997.509	25.141.451

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de las actividades de la CVP y de las cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero.

Código: 208-000011-01
Versión: 78
Ejercicio: 2010-2020

Calle 34 N° 15-38
Código Postal - 110281, Bogotá D.C.
PBX: 3194320
Fax: 3105884
www.cajaviviendapopular.gov.co
solucion@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ C.C.

Se evidencia, que el concepto más representativo son los subsidios asignados, los cuales representan el 57,06% de las cuentas por pagar. En los siguientes párrafos se amplía la información sobre la subcuenta de subsidios asignados y las demás subcuentas.

21.1. Revelaciones generales

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN	DEBITIVO			2020	Tasa de interés efectiva anual	Valor de la cuenta por pagar que fue a favor de pago por cuentas deudoras al pagar	Pasivos por la cuenta de la cuenta por pagar en favor al pagar
		Debitivo Mayor	Debitivo Menor	Mayor D. Mayor				
201	Adquisición de bienes y servicios nacionales	4.280.522.454			4.280.522.454			
202	Recarga a favor de terceros		4.399.877.572		4.399.877.572			
203	Descuentos de otras	39.897.288			39.897.288			
218	Subsidios asignados	3.000.949.236	4.362.897.284		7.363.846.520			
219	Dotación en la forma de reparación de obras	84.026.621			84.026.621			
299	Otros recursos por pagar		131.138.944		131.138.944			
	Total Cuentas por Pagar	8.395.395.761	4.494.036.724	0	12.889.432.485	0,00%	0	0

Adquisición de bienes y servicios nacionales: Las cuentas pendientes de pago por adquisición de bienes y servicios participan con el 18,80% en cuantía de \$4.280.522.454 y básicamente se generaron por el giro normal de las actividades la Entidad durante la vigencia 2020.

El aumento en cuantía de \$1.470.372.961 respecto a la vigencia 2019, se dio principalmente por: a) las cuentas que no se pudieron tramitar en BogData dado a los percances presentados con dicho sistema de información b) el aumento de cuentas por pagar con corte a 31/12/2020, y c) la causación de varias cuentas en el mes de diciembre-2020, las cuales no se les realizó trámite de pago en BogData. Es importante precisar, este rubro se debe disminuir durante los meses de enero y febrero de la vigencia 2021, meses en los cuales se tramitaron dichos pagos.

Recursos a favor de terceros: Los recursos a favor de terceros participan con el 19,24% en las cuentas por pagar, los cuales corresponden a recaudos por reclasificar en cuantía de \$39.740.867 y, rendimientos financieros por valor de \$4.341.136.705 dineros de la Secretaría Distrital de Hacienda y lo correspondiente a fiducias.

Respecto a los recaudos por clasificar, se evidencia que \$39.710.965 corresponden a consignaciones por identificar detalladas en extracto y pendientes de registrar en libros, las cuales al cierre de la vigencia 2020 no fue posible identificar el tercero y/o depositante y por consiguiente el concepto. De este valor, la cifra más representativa asciende a la suma de \$20.607.721 por una (1) consignación efectuada por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, correspondiente al saldo del convenio 1.07-7000-0164-98 del año 1998, del cual la EAAB no ha enviado los soportes correspondientes.

Código: 004-000474-00
Versión: 12
Número: 20-003000

Calle 54 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 2102604
www.cajaviviendapopular.gov.co
00110163@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Es preciso indicar, que el área de Tesorería adelantó gestiones concernientes para la depuración de los terceros por consignaciones por identificar, la ampliación se detalla en el numeral 2.6. *Depuración contable* del presente documento.

Finalmente, respecto a los rendimientos financieros, a continuación, se presentan los movimientos que produjo la cuenta en mención durante la vigencia 2020:

Tabla 25: Detalle movimientos cuenta rendimientos financieros

VALOR	DESCRIPCIÓN
\$132.246.072,81	Se realizó la disminución en la cuenta debido a que el Convenio 025 de 2013 celebrado entre el FDL de Ciudad Bolívar, la SHDT y la CVP fue liquidado, y por consiguiente se realizó la incorporación al presupuesto de la CVP para el año 2021.
\$186.011.711	Reintegros a la SHD sobre Rendimientos Financieros de los Convenios Interadministrativos Nos. 618 de 2018 y 613 de 2020.
\$166.039.796,26	Rendimientos Financieros generados durante la vigencia 2020 sobre los Convenios Interadministrativos Nos. 618 de 2018 por valor de \$148.825.093 y 613 de 2020. Por valor de \$11.190.752. De igual manera se generaron unos Rendimientos Financieros del Contrato de Obra No. 625 de 2019 suscrito entre la CVP y CONSORCIO M&A en el marco del Convenio Interadministrativo No. 618 de 2018 por valor de \$6.043.951,26 los cuales se deben reintegrar a la SHD.
\$24.102.930	Rendimientos Financieros generados durante la vigencia 2020 sobre los recursos del convenio del FDL de Rafael Uribe Uribe.
\$28.119.680	Rendimientos Financieros generados durante la vigencia 2020 sobre los recursos del convenio del FDL de Usme.
\$1.267.706	Rendimientos Financieros generados durante la vigencia 2020 sobre los recursos del Convenio Interadministrativo 919 de 2020, suscrito entre El Ministerio de Vivienda, la Secretaría Distrital del Hábitat y la Caja de la Vivienda Popular.

Fuente: Sistema de información LIMAY.

Adicionalmente, acatando la instrucción dada por la UAE – Contaduría General de la Nación mediante Resolución 425 de 2019, se procedió a realizar reclasificaciones en la cuenta 2-4-07-26 Rendimientos financieros, excluyendo los rendimientos financieros de la connotación de “Uso Restringido”, dado que, los recursos de la CVP no se encuentran embargados con corte a 31 de diciembre de 2020:

Tabla 26: Resumen reclasificaciones entre Sub-auxiliares de la cuenta rendimientos financieros

SUB-AUXILIAR DE ORIGEN	SUB-AUXILIAR DE DESTINO	VALOR
2-4-07-26-01 Rendimientos Financieros - Uso Restringido	2-4-07-26-03 Rendimientos Financieros	\$281.814.850,33
2-4-07-26-02 Fiduciaria - Uso Restringido	2-4-07-26-04 Rendimientos Financieros - Fiduciaria	\$4.059.321.854,31

Fuente: Sistema de información LIMAY.

Descuentos de nómina: Este rubro representa el 0,41% de las cuentas por pagaren cuantía de \$93.897.328, y básicamente son las deducciones realizadas a los funcionarios de la Entidad al

momento de liquidar las nóminas, para que sean pagados por la CVP a través de la planilla de Seguridad Social y Parafiscales.

Subsidios asignados: Los subsidios asignados, es el concepto más representativo de las cuentas por pagar, los cuales representan el 57,06% en cuantía de \$616.301.780 por concepto de Ayudas Temporales representados en 804 beneficiarios a los cuales no se les pudo generar el pago durante la vigencia 2020 por inconvenientes con el sistema de información BogData. Seguidamente, por concepto de adjudicaciones VUR cuantía que asciende a \$12.376.844.662 representados en 217 terceros, los cuales corresponden a las obligaciones de la Entidad, por concepto del Valor Único de Reconocimiento - VUR, cuyo soporte es la Resolución de adjudicación a los beneficiarios.

Retención en la fuente: Corresponde a las obligaciones tributarias tanto Nacionales como distritales que contrajo la CVP, por concepto de retenciones practicadas sobre pagos realizados a los contratos suscritos, representa el 3,72% de las cuentas por pagar, en cuantía de \$846.526.683. Es importante precisar, que la Entidad se encuentra al corte 31 de diciembre de 2020 al día con sus obligaciones tributarias de la DIAN y la SHD.

Otras cuentas por pagar: En relación con las otras cuentas por pagar, las cuales representan el 0,76% en cuantía de \$174.138.969 están conformadas por los siguientes conceptos:

- a) Cheques no cobrados o por reclamar¹¹, por valor de \$.112.323.468,96
- b) Rechazos, por valor de 17.620.585
- c) Aportes al ICBF y SENA, por valor de \$61.815.900

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Composición

Al corte 31 de diciembre de 2020, la Entidad presenta pasivos por concepto de las retribuciones que la CVP proporciona a sus funcionarios a cambio de sus servicios – beneficios a los empleados, por cuantía de \$2.150.768.464 de los cuales \$1-767-216-207 corresponden a los de corto plazo y \$383-552-257 son de largo plazo.

¹¹ Es importante precisar, que la Dirección Técnica de Reasentamientos conjuntamente con la Subdirección Financiera adelantan gestiones permanentes, enfocadas a la depuración de los errores incorporados en esta cuenta.

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN VALOR
		SALDO CTE 2016	SALDO NO CTE 2016	SALDO FINAL 2016	SALDO CTE 2015	SALDO NO CTE 2015	SALDO FINAL 2015	
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	1.721.573.290	383.552.257	2.105.125.547	2.413.781.671	538.946.384	2.551.827.456	-446.698.909
251	Beneficios a los empleados a corto plazo	1.721.573.290	0	1.721.573.290	2.387.013.314	0	2.567.613.314	-845.040.024
2512	Beneficios a los empleados a largo plazo	47.642.617	383.552.257	431.194.874	46.768.358	538.946.384	584.811.942	-153.617.068
2513	Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual	0	0	0	0	0	0	0
2514	Beneficios por antigüedad - pensiones	0	0	0	0	0	0	0
2515	Otros beneficios potenciales	0	0	0	0	0	0	0
	PLAN DE ACTIVOS	0	0	0	0	0	0	0
1902	Para beneficios a los empleados a largo plazo	0	0	0	0	0	0	0
1905	Para beneficios a los empleados por terminación del vínculo laboral o contractual	0	0	0	0	0	0	0
1906	Para beneficios potenciales	0	0	0	0	0	0	0
El resultado neto de los beneficios	RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS	1.769.216.287	-383.552.257	1.385.664.030	2.413.781.671	538.946.384	2.551.827.456	-811.058.992
El Plan de Activos	A corto plazo	1.721.573.290	0	1.721.573.290	2.387.013.314	0	2.567.613.314	-845.040.024
	A largo plazo	47.642.617	383.552.257	431.194.874	46.768.358	538.946.384	584.811.942	-153.617.068
	Por terminación del vínculo laboral o contractual	0	0	0	0	0	0	0
	Potenciales	0	0	0	0	0	0	0

22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo

ID CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDO VALOR EN LIBROS
2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	1.721.573.290
251101	Nómina por pagar	361.312.193
251102	Cesantías	392.094.866
251103	Intereses sobre cesantías	44.673.514
251104	Vacaciones	373.959.200
251105	Prima de vacaciones	269.322.692
251106	Prima de servicios	14.296.716
251107	Prima de navidad	46.656.363
251109	Bonificaciones	85.836.236
251111	Aportes a riesgos laborales	3.736.900
251122	Aportes a fondos pensionales - empleador	47.513.750
251123	Aportes a seguridad social en salud - empleador	33.735.960
251124	Aportes a cajas de compensación familiar	48.235.200

Los beneficios a corto plazo son aquellos otorgados a los funcionarios que hayan laborado durante el período contable, y cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho período. Esto se refiere a los sueldos, prima técnica, cesantías, intereses de cesantías, vacaciones, prima de vacaciones y prima de navidad, precisando que hay pagos no mensualizados como lo son las bonificaciones, primas técnicas, cesantías, intereses de cesantías, vacaciones, prima de vacaciones y prima de navidad, y demás beneficios que no sean pagados mensualmente de los cuales se debe establecer la correspondiente alícuota al servicio prestado.

Se afectará el gasto y el pasivo si la CVP ha consumido el beneficio económico o potencial de servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

La naturaleza, cuantía y metodología que sustenta la estimación de los beneficios otorgados a los empleados por incentivos: Se establece de acuerdo con la naturaleza y régimen establecido si es prestacional o salarial.

Régimen Salarial de los servidores públicos, conformado por los siguientes factores, según el Acuerdo 05 del 11 de diciembre de 2002 emitido por la Junta Directiva de la entidad, el cual comprende:

- **Asignación básica mensual;** La asignación básica mensual (ABM), se establece de acuerdo con lo definido en el art. 12 de la Ley 4a. de 1992 y al art. 42 del Decreto 1042 de 1978: a) Horas extras, b) Gastos de representación, c) Prima técnica, d) Auxilio de transporte, e) Subsidio de alimentación, f) Viáticos percibidos por los funcionarios en comisión cuando excedan de 180 días.
- **Prima de servicios;** Modificado por el Acuerdo 10 de 2011, equivale a 37 días de salario y se pagará a quienes hayan laborado del 1º de enero al 30 de junio de cada año, o proporcional si laboró por lo menos tres meses del primer semestre de cada año.
- **Prima de junio.** (Convención del 22 de noviembre de 1977). En los primeros cinco días del mes de junio de cada año, la Caja de la Vivienda Popular pagará a todos sus trabajadores la bonificación existente en cuantía de un mes de salario. Esta bonificación se pagará en su totalidad a los trabajadores que hayan prestado sus servicios entre el primero de junio del año anterior y el treinta y uno de mayo del año en que se cause, o en forma proporcional a quienes por cualquier razón no hayan laborado la totalidad de los meses señalados en el respectivo año.
- **Bonificación por servicios prestados.** De naturaleza salarial. Se causa y paga por cada año servido en la entidad o si ha laborado en otras entidades públicas de cualquier nivel sin solución de continuidad (que no hayan transcurrido más de 15 días hábiles).
- **Bonificación de Aniversario.** Equivale a ocho (8) días de salario promedio a los trabajadores que cumplan tres (3) años o más de servicios a la entidad, de acuerdo con la cláusula quinta de la Convención Colectiva de Trabajo firmada el 25 de noviembre de 1988.
- **Vacaciones, prima de vacaciones y bonificación de recreación.** Definidas en los términos del Decreto 1045 de 1978.
- **Prima de Navidad.** Se reconoce y paga en los términos de los artículos 32 y 33 del Decreto 1045 de 1978.

Código: 200-000001-01
Versión: 15
Vigencia: 22-09-2008

Calle 54 N° 15-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
P.O. Box: 9494320
Fax: 2105004
www.cajaviviendapopular.gov.co
atencionalcliente@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAJOR
DE BOGOTÁ D.C.

- Cesantías anualizadas, están reguladas por la Ley 6ª de 1945, Decreto 1045 de 1978, Ley 50 de 1990 y demás normas que las reglamentan y se encuentran vigentes.

22.2. Beneficios y plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	RECONOCIMIENTO DEL GASTO			RECONOCIMIENTO DEL PASIVO			TOTAL	IMPORTE
			RECONOCIMIENTO	RECONOCIMIENTO	RECONOCIMIENTO	RECONOCIMIENTO	RECONOCIMIENTO	RECONOCIMIENTO		
1000	Beneficio de cesantías anualizadas									
1001	Beneficio de cesantías retroactivas									
1002	Beneficio de reconocimiento por permanencia									
1003	Beneficio de quinquenio									
1004	Beneficio de cesantías retroactivas									
1005	Beneficio de cesantías retroactivas									
1006	Beneficio de cesantías retroactivas									
1007	Beneficio de cesantías retroactivas									
1008	Beneficio de cesantías retroactivas									
1009	Beneficio de cesantías retroactivas									
1010	Beneficio de cesantías retroactivas									
1011	Beneficio de cesantías retroactivas									
1012	Beneficio de cesantías retroactivas									
1013	Beneficio de cesantías retroactivas									
1014	Beneficio de cesantías retroactivas									
1015	Beneficio de cesantías retroactivas									
1016	Beneficio de cesantías retroactivas									
1017	Beneficio de cesantías retroactivas									
1018	Beneficio de cesantías retroactivas									
1019	Beneficio de cesantías retroactivas									
1020	Beneficio de cesantías retroactivas									
1021	Beneficio de cesantías retroactivas									
1022	Beneficio de cesantías retroactivas									
1023	Beneficio de cesantías retroactivas									
1024	Beneficio de cesantías retroactivas									
1025	Beneficio de cesantías retroactivas									
1026	Beneficio de cesantías retroactivas									
1027	Beneficio de cesantías retroactivas									
1028	Beneficio de cesantías retroactivas									
1029	Beneficio de cesantías retroactivas									
1030	Beneficio de cesantías retroactivas									
1031	Beneficio de cesantías retroactivas									
1032	Beneficio de cesantías retroactivas									
1033	Beneficio de cesantías retroactivas									
1034	Beneficio de cesantías retroactivas									
1035	Beneficio de cesantías retroactivas									
1036	Beneficio de cesantías retroactivas									
1037	Beneficio de cesantías retroactivas									
1038	Beneficio de cesantías retroactivas									
1039	Beneficio de cesantías retroactivas									
1040	Beneficio de cesantías retroactivas									
1041	Beneficio de cesantías retroactivas									
1042	Beneficio de cesantías retroactivas									
1043	Beneficio de cesantías retroactivas									
1044	Beneficio de cesantías retroactivas									
1045	Beneficio de cesantías retroactivas									
1046	Beneficio de cesantías retroactivas									
1047	Beneficio de cesantías retroactivas									
1048	Beneficio de cesantías retroactivas									
1049	Beneficio de cesantías retroactivas									
1050	Beneficio de cesantías retroactivas									
1051	Beneficio de cesantías retroactivas									
1052	Beneficio de cesantías retroactivas									
1053	Beneficio de cesantías retroactivas									
1054	Beneficio de cesantías retroactivas									
1055	Beneficio de cesantías retroactivas									
1056	Beneficio de cesantías retroactivas									
1057	Beneficio de cesantías retroactivas									
1058	Beneficio de cesantías retroactivas									
1059	Beneficio de cesantías retroactivas									
1060	Beneficio de cesantías retroactivas									
1061	Beneficio de cesantías retroactivas									
1062	Beneficio de cesantías retroactivas									
1063	Beneficio de cesantías retroactivas									
1064	Beneficio de cesantías retroactivas									
1065	Beneficio de cesantías retroactivas									
1066	Beneficio de cesantías retroactivas									
1067	Beneficio de cesantías retroactivas									
1068	Beneficio de cesantías retroactivas									
1069	Beneficio de cesantías retroactivas									
1070	Beneficio de cesantías retroactivas									
1071	Beneficio de cesantías retroactivas									
1072	Beneficio de cesantías retroactivas									
1073	Beneficio de cesantías retroactivas									
1074	Beneficio de cesantías retroactivas									
1075	Beneficio de cesantías retroactivas									
1076	Beneficio de cesantías retroactivas									
1077	Beneficio de cesantías retroactivas									
1078	Beneficio de cesantías retroactivas									
1079	Beneficio de cesantías retroactivas									
1080	Beneficio de cesantías retroactivas									
1081	Beneficio de cesantías retroactivas									
1082	Beneficio de cesantías retroactivas									
1083	Beneficio de cesantías retroactivas									
1084	Beneficio de cesantías retroactivas									
1085	Beneficio de cesantías retroactivas									
1086	Beneficio de cesantías retroactivas									
1087	Beneficio de cesantías retroactivas									
1088	Beneficio de cesantías retroactivas									
1089	Beneficio de cesantías retroactivas									
1090	Beneficio de cesantías retroactivas									
1091	Beneficio de cesantías retroactivas									
1092	Beneficio de cesantías retroactivas									
1093	Beneficio de cesantías retroactivas									
1094	Beneficio de cesantías retroactivas									
1095	Beneficio de cesantías retroactivas									
1096	Beneficio de cesantías retroactivas									
1097	Beneficio de cesantías retroactivas									
1098	Beneficio de cesantías retroactivas									
1099	Beneficio de cesantías retroactivas									
1100	Beneficio de cesantías retroactivas									

Los beneficios a largo plazo, son aquellos que se otorgan a los funcionarios que hayan laborado durante el período contable y cuya obligación de pago no venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del período contable en el cual los empleados hayan prestado sus servicios.

Se reconocerán como un gasto y como un pasivo cuando la Entidad consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados, como en los casos del reconocimiento por permanencia, quinquenios, y cesantías retroactivas.

Los beneficios de los empleados a largo plazo se liquidarán y pagarán al momento de su causación y teniendo en cuenta los diferentes factores que sirven de base para su cálculo.

Dentro de estos beneficios a largo plazo encontramos los siguientes:

- **Cesantías Retroactivas.** Están reglamentadas por la Ley 6ª de 1945, Ley 244 de 1995, Ley 344 de 1998 y aquellas normas que se encuentren vigentes sobre el tema.
- **Reconocimiento por permanencia.** Se cancela en los términos de los Acuerdo distritales de creación: Acuerdo 276 de 2007, Acuerdo 336 de 2008 y Acuerdo 528 de 2013.
- **Quinquenio.** Se liquidarán y pagarán a los trabajadores oficiales con el veinticinco por ciento (25%) de lo devengado en el último año contado hacia atrás la fecha en que se cause el quinquenio. Se tomará como base el sueldo básico que esté devengando el trabajador en el momento en que se cause el quinquenio, más los demás factores integrantes del salario.

Código: 006-04000-01-00
Versión: 1.0
Fecha: 21-10-2008

Calle 34 N° 13-20
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
P.O. Box: 3494320
Fax: 2105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
cajaviv@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Según la cláusula sexta de la Convención Colectiva de Trabajo del 25 de noviembre de 1988, la Caja de la Vivienda Popular, continuará pagando a sus trabajadores los quinquenios a que tienen derecho de acuerdo a las convenciones colectivas pactadas anteriormente, así:

“Al cumplir cinco (5) años continuos o discontinuos el 25% de lo devengado durante el último año. En los quinquenios subsiguientes el porcentaje anterior se elevará en un 2% más por cada quinquenio cumplido.”

- Prestaciones Sociales Definitivas. Se liquidan y cancelan con posterioridad al retiro definitivo del servidor público y corresponder a los diferentes factores salariales y prestacionales que se le adeudan al exservidor a la fecha de su desvinculación.

La estimación del reconocimiento por permanencia al cierre del periodo contable se determinó en \$ 207.676.565,46 cálculo que se realizó de conformidad con la *GUÍA PARA LA MEDICIÓN DEL RECONOCIMIENTO POR PERMANENCIA EN ENTIDADES DE GOBIERNO DEL DISTRITO CAPITAL*, y la información remitida por el área de Talento Humano de la CVP, según memorando de la Subdirección Administrativa con radicado No. 202117200006873 de fecha 08 de febrero de 2021.

22.3. Remuneraciones al Personal Directivo

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	REMUNERACIONES AL PERSONAL DIRECTIVO		
		BENEFICIOS CORTO PLAZO	BENEFICIOS LARGO PLAZO	TOTAL
5101	SUELDOS Y SALARIOS	1.692.165.411	0	1.692.094.411
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS			0
5103	CONTRIBUCIONES DEFECTIVAS	-403.343.977		-403.313.977
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA	92.804.829	0	92.804.829
5107	PRESTACIONES SOCIALES	297.763.271	136.266.586	434.027.857
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	4.423.340	0	4.423.340
	TOTAL REMUNERACIÓN PERSONAL DIRECTIVO	2.490.809.884	136.266.586	2.626.667.484

La naturaleza de la remuneración es de tipo salarial en los términos mencionados anteriormente para la asignación básica mensual del nivel Directivo de la Entidad, la cuantía por cada cargo para la vigencia 2020, es la siguiente:

- Director General, \$8.846.332
- Cinco Directores Técnicos y un Director Jurídico, \$7.042.273 c/u
- Jefe de Oficina TIC, \$5.763.134
- Dos Subdirectores Administrativo y Financiero, \$5.763.134 c/u

Código: 206 (486) (1-15)
Versión: 01
Fecha: 21-10-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal: 110031, Bogotá D.C.
P.BX: 3494320
Fax: 3105404
www.cajaviviendapopular.gov.co
solucion@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTA 23. PROVISIONES

Composición

Al corte 31 de diciembre de 2020, la Entidad presenta un saldo en esta cuenta por valor de \$427.640.219 la cual representa el valor de las provisiones por concepto demandas interpuestas por ciudadanos o personas jurídicas privadas, en contra de la CVP.

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN VALOR
		SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	
27	PROVISIONES	427.640.219	-	427.640.219	445.198.519	-	445.198.519	17.558.300
2.701	Litigio y demandas	427.640.219	-	427.640.219	445.198.519	-	445.198.519	17.558.300
2.707	Garantías	-	-	-	-	-	-	-
2.730	Provisión para servicio de salud	-	-	-	-	-	-	-
2.790	Permisos diversos	-	-	-	-	-	-	-

La CVP reconoció como provisiones, los pasivos a cargo de la Entidad sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento, los cuales corresponden a cuatro (4) procesos por Acción Constitucional en contra de la Entidad.

La información base y/o fuente, para realizar el registro y/o actualización de las provisiones, es tomada trimestralmente del aplicativo SIPROJ Web de la Secretaría Jurídica Distrital, en el cual la Dirección Jurídica de la CVP es la responsable de alimentar la información necesaria, para que dicho aplicativo arroje la realidad económica de los procesos.

Los saldos de este concepto se encuentran debidamente conciliados con la Dirección Jurídica con corte a 31 de diciembre de 2020, soportados en acta de reunión y formato de "Conciliación de Procesos Judiciales".

23.1. Litigios y demandas

CÓDIGO CONTABLE	NATURALEZA DE LA PROVISIÓN	SALDO INICIAL	ADICIONES Cuentas de Inversión	AJUSTES POR CASEROS EN LA MEDICIÓN DEL VALOR DEBENDADO	REMANCIÓN DADA LA RECLASIFICACIÓN AL PARTIDO REAL	SALDO NO UTILIZADOS REVERTIDOS O LIQUIDADOS	SALDO FINAL 2020
27001	Chito						0
27002	Poses						0
27003	Adempeños						0
27004	Obligaciones fiscales						0
27005	Labores						0
27006	Deudas con el Estado	445.198.519	0.000.000	22.140.000	0	-140.170	427.048.349
270	TOTAL PROVISIÓN	445.198.519	0.000.000	22.140.000	0	-140.170	427.048.349

A continuación, se detallan los procesos reconocidos por la CVP, como provisiones de litios y demandas:

Código: 206-0004-FI-59
Bogotá D.C.
Agencia: 21-05-0000

Calle 34 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 8494320
Fax: 2705684
www.cajaviviendapopular.gov.co
www.comentajcaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- Proceso No. 25000231500020060020903, acción popular la cual se encuentra en la etapa procesal para sentencia de segunda instancia, el hecho generador fue por las deficiencias en las redes de alcantarillado.
- Proceso No. 11001333103320080030001, acción de grupo la cual se encuentra en la etapa procesal para sentencia de segunda instancia, el hecho generador fue que las viviendas presentaron fallas estructurales.
- Proceso No. 25000231500020060019804, acción de grupo la cual se encuentra en la etapa procesal para sentencia de segunda instancia, el hecho generador fue que las viviendas presentaron fallas estructurales.
- Proceso No. 25000231500020050250805, acción de grupo la cual se encuentra en la etapa procesal para sentencia de segunda instancia, el hecho generador fue que las viviendas presentaron fallas estructurales.

Finalmente, se presenta la conciliación de los procesos, realizada por la Subdirección Financiera en conjunto con la Dirección Jurídica:

Grafica 1: Conciliación procesos en contra – clasificados como probables entre Financiera y DUT

2011	Litigios y demandas	4	47540218					47540218	4	
2010	Otros litigios y demandas	4	47540218					47540218	3	La diferencia en cuanto a conciliación de procesos se centra en que unidades que se concilian por parte financiera.

Fuente: Formato de conciliación de procesos judiciales.

NOTA 24. OTROS PASIVOS

Composición

Al corte 31 de diciembre de 2020, la Entidad presenta un saldo en otros pasivos por valor de \$39.081.943.987 constituidos de la siguiente manera:

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN	SALDO A CORTE DE VIGENCIA						PARTICIÓN Y CLASE PARTICIPACIÓN
		SALDO ETE 2019	SALDO NO ETE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO ETE 2019	SALDO NO ETE 2019	SALDO FINAL 2019	
39	OTROS PASIVOS	11.701.139.487	26.378.804.500	38.080.013.987	34.196.073.668	38.148.893.704	34.434.966.491	43.253.812.415
39X	Avances y anticipos recibidos							
390	Reservas recibidas en administración	10.128.173.961	25.326.712.136	35.454.885.097	31.390.071.668	35.146.770.812	31.433.075.170	37.973.984.400
391	Depositos recibidos en garantía							
3944	Recursos de las entidades en trámite para mejoramiento de vivienda							
3910	Ingresos recibidos por anticipado	1.628.965.520	4.051.892	1.633.017.412	0	4.051.892	6.09.000	1.628.965.520
3917	Reservaciones y anticipo de impuestos							
3918	Prestios por impuestos diferidos							
3919	Receivos pasivos							
3990	Otros pasivos diferidos	961.965.526	0	961.965.526				961.965.526

Recursos recibidos en administración

En esta subcuenta se reflejan los siguientes recursos:

- Provenientes de Convenios Interadministrativos suscritos por la CVP con otras entidades los cuales se encuentran vigentes, estos son:

Tabla 27: Resumen Convenios Interadministrativos activos

No. CONVENIO	ENTIDAD(ES) VINCULADA(S)	SALDO
530-2013	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ ESP	\$188.060.586
76-2014	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL	\$99.222.649
613-2020	SECRETARÍA DISTRITAL DE HABITAT	\$2.102.795.429
919-2020	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO SECRETARÍA DISTRITAL DE HABITAT	\$901.599.815
TOTAL		\$3.291.678.879

Fuente: Sistema de información LIMAY.

- Valores consignados por terceros para efectuar el trámite de titulación de predios y pago de expensas para trámite de licencias para el mejoramiento de vivienda, reintegros VUR y otros, discriminados así:

Código: 200-040041-00
Versión: 13
Fecha: 21-10-2020

Calle 54 N° 13-20
Código Postal: 110201, Bogotá D.C.
PBX: 3494120
Fax: 2109404
www.cajaviviendapopular.gov.co
accion@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ DC

Tabla 28: Resumen de proyectos

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN	SALDO
2-9-02-01-01	Arborizadora Alta A.L.A	\$1.192.266,00
2-9-02-01-02	Subsidios de Vivienda	\$21.275.073,30
2-9-02-01-03	Los Comaneros	\$356.793,00
2-9-02-01-05	Nueva Roma Oriental	\$437.544,00
2-9-02-01-18	Saldo VUR	\$150.133.534,04
2-9-02-01-21	Depósito Devolución de Cartera	\$750.233,26
2-9-02-01-23	Reintegros VUR	\$1.227.002.086,90
2-9-02-01-24	DAFT Barrio El Brillante - Usme	\$184.228,00
2-9-02-01-25	Mejoramiento vía licenz impcos	\$220.883,00
2-9-02-01-26	Proyecto Bicentenario	\$606.025,00
2-9-02-01-28	Mirador de Usme - DAFT	\$1.200.000,00
2-9-02-01-47	Expensas licencias de construcción - Mejoramiento de Vivienda	\$711.166,00
2-9-02-01-48	Reintegros Relocalización Transitoria	\$3.895.390,00
2-9-02-01-51	Otros depósitos	\$77.236.386,99
2-9-02-01-52	Depósitos a Favor de Terceros	\$3.017.742,60
2-9-02-01-53	Riberas de Occidente II Etapa	\$9.934.900,00
2-9-02-01-56	VUR Recursos Distrito en tesorería CVP girados CSF	\$8.126.714,60
TOTAL		\$1.506.480.974,49

Fuente: Sistema de información LIMAY

- Recursos por constitución de Depósitos a Favor de Terceros, correspondientes a beneficiarios del Valor Único de Reconocimiento - VUR, por el giro de las Órdenes de Pago sin Situación de Fondos, los cuales se presentan a continuación:

Tabla 28: Resumen DAFT-SSF por convenios

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN	SALDO
2-9-02-01-46-01	VUR SSF Conv. 025-2013 CVP-FDL Ciudad Bolívar	\$1.790.566.312,00
2-9-02-01-46-02	VUR SSF Conv. 063-2013 CVP-FDL SANTA FE	\$383.175.000,00
2-9-02-01-46-03	VUR SSF Conv. 103-2013 CVP-FDL SAN CRISTOBAL	\$677.923.000,00
2-9-02-01-46-04	VUR SSF Conv. 074-2013 CVP-FDL RAFAEL URIBE URIBE	\$1.764.604.632,00
2-9-02-01-46-05	VUR SSF Conv. 44-2014 CVP-FDL USME	\$870.695.077,00
2-9-02-01-46-06	VUR SSF Conv. 76-2014 CVP-FDL SAN CRISTOBAL	\$1.338.136.883,00

teléfono: 308 02001 Pbx 14
 fax: 308 02002
 Bogotá: 21-10-2000

Calle 54 N° 13-30
 Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
 PBX: 31041320
 Fax: 21020204
www.cajaviviendapopular.gov.co
recepcion@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	SALDO
2-9-02-01-46-07	VUR SSF Conv. 115-2013 CVP-FDL Usme	\$29.475.000,00
2-9-02-01-46-08	VUR SSF Conv. 059-2014 CVP-FDL Usaquen	\$155.863.084,00
2-9-02-01-46-09	VUR SSF Recursos Balance Libre Destinación CVP	\$1.306.842.140,00
2-9-02-01-46-10	VUR SSF Recursos Distrito	\$22.545.229.827,00
2-9-02-01-46-11	VUR SSF Conv. 102-2015 CVP-FDL RAFAEL URIBE URIBE	\$792.151.626,00
TOTAL		\$31.655.084.581,00

Fuente: Sistema de información LEMAY.

De igual manera, a continuación, se explica cómo se descompone el total de la tabla anterior:

Grafica 2: Descomposición DAFT-SSF



Fuente: Contabilidad.

Estos recursos, se mantendrán en los Estados Financieros de la Entidad hasta que el adjudicatario efectúe la apertura de la cuenta de ahorro programado, y la Dirección Técnica de Reasentamientos autorice el giro del respectivo VUR, o en su defecto, cuando el beneficiario encuentre una solución de vivienda para la compra.

- Y, finalmente se encuentran los recursos por incapacidades, pendientes de legalizar por valor de \$1.641.664 del tercero Compensar EPS, la cual se legaliza cuando Talento Humano lo informe a la Subdirección financiera.

Ingresos recibidos por anticipado: Los ingresos recibidos por anticipado ascienden a la suma de \$1.632.965.451,94 al final de la vigencia 2020, de los cuales \$4.095.881,94 son recursos recibidos de terceros para la adquisición de terrenos en cabeza de la CVP, y \$1.628.869.570 corresponden a los recursos recibidos por parte del P.A. – Programa Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA, correspondiente al pago del 100% de 70 subsidios del programa VIPA del Proyecto LA CASONA.

Otros pasivos diferidos: Con corte a 31 de diciembre de 2020, la CVP reclasifico de la Subcuenta 2-9-02-01-57 Recursos recibidos en administración - Convenio 618-2018 CVP-SDHT, a la Subcuenta 2-9-90-02 Ingreso diferido por transferencias condicionadas, lo correspondiente a los recursos recibidos por parte de la SDHT para la ejecución del Parque Mirador de Illimani en el marco del Convenio Interadministrativo 618 de 2018, por valor de \$17.125.501.439

Lo anterior, basado en que según Otro Si modificatorio No. 5 de dicho convenio, los recursos aportados por la SDHT, no serán bajo la condición de recursos entregados en administración, si no que serán una transferencia hacia la CVP, por ende, la CVP aplico para el reconocimiento contable de los hechos económicos, la normatividad contable sobre transferencias contemplada en el Marco Normativo Contable expedido por la UAE – Contaduría General de la Nación, y lo indicado por la Dirección Distrital de Contabilidad en mesa de trabajo.

Adicionalmente, apoyados en las normas vigentes expedidas por la CGN y la DDC, se reconoció como ingreso el valor de \$16.131.409.003 certificado por la supervisión del contrato (Dirección Técnica de Mejoramiento de Barrios) según *"Informe de actividades convenio interadministrativo 618 de 2018"*, así:

Tabla 29: Detalle reconocimiento del ingreso Convenio 618-2018

CONCEPTO	VALOR	DESCRIPCION
Terreno	\$2.770.509.960	Compra lote de terreno.
Contrato Obra	\$11.566.396.955	Ejecución del contrato de obra No. 623 de 2019 con corte a 31/12/2020
Contrato Interventoría	\$1.394.502.088	Ejecución del contrato de interventoría No. 625 de 2019 con corte a 31/12/2020

Fuente: Informe remitido por la DMB.

Finalmente, es preciso indicar que en la cuenta se refleja un saldo con corte a 31 de diciembre de 2020 por valor de \$994.092.436 los cuales son para cubrir las obligaciones del último pago tanto del contrato de obra como de interventoría.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

25.1. Activos contingentes

Al corte 31 de diciembre de 2020, la Entidad presenta un saldo en activos contingentes por valor de \$9.647.303.058 constituidos de la siguiente manera:

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN VALOR VARIACIÓN
		2020	2019	
81	ACTIVOS CONTINGENTES	9.647.303.058	14.013.448.422	-4.366.145.365
8120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	9.290.636.305	13.720.902.063	-4.429.865.758
8124	Contragarantías recibidas			0
8125	Garantía estatal en el régimen de prima media con prestación definida			0
8128	Garantías contractuales			0
8129	Derechos en opciones			0
8130	Bienes aprehendidos o incautados			0
8190	Otros activos contingentes	356.666.753	292.946.359	63.720.394

Los hechos económicos reflejados en la cuenta 8-1-20 corresponde a litigios y demandas iniciados por la CVP en contra de terceros los cuales corresponden a ciento sesenta y un (161) procesos por valor de \$9.290.636.305 cuya existencia se confirma solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la CVP. Los valores aquí reflejados tuvieron como fuente el aplicativo SIPROJ Web de la Secretaría Jurídica Distrital, y confirmaciones internas con la Dirección Jurídica de la Entidad.

Los hechos económicos reflejados en la cuenta 8-1-90 corresponde a presuntos intereses a favor de la CVP por indemnizaciones en contra de Constructora Normandía S.A., valor que asciende a la suma de \$356.666.753 los cuales únicamente se presentarán en las cuentas reales de balance, cuando se tenga la certeza que serán recibidos por la Entidad. Este valor es actualizado mensualmente, según la información recibida del área de Cartera.

Los activos contingentes se evalúan de forma continuada con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los Estados Financieros. De este modo, los litigios y demandas iniciados, que den origen a un activo de naturaleza posible, son revelados en cuentas de orden deudoras, como activos contingentes, siempre y cuando se pueda realizar una medición fiable.

25.1.1. Revelaciones generales de activos contingentes

DESCRIPCIÓN CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	CORTE 2020 VALOR EN LIBROS	CANTIDAD (Procesos o casos)
81	ACTIVOS CONTINGENTES	9.647.303,058	162
8120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	9.290.636,305	161
812001	Civiles	4.658.929,118	157
812002	Laborales		
812003	Penales		
812004	Administrativas	4.631.797,187	4
812005	Fiscales		
812090	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos		
8124	Contragarantías recibidas	0	0
8125	Garantía estatal en el régimen de prima media con prestación de fondo	0	0
8128	Garantías contractuales	0	0
8129	Derechos en opciones	0	0
8130	Bienes aprehendidos o incautados	0	0
8190	Otros activos contingentes	356.666,753	1
819002	Garantías		
819003	Intereses de mora	356.666,753	1
819090	Otros activos contingentes		

Respecto a los litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, a continuación, se detallan dichos procesos:

Tabla 30: Relación de procesos iniciados por la CVP

ID	No. PROCESO	TIPO PROCESO	DOCUMENTO DEMANDADO	NOMBRE DEMANDADO	VALOR PRETENSIÓN INICIAL TOTAL
616302	2019-01141	HIPOTECARIO	93375211	UCUARA LEYTON BAUDELINO	\$61.600.000
600705	2019-00423	HIPOTECARIO	52296735	DAZA CIFUENTES LUZ DARY	\$47.805.069
627605	2020-00105	HIPOTECARIO	79383836	NIÑO MENDIVELSO GENARO	\$14.628.500
617306	2019-00716	HIPOTECARIO	39665970	CASTELLANOS CHAPARRO BETTY	\$46.090.587
658712	2020-00739	EJECUTIVO	53477528	MEDIA MOLINA ANA MERCEDES	\$5.447.072

Cajita de la Vivienda Popular
Bogotá D.C.
Teléfono: 310-0000

Calle 54 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
RIB: 5094120
Fax: 31095094
www.cajaviviendapopular.gov.co
cajavivienda@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAIOR
DE BOGOTÁ D.C.

ID	Nº. PROCESO	TIPO PROCESO	DOCUMENTO DEMANDADO	NOMBRE DEMANDADO	VALOR PRETENSÓN INICIAL TOTAL
613407	2019-01128	EJECUTIVO	51642557	PINO RODRIGUEZ CARMEN ROSA	\$4.239.999
654508	2020-00765	HIPOTECARIO	51834341	FONSECA PINTO YANETH	\$16.976.662
613209	2019-01665	HIPOTECARIO	79835977	OTALVARO MARTINEZ JOSE GEDARDO	\$39.651.457
600710	2019-00976	HIPOTECARIO	6031606	ALFONSO CELIS JOSE OLEGARIO	\$11.115.789
652710	2020-00447	HIPOTECARIO	52241509	MOLANO MARIA CONSTANZA	\$14.647.519
626011	2019-01146	HIPOTECARIO	52537649	GUIZA MIREYA MARYURY	\$15.054.982
627311	2020-00113	HIPOTECARIO	39546433	ORTIZ RAMIREZ MARIA CRISTINA	\$15.381.383
627611	2019-02345	HIPOTECARIO	4197943	FLORIAN SALINAS OMAR ALIRIO	\$15.997.680
600691	2019-00842	EJECUTIVO	52015881	SILVA AGUJA MARIA NELLY	\$5.899.288
654912	2020-00518	EJECUTIVO	51684252	RODRIGUEZ MELO BLANCA FLOR	\$8.083.530
661907	2020-00697	HIPOTECARIO	39708959	CORTES DE VASQUEZ MARLEN	\$29.386.710
661912	2020-00816	HIPOTECARIO	52074863	GALEANO ARANGO BLANCA NORLY	\$9.103.421
306514	2010-00005	EJECUTIVO	52012156	ESPITIA RUIZ MARIA YORLENY	\$3.089.714
661913	2020-01230	HIPOTECARIO	30732993	ERAZO YANGUATIN CARMELINA MARIA	\$7.211.259
627618	2019-01349	HIPOTECARIO	2970628	PAEZ QUINTERO JAIME ALBERTO	\$24.858.731
618918	2019-01224	HIPOTECARIO	52516888	BOLIVAR RAMIREZ GABRIELA	\$41.944.372
622720	2019-01306	HIPOTECARIO	20379130	FORERO AGUIRRE MARIA TERESA	\$88.973.475
652521	2020-00294	HIPOTECARIO	19412139	HERNANDEZ BENITEZ JESUS OCTAVIO	\$21.021.299
655122	2020-00445	HIPOTECARIO	5925041	CÓRTEZ BERMUDEZ HUVER	\$41.441.167
306522	2010-00009	EJECUTIVO	41448234	MOLINA MARIA DEL CARMEN	\$2.917.393
627222	2020-00068	HIPOTECARIO	79911070	BALLEN SANCHEZ JAIRO ALBERTO	\$17.290.382
601404	2019-00810	HIPOTECARIO	24217584	MUÑOZ DE MORENO FLOR MARIA	\$16.908.536
652524	2020-00519	HIPOTECARIO	52855731	RUDA CONTRERAS MARTHA PATRICIA	\$23.970.946
652525	2020-00444	HIPOTECARIO	41441848	FLÓREZ DE AVILA MARLENY	\$27.837.074

Código: 206 0001 1100
Versión: 13
Fecha: 20-10-2020

Calle 24 N° 13-10
Código Postal: 110201, Bogotá D.C.
PBM: 3494320
Fax: 31025034
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ID	Nº. PROCESO	TIPO PROCESO	DOCUMENTO DEMANDADO	NOMBRE DEMANDADO	VALOR PREFENSIÓN INICIAL TOTAL
565725	2017-00380	ENTREGA DEL TRADENTE AL ADQUIRIENTE	899999074	CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR	\$136.528.942
627023	2019-01023	HIPOTECARIO	457782	ROJAS PINZON JOSE ALFONSO	\$13.147.779
352026	2010-01496	EJECUTIVO	19400796	HERNANDEZ ESPINOSA RICARDO	\$3.082.559
306426	2010-00042	EJECUTIVO	79421398	SOLANO RUBIO JAIME ELIAS	\$2.596.500
657015	2020-00824	HIPOTECARIO	7488715	SANCHEZ RUIZ JOSE MARSAY	\$4.221.500
657026	2020-00540	HIPOTECARIO	12094777	BERNAL OCHOA EDUARDO	\$23.538.605
627627	2020-00114	HIPOTECARIO	52381506	MONTAÑA GUIZA MARY CIELO	\$10.921.723
622730	2019-01010	EJECUTIVO	41563846	DE LOS ANGELES MATEUZ MARIA PUREZA	\$88.973.475
627630	2020-00117	HIPOTECARIO	17165863	CARPETA HUMBERTO	\$7.333.227
622452	2019-01064	HIPOTECARIO	51992426	SAAVEDRA MARIA DEL CARMEN	\$75.713.698
623032	2019-00865	HIPOTECARIO	79701435	PEÑA GOMEZ MIGUEL ARTURO	\$47.284.049
627632	2020-00118	HIPOTECARIO	51671642	PELAEZ MEJIA TERESA DE JESUS	\$4.586.911
658026	2020-00586	HIPOTECARIO	39633210	PACABAQUE ARIAS TERESA	\$25.379.919
622433	2019-01287	HIPOTECARIO	41797418	CARDOSO ALBA LUZ	\$57.299.249
627333	2019-01288	HIPOTECARIO	21057184	CAJAMARCA MATEUZ MARIA DEL ROSARIO	\$88.983.775
628433	2019-02081	EJECUTIVO	41631005	QUINTERO GIL STELLA	\$30.629.775
613935	2019-01698	HIPOTECARIO	51693178	RICAUARTE MARIA JESUS	\$23.717.383
615135	2019-01605	HIPOTECARIO	41754954	YEPES MORENO BLANCA LUCY	\$14.110.020
658032	2019-00434	HIPOTECARIO	13953363	BARRERA CEPEDA FRANCISCO	\$4.087.035
627435	2020-00215	EJECUTIVO	39720585	DEAZ SOLARZANO ASCENCION	\$14.243.770
622436	2019-02332	HIPOTECARIO	39747908	BELTRAN BELTRAN LUZ MARINA	\$17.815.252
635435	2020-00614	HIPOTECARIO	20951230	OSORIO DE SAAVEDRA FELICIDAD	\$1.099.633
601437	2019-01065	HIPOTECARIO	41448834	MONTAÑEZ DE GARCIA JUDITH MAXIMINA	\$10.534.492
656636	2020-00812	HIPOTECARIO	51705961	CASTILLO CASTIBLANCO MARIA ESPERANZA	\$1.496.458

Código: 0003AB0011-01
Versión: 15
Vigencia: 21-02-2023

Calle 34 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3488120
Fax: 7105884
www.cajaviviendapopular.gov.co
tel:011573493491/cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ID	No. PROCESO	TIPO PROCESO	DOCUMENTO DEMANDADO	NOMBRE DEMANDADO	VALOR PRETENSION INICIAL TOTAL
487837	2011-01274	REPARACION DIRECTA	830023519	CONSTRUCTORA MILENIO LTDA	\$1.112.195.266
619437	2019-02075	HIPOTECARIO	52075833	OSPINA BERMUDEZ LUZ ELENA	\$17.556.333
652537	2020-00422	HIPOTECARIO	52199558	ESTRELLA VEGA DIANA PATRICIA	\$8.820.426
584338	2018-00268	ACCION REPETICION DE	79103337	ACOSTA TOBACIA BLADIMIR	\$2.341.564
615638	2019-00778	EJECUTIVO	52701535	RODRIGUEZ RODRIGUEZ NINI JOHANNA	\$84.498.714
627438	2020-00048	HIPOTECARIO	19499184	CASTRO RODRIGUEZ RUBEN	\$14.399.675
627540	2019-02062	HIPOTECARIO	51965553	GIOMAR CUESTA JEANNETHE	\$28.129.500
601741	2019-00694	HIPOTECARIO	41486371	ARGUELLO MARTINEZ MARIA DEL TRANSITO	\$44.526.121
661538	2020-00805	HIPOTECARIO	51724948	MOGOLLON MARTINEZ MARLEN	\$10.487.893
610542	2019-01312	EJECUTIVO	19143053	PAEZ PEDRO ANTONIO	\$11.377.032
652342	2020-00214	HIPOTECARIO	170576358	SUSA JUAN	\$14.206.616
628942	2019-00903	HIPOTECARIO	51731822	VARGAS AGUDELO MARIA LIGIA	\$75.713.698
627443	2019-01432	HIPOTECARIO	35514902	MORALES CUCAITA ANA CECILIA	\$14.855.902
306444	2010-00034	EJECUTIVO	21150282	AVILA JIMENEZ MARIA MYRIAM	\$1.651.955
476544	2014-01521	ACCION REPETICION DE	19061263	BARRERO JIMÉNEZ LEONARDO	\$1.083.467.957
608344	2019-00400	RESOLUCION DE CONTRATO	51698464	ENCIZO LUZ MARINA	\$142.383.000
615045	2019-01735	MONITORIO	52239183	SALAR MATAJANA MARIA CAROLINA	\$19.179.692
615047	2019-00925	HIPOTECARIO	2872811	PAEZ GUILLERMO	\$39.554.161
306348	2010-00010	EJECUTIVO	52726637	VANEGAS LILIANA	\$3.796.300
601449	2019-01034	HIPOTECARIO	10177970	CUBILLOS FLOREZ ERNESTO	\$7.065.673
622250	2019-01174	HIPOTECARIO	39708940	CASTAÑEDA HERNANDEZ MARIA DALCIA	\$62.932.735
652541	2020-00363	HIPOTECARIO	41441848	FLOREZ DE AVILA MARLENY	\$22.040.861
630451	2020-00354	HIPOTECARIO	23724575	GIL IBAGUE LUCIA MARIA RAQUEL	\$11.366.856
619551	2019-01210	HIPOTECARIO	51717397	CASTAÑEDA HERNANDEZ GLORIA YOLANDA	\$27.200.000

Código: 204-040416-01
Versión: 03
Fecha: 21-10-2020

Calle 54 N° 13-20
Código Postal: 110201, Bogotá D.C.
P.O. Box: 3494320
Fax: 2195604
www.cajaviviendapopular.gov.co
bovotodivisionoperativocajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ID	No. PROCESO	TIPO PROCESO	DOCUMENTO DEMANDADO	NOMBRE DEMANDADO	VALOR PRETENSIÓN INICIAL TOTAL
600632	2019-00499	HIPOTECARIO	19312159	BUITRAGO ORTEGA JAVIER	\$36.909.024
601452	2019-01119	HIPOTECARIO	52131346	VASQUEZ FUENTES CLAUDIA	\$16.293.552
652353	2020-00324	HIPOTECARIO	19368512	BADOS HERNANDEZ ARVEL	\$12.919.120
627553	2020-00008	EJECUTIVO	91244255	CARREÑO DIAZ NELSON	\$1.466.369
627755	2019-01127	HIPOTECARIO	52109572	MOYANO TICORA OLGA	\$88.973.475
652550	2020-00117	HIPOTECARIO	79471193	MOLINA CARLOS ALBERTO	\$13.788.678
656756	2020-00586	HIPOTECARIO	79902368	MEJIA MOLINA HERNANDO	\$5.719.072
659358	2020-00591	HIPOTECARIO	51950776	ORTIZ RAMIREZ MARIA FLORALBA	\$13.387.546
661659	2020-00836	HIPOTECARIO	1125983	ARIAS SANABRIA LUIS OBELIO	\$10.935.463
598759	2019-00382	HIPOTECARIO	79398948	CORREA GONZALEZ SERGIO ROBERTO	\$35.138.698
655459	2020-00616	HIPOTECARIO	51748237	DONCEL BRAVO OLGA LUCIA	\$4.456.363
619559	2019-01208	HIPOTECARIO	51586650	BALLESTEROS VELASQUEZ MARIA HELENA	\$61.484.833
639159	2020-00416	HIPOTECARIO	79808097	DAZA MEDINA WILLIAM	\$2.065.920
622760	2019-01372	HIPOTECARIO	52028223	CAMELO GOMEZ ANA CONCEPCION	\$88.973.475
652562	2020-00289	HIPOTECARIO	51950599	AGUDELO ROJAS LUZ MILA	\$29.783.313
619462	2019-01714	HIPOTECARIO	4931642	VILLALBA VILLALBA ANANIAS	\$29.041.525
660160	2020-00872	HIPOTECARIO	7545373	ALVARAN CASTAÑO JESUS ALBERTO	\$10.222.414
621564	2019-00962	HIPOTECARIO	20526067	FOMEQUE GARCIA MARGARITA	\$88.538.639
625765	2020-00121	HIPOTECARIO	19382056	BRICEÑO LOMBANA CARLOS ANTONIO	\$17.105.900
625766	2020-00049	HIPOTECARIO	39635181	PARRA BETANCOURT FLO R ANGELA	\$56.396.433
598766	2019-00441	HIPOTECARIO	3259994	VEGA CIFUENTES CARLOS ARTURO	\$32.750.342
652367	2020-00280	HIPOTECARIO	40728502	PAEZ ELIZABETH	\$32.009.817
604467	2019-01183	EJECUTIVO	80371499	APARICIO GUZMAN LUIS ALBERTO	\$10.504.094
600668	2019-00464	HIPOTECARIO	20564257	CARRILLO DE VELLAIZAN MARIA TERESA	\$40.016.892

Código: 006-00004-0-04
Versión: 03
Ejemplar: 01-10-2020

Calle 54 N° 13-20
Código Postal: 110281, Bogotá D.C.
PBX: 3494120
Fax: 7105604
www.cajaviviendapopular.gov.co
contacto@cajaviviendapopular.gov.co



ID	No. PROCESO	TIPO PROCESO	DOCUMENTO DEMANDADO	NOMBRE DEMANDADO	VALOR PRETENSIÓN INICIAL TOTAL
624468	2019-01990	HIPOTECARIO	41797799	CRUZ NOHORA EDITH	\$11.917.291
656163	2020-00190	HIPOTECARIO	52385784	VILORIA MESA EDALCY	\$6.225.075
627068	2019-01444	HIPOTECARIO	79606602	ROJAS DAZA WILLIAN	\$12.485.880
627468	2020-00125	HIPOTECARIO	52485238	ALARCON LUZ ANGELA	\$56.396.433
627568	2020-00029	EJECUTIVO	52697470	PARDO GARCIA LUZ ADRANA	\$10.377.852
294469	2009-01596	HIPOTECARIO	19167655	CUBILLOS NEIRA GERMAN	\$46.618.778
652370	2020-00288	HIPOTECARIO	51881877	BENAVIDES ACEVEDO ANA CASILDA	\$11.522.338
624470	2020-00028	HIPOTECARIO	19148787	COBOS MIGUEL ANGEL	\$9.354.361
656168	2020-00599	HIPOTECARIO	79768197	MEDINA ZAPATA ROGER WILLIAM	\$12.744.530
653072	2020-00483	HIPOTECARIO	35321399	RUDA CACERES MARIA RUBERTA	\$11.696.639
619470	2019-02652	HIPOTECARIO	51685419	GALINDO PARRA ANA ARAMINTA	\$12.450.147
409873	2010-01606	HIPOTECARIO	51762162	ESTEPA MARIA TERESA	\$27.968.924
652374	2020-00187	HIPOTECARIO	52280329	CASILLA SOACHA SANDRA PATRICIA	\$13.912.269
624474	2020-00030	EJECUTIVO	52280463	ARDILA RODRIGUEZ PATRICIA	\$14.014.000
306474	2010-00028	EJECUTIVO	28688106	DIAZ POLANTA IRLANDA	\$2.596.500
321276	2010-00406	REIVINDICATORIO	32813489	FORERO AURORA CECILIA	\$89.093.000
624276	2019-01175	HIPOTECARIO	79746755	MAHECHA JORGE ENRIQUE	\$56.396.433
625776	2020-00051	HIPOTECARIO	51739077	CONTRERAS ANA MERCEDES	\$25.813.760
653073	2020-00581	HIPOTECARIO	80416319	MEDINA VARGAS LUIS ALBERTO	\$23.267.785
624277	2019-01344	HIPOTECARIO	52215621	MONTENEGRO DAZA LUZ ADRIANA	\$56.396.433
526677	2016-00182	CONTRACTUAL	830063502	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO PUJAO	\$2.433.702.400
607977	2019-01187	EJECUTIVO	51656403	MARIN ZORRILLA MARTHA JANNETHE	\$16.015.960
652578	2020-00129	HIPOTECARIO	52634067	ROBAYO LUZ MARINA	\$7.817.539
653078	2020-00422	HIPOTECARIO	41546485	MARIA ELENA FERNANDEZ	\$11.061.833

ID	No. PROCESO	TIPO PROCESO	DOCUMENTO DEMANDADO	NOMBRE DEMANDADO	VALOR PRETENSION INICIAL TOTAL
625778	2020-00026	HIPOTECARIO	79436717	QUINTANA CARLOS EVENCIO	\$14.014.000
652377	2020-00189	HIPOTECARIO	80067167	GALÉANO ORDUÑA JHON	\$11.976.146
652379	2020-00451	HIPOTECARIO	52211754	QUINTERO MONASTOQUE MAILYN ALICIA	\$32.250.219
624279	2019-01368	HIPOTECARIO	79426059	ROA RODRIGUEZ RODRIGO	\$56.396.433
607179	2019-00842	EJECUTIVO	20141990	ESPEJO BALLEEN ANA MARIA	\$53.545.000
601280	2019-00759	HIPOTECARIO	79350924	RODRIGUEZ ORTIZ JOSE JAIME	\$17.642.562
625680	2020-00063	HIPOTECARIO	52326470	CHAPARRO CORREDOR MARIA DEL PILAR	\$56.396.433
622381	2019-00841	HIPOTECARIO	39714008	CORRALES ELSA	\$75.713.698
660379	2020-00671	HIPOTECARIO	79109121	MATEUS VERANO GERARDO ANTONIO	\$1.169.233
624281	2019-02526	HIPOTECARIO	51942360	GONZALEZ VASQUEZ MARTHA	\$56.396.433
600683	2019-00579	HIPOTECARIO	79825956	PONSECA SERRANO FREDDY WILLIAM	\$45.238.496
622384	2019-01204	HIPOTECARIO	51987903	ROCIO MOYANO TICORA	\$75.713.698
624284	2020-00009	HIPOTECARIO	4130276	PULIDO PULIDO AMELIA	\$55.100.000
331985	2010-01517	EJECUTIVO	41331573	GALINDREZ PEREZ MARIA ESPERANZA	\$3.102.582
624285	2020-00060	HIPOTECARIO	79683506	GIL ROZO LUIS ENRIQUE	\$56.396.433
602586	2019-00460	RESOLUCION DE CONTRATO	41765164	BERNAL CASTRO DALILA PATRICIA	\$188.754.000
625686	2020-00073	HIPOTECARIO	41657342	GARAVITO MATEUS LUCILA	\$61.484.833
621087	2019-00956	HIPOTECARIO	40776770	ALAPE ALARCON OLGA	\$54.471.604
652581	2020-00434	HIPOTECARIO	13955363	BARRERA CEPEDA FRANCISCO	\$4.087.035
622388	2019-00878	HIPOTECARIO	51947503	ORTEGON PATIÑO INDIRA	\$75.713.698
654788	2020-00710	EJECUTIVO	52381805	SANTOS AMAYA MAGALI	\$32.316.288
627588	2019-01102	EJECUTIVO	79819941	GUTIERREZ RAMIREZ TITO ERNESTO	\$16.575.749
652589	2020-00433	HIPOTECARIO	16053643	CAMARGO PORRAS LUIS FRANCISCO	\$11.059.080
632390	2020-00487	HIPOTECARIO	51722616	GARCIA ARGENIS	\$14.507.280

Código: 006-cvivienda
Versión: 03
Fecha: 31-10-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal: 110291, Bogotá D.C.
PBR: 3494100
Fax: 2105454
www.cajaviviendapopular.gov.co
correo@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ID	No. PROCESO	TIPO PROCESO	DOCUMENTO DEMANDADO	NOMBRE DEMANDADO	VALOR PRETENSION INICIAL TOTAL
652587	2020-00436	HIPOTECARIO	52382940	MORENO HERNANDEZ OLGA ROCIO	\$14.743.939
654790	2020-00482	HIPOTECARIO	79729918	ORTIZ PACHON OSCAR	\$19.792.246
654693	2020-00520	HIPOTECARIO	41337911	VALDES OSPINA RUTH	\$19.002.412
661694	2020-00782	HIPOTECARIO	51924105	BELTRAN PEREZ ANA LUCIA	\$11.201.404
306394	2010-00614	EJECUTIVO	41684838	REINA SAENZ AMINTA	\$3.039.398
601295	2019-00847	HIPOTECARIO	41756892	CAÑON TIJARO ANA GLADYS	\$18.114.456
622396	2019-01299	HIPOTECARIO	20332056	BOCAGRANDE PADILLA ALCIRA	\$75.713.698
654698	2020-00535	HIPOTECARIO	79404867	SALINAS LUIS ENRIQUE	\$10.503.786
606699	2019-00873	HIPOTECARIO	16217503	DIAZ JOSE ASDRUBAL	\$14.874.008
622399	2019-00880	HIPOTECARIO	41617555	PEÑA CAMELO ADELAIDA	\$75.713.698
654699	2020-00449	HIPOTECARIO	34511977	MINA BALBINA	\$9.043.754
625899	2020-00156	HIPOTECARIO	26459905	GOMEZ ROJAS MARIA VIRGINIA	\$13.437.601
TOTAL					\$9.290.636.305,00

Fuente: Sistema de información SIPROJ Web corte 31/12/2020.

Finalmente, se presenta la conciliación de los procesos, realizada por la Subdirección Financiera en conjunto con la Dirección Jurídica:

Grafica 3: Conciliación procesos iniciados por la CVP, entre Financiera y DUT

INFORMACION CONTABLE				INFORMACION APLICATIVO			DIFERENCIAS	
Cuenta Contable	DESCRIPCION	No. Procesos en Conciliación	Valor de Conciliación	No. Procesos en Conciliación	Valor de Conciliación	Diferencia de Monto	DESCRIPCION DE DIFERENCIA	
6100	Urgencia y reclamaciones relacionadas con acciones de conciliación	181	\$298.035.118	799	\$298.035.118	0		
810001	Ciudad	157	\$468.026.118	384	\$468.026.118	-1	La diferencia en número de procesos conciliados se debe al estado de cuenta conciliados que se encuentran en trámite. Los procesos conciliados y en proceso conciliados que no se registran cuando en el SIPROJ se encuentra en trámite de gestión.	
810002	Provincia	0	0	0	0	0	La diferencia en número de procesos conciliados se debe al estado de cuenta conciliados que se encuentran en trámite, que no tienen conciliación SIPROJ.	
810004	Administrativa	4	\$401.787.187	5	\$401.787.187	-1	La diferencia en número de conciliados de procesos conciliados se debe al estado de cuenta conciliados que no se encuentran en trámite de gestión.	
99	Resumen de conciliación de procesos	0	0	0	0	0		
TOTAL PROCESOS CONCILIADOS		181	\$298.035.118	799	\$298.035.118	0		

Fuente: Formato de conciliación de procesos judiciales.

Código: 009-00049-04
Versión: 1.0
Vigencia: 21-09-2020

Calle 34 N° 13-20
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 7109059
www.cajaviviendapopular.gov.co
rolviviendapopular@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAJOR
DE BOGOTÁ D.C.

25.2. Pasivos contingentes

Al corte 31 de diciembre de 2020, la Entidad presenta un saldo en pasivos contingentes por valor de \$14.258.438.345 constituidos de la siguiente manera:

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN VALOR VARIACIÓN
		2020	2019	
91	PASIVOS CONTINGENTES	14.258.438.345	14.323.300.813	-64.862.468
9120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	14.258.438.345	14.323.300.813	-64.862.468

Los litigios y demandas en contra de la CVP, clasificados como una obligación posible, es decir que tengan una probabilidad final de pérdida mayor al 10% y menor o igual al 50%, corresponden a pasivos contingentes, se revelan en cuentas de orden acreedoras, y se miden por su cuantía de valoración. La actualización del contingente judicial da lugar al ajuste respectivo del reconocimiento del pasivo contingente en las cuentas de orden acreedoras, por el valor actualizado de la obligación.

Al respecto es preciso indicar, que la Entidad atendido lo establecido en la Carta Circular No. 091 de fecha 26 de octubre de 2020, expedida por la Contadora General de Bogotá D.C. en la cual indica:

“Las obligaciones contingentes judiciales clasificadas como una obligación posible, que de acuerdo con lo establecido en la Política de Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes corresponden a pasivos contingentes, se registran en cuentas de orden acreedoras, por el valor presente de los desembolsos que se requerirán para cancelar la obligación o para transferirla a un tercero, dado el efecto del valor del dinero en el tiempo.”

Por lo anterior, la Entidad actualizó y reconoció los procesos clasificados como probables al valor presente indicado en el reporte de SIPROJ Web con corte a 31 de diciembre de 2020.

Al cierre de la vigencia 2020, la cuenta 9-1-20 está conformada por cuarenta y tres (43) procesos correspondientes a las obligaciones posibles surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirme solo por la ocurrencia o, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la CVP.

Los litigios y demandas y los mecanismos alternativos de solución de conflictos en contra, que se encuentren en un rango de probabilidad final de pérdida igual o inferior al 10%, o que no tengan asociada una valoración, son clasificados como obligaciones remotas, no son objeto de reconocimiento contable como provisión, ni de revelación como pasivos contingentes.

25.2.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes

DESCRIPCIÓN CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	CORTE 2020 VALOR EN LIBROS	CANTIDAD (Porcentaje o casos)
91	PASIVOS CONTINGENTES	14.258.438.345	43
9120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	14.258.438.345	43
912001	Civiles	352.067.780	13
912002	Labores	14.085.519	1
912004	Administrativos	12.565.455.949	26
912005	Obligaciones fiscales	0	
912090	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	1.426.829.097	3

A continuación, se detallan dichos procesos indicando: su naturaleza, descripción de la naturaleza, fecha esperada del pago, criterios para la estimación, valor esperado del pago, entre otros:

Tabla 31: Relación de procesos en contra de la CVP clasificados como posibles

Nº. PROCESO	NATURALEZA DEL RECURSO QUE LO ORIGINA	DESCRIPCIÓN DE LA NATURALEZA DE LA OBLIGACIÓN CONTINGENTE	VALOR DE LA OBLIGACIÓN	FECHA ESPERADA DE CUALQUIER PAGO	CRITERIOS CONSIDERADOS PARA LA ESTIMACIÓN DEL VALOR	VALOR ESPERADO	INDICACIONES ACERCA DE LAS INCERTIDUMBRES RELATIVAS AL VALOR O A LAS PRUEBAS DE SALIDA DE RECURSOS	HECHOS, ACTUACIONES O OBSERVACIONES QUE CONSIDERE DEBERÁN SER REVELADOS EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
200521806111020001	utilidad y costo/beneficio del derecho	utilidad de un mecanismo administrativo (recurso de amparo) por la que se solicita que se declare la nulidad de la resolución que se adoptó en el expediente de la demanda de amparo.	330.581.087.300	en la vigencia fiscal de 2020	se respalda el valor de las prestaciones de la demanda, valor al que se le debe restar la correspondiente indicación en caso de sentencia desfavorable.	330.581.087.300	el proceso se encuentra al despacho para elegir un segundo mecanismo alternativo de solución de conflictos de acuerdo al día.	sección fiscalizada de primera instancia.
200521806111020701	utilidad y costo/beneficio del derecho	utilidad de un mecanismo administrativo por medio de lo cual se solicita la interrupción del contrato de un apartamento.	348.032.805.500	en la vigencia fiscal de 2020	se respalda el valor de las prestaciones de la demanda, valor al que se le debe restar la correspondiente indicación en caso de sentencia desfavorable.	348.032.805.500	el proceso se encuentra conforme de acuerdo con los pasos establecidos.	se es proceso de alto impacto en cuanto de la ciudad.
1100110001001000001	responsabilidad de	responsabilidad de prestación de servicios al demandante por parte del demandado.	301.491.700	en la vigencia fiscal de 2020	se respalda el valor de las prestaciones de la demanda, valor al que se le debe restar la correspondiente indicación en caso de sentencia desfavorable.	301.491.700	el proceso se encuentra pendiente de sentencia final.	indicación en caso de que se emita una decisión desfavorable a la entidad.



CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Nº PROCESO	NATURALEZA DEL HECHO QUE LO ORIGINA	DESCRIPCION DE LA NATURALEZA DE LA OBLIGACION CONTRAIDA	VALOR OBLIGACION	FECHA EXPIRACION DE CUALQUIER PAGO	CRITERIOS COMPARADOS PARA LA ESTIMACION DEL VALOR	VALOR EMPLAZADO	INDICACION ACERCA DE LAS INCERTIDUMBRES RELATIVAS AL VALOR DE LAS FOLIAS DE SALIDA DE RECURSOS	HECHOS, SITUACIONES U OBSERVACIONES QUE CONSIDERE DEBEREN SER REVELADOS EN LARROFANO LOS ESTADOS FINANCIEROS
		Contrato de arrendamiento de un inmueble en Bogotá, suscrito el 027 de 2004.						
118010340002010021004	realidad y establecimiento del derecho	realidad sobre exigible por la sucesora de un inmueble de terreno por delimitación constructiva.	\$1.958.591	en la vigencia fiscal de 2021	corresponde al valor de las prestaciones de la demanda.	\$22.920.295	el proceso se suscitó al despacho para elegir un segundo estado.	en proceso de desarrollo en 1 instancia, en caso de eventual condena la misma la debe declarar la SDHJ.
1301034000210021001	realidad y establecimiento del derecho	realidad sobre exigible por la sucesora de un inmueble de terreno por delimitación constructiva.	\$1.541.896	en la vigencia fiscal de 2021	corresponde al valor de las prestaciones de la demanda.	\$11.311.590	el proceso se suscitó al despacho para elegir un segundo estado.	en proceso de desarrollo en 1 instancia, en caso de eventual condena la misma la debe declarar la SDHJ.
118010340002140021001	realidad y establecimiento del derecho	realidad sobre exigible por la sucesora de un inmueble de terreno por delimitación constructiva.	\$10.964.791	en la vigencia fiscal de 2021	corresponde al valor de las prestaciones de la demanda.	\$19.964.791	proceso al despacho para elegir un segundo estado suscitado en el mes de noviembre de la fecha de expedición del fallo.	en proceso de desarrollo en 1 instancia, en caso de eventual condena la misma la debe declarar la SDHJ.
250002100002010001001	ejecutivo administrativo	en cumplimiento de pago por los intereses de mora generados por la sentencia del 24 de mayo de 2012 proferida por el 1º juzgado de familia, suscitada el 21 de abril de 2011 frente a la falta de un depósito en pago.	\$193.200.412	en la vigencia fiscal de 2021	corresponde al valor de las prestaciones de la demanda, valor al que se le debe adicionar la correspondiente actualización en caso de eventual condena declaratoria.	\$194.153.011	proceso al despacho para elegir un segundo estado suscitado en el mes de noviembre de la fecha de expedición del fallo.	proceso favorable de primera instancia.
118001132000000000000	realidad y establecimiento del derecho	realidad de acción declarativa de nulidad de un contrato de compraventa.	\$1.436.121	en la vigencia fiscal de 2021	corresponde al valor de las prestaciones de la demanda, valor al que se le debe adicionar la correspondiente actualización en caso de eventual condena declaratoria.	\$50.450.571	el proceso se suscitó para elegir un segundo estado suscitado en el mes de noviembre de la fecha de expedición del fallo.	proceso favorable de primera instancia.
1301034000210001000	ejecutivo diverso	ejecutivo diverso de pago por la demanda de un finca susceptible de ser objeto de embargo.	\$1.081.364	en la vigencia fiscal de 2021	corresponde al valor de las prestaciones de la demanda, valor al que se le debe adicionar la correspondiente actualización en caso de eventual condena declaratoria.	\$11.892.130	la demanda no se exhibió para elegir un segundo estado y se el estado de un proceso declarativo de nulidad de las prestaciones frente a las sentencias de instancia.	
11801034000210000000	realidad y establecimiento del derecho	realidad del acto administrativo de un permiso concedido en la materia de un inmueble de terreno de 44 metros cuadrados.	\$0	en la vigencia fiscal de 2021	la demanda no por que la realidad del acto administrativo.	\$0	sin una eventual condena declaratoria, se suscitó en caso.	
1301034000210001200	realidad y establecimiento del derecho	realidad de un inmueble de terreno de un inmueble de terreno con respecto a una acción de nulidad.	\$0	en la vigencia fiscal de 2021	la demanda no por que la realidad del acto administrativo.	\$0	sin una eventual condena declaratoria, se suscitó en caso.	
1180103400021000000	ejecutivo diverso	ejecutivo diverso de pago por la demanda de un finca susceptible de ser objeto de embargo.	\$10.410.526	en la vigencia fiscal de 2021	corresponde al valor de las prestaciones de la demanda, valor al que se le debe adicionar la correspondiente actualización en caso de eventual condena declaratoria.	\$10.410.526	el despacho para elegir un segundo estado.	proceso favorable de primera instancia.
250002100002010001001	ejecutivo diverso	ejecutivo diverso de pago por la demanda de un finca susceptible de ser objeto de embargo.	\$542.500.121	en la vigencia fiscal de 2021	corresponde al valor de las prestaciones de la demanda, valor al que se le debe adicionar la correspondiente actualización en caso de eventual condena declaratoria.	\$542.500.121	el proceso se suscitó para elegir un segundo estado.	

Teléfono: 496 14000-41-04
 496000-10
 Bogotá, D.C. 110001

Calle 34 N° 13-30
 Código Postal: 110031, Bogotá D.C.
 PBX: 9494120
 Fax: 2460884
 www.cajaviviendapopular.gov.co
 www.cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

N.º PROYECTO	NATURALEZA DEL HECHO QUE LO ORIGINÓ	DESCRIPCIÓN DE LA NATURALEZA DE LA DEUDA O OTRA CONTRA RIA	VALOR OBLIGACION	PRESTA ESPERADA DE CUALQUIER PAGAR	CRITERIOS CONSIDERADOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR	VALOR ESPERADO	PRESTACION ACERCA DE LAS INCERTIDUMBRES RELATIVAS AL VALOR O A LAS FECHAS DE SALIDA DE RECURSOS	HECHOS, SITUACIONES U OBSERVACIONES QUE CONSIDERE DEBE SER REVISADOS EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
					indiferente en caso de ser cancelado definitivamente.			
1100010000100100010000	reintegración contractual	se cancela el valor restante del contrato en 2014 y 2015.	\$131.000.000	en la vigencia fiscal de 2015	corresponde al valor de las prestaciones de la demanda, valor al que se le debe restar la correspondiente indemnización en caso de ser cancelado definitivamente.	\$131.000.000	el proceso se encuentra pendiente para entrar al despacho para sentencia de 1 instancia.	
1100010000000100000000	reintegración contractual	desagajado de la correspondiente sentencia en 2014 de 2015	\$207.197.000	en la vigencia fiscal de 2015	corresponde al valor de las prestaciones de la demanda, valor al que se le debe restar la correspondiente indemnización en caso de ser cancelado definitivamente.	\$207.197.000	se está de cancelar la demanda.	
1000000000000000000000	reintegración contractual	desagajado de la correspondiente sentencia	\$796.821.000	en la vigencia fiscal de 2015	corresponde al valor de las prestaciones de la demanda, valor al que se le debe restar la correspondiente indemnización en caso de ser cancelado definitivamente.	\$796.821.000	el despacho para llegar al despacho instancia.	sentencia favorable de primera instancia.
1001001000000000000000	reintegración contractual	revisión de los efectos por los cuales se otorgó la indemnización que corresponden en función del tiempo de trabajo que se otorga bajo la modalidad del "prestado" y en su lugar se debe otorgar los actos administrativos en los que se reconocen las indemnizaciones debidas.	\$10.000.000	en la vigencia fiscal de 2017	corresponde al valor de las prestaciones de la demanda, valor al que se le debe restar la correspondiente indemnización en caso de ser cancelado definitivamente.	\$10.000.000	el proceso se encuentra en etapa de conciliación de demanda.	
1001001000000000000000	reintegración contractual	desagajado eventual por nuevo pronunciamiento en ellas.	\$131.000.000,00	en la vigencia fiscal de 2017	corresponde al valor de las prestaciones de la demanda, valor al que se le debe restar la correspondiente indemnización en caso de ser cancelado definitivamente.	\$131.000.000,00	se encuentra por sentencia firme.	
1001001000000000000000	reintegración contractual	revisión de los efectos por los cuales se otorgó la indemnización que corresponden en función del tiempo de trabajo que se otorga bajo la modalidad del "prestado" y en su lugar se debe otorgar los actos administrativos en los que se reconocen las indemnizaciones debidas.	\$0	en la vigencia fiscal de 2017	la demanda aún porque la revisión del acto, no existe.	\$0	se encuentra por sentencia firme.	está en proceso de conciliación, se proyecta ganar.
2000000000000000000000	reintegración contractual	que se debe al cumplimiento contractual.	\$1.000.000.000 más \$20.000.000 de costas	en la vigencia fiscal de 2016	condena de primera instancia declarada a la CVP.	\$1.000.000.000 más \$20.000.000 de costas	valor de la condena de primera instancia.	la CVP ha condenado en primera instancia a pagar a la CAJAVP la suma de \$1.000.000.000 más \$20.000.000 de costas y el fallo se confirma en segunda instancia, debe actualizarse la condena.
11001000001000001000	reintegración contractual	que se debe al cumplimiento contractual.	\$200.000.000	en la vigencia fiscal de 2016	corresponde al valor de las prestaciones de la demanda, valor al que se le debe restar la correspondiente indemnización en caso de ser cancelado definitivamente.	\$190.000.000	el proceso se encuentra en etapa de sentencia firme.	

Código: 000-0000-0000
 Versión: 1.0
 Fecha: 21-10-2010

Calle 54 N° 13-20
 Código Postal - 110231, Bogotá D.C.
 PBX: 3494330
 Fax: 2105004
 www.cajaviviendapopular.gov.co
 contacto@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Nº PROCESO	NATURALEZA DEL HECHO QUE LO ORIGINÓ	DESCRIPCIÓN DE LA NATURALEZA DE LA OBLIGACIÓN CONTRADA	VALOR OBLIGACIÓN	FECHA ESPERADA DE CUMPLIMIENTO	CRITERIOS CONSIDERADOS PARA LA ESTIMACIÓN DEL VALOR	VALOR ESPERADO	INDICACION ACERCA DE LAS INCERTIDUMBRES RELATIVAS AL VALOR O A LAS FECHAS DE SALIDA DE MATERIAS	SITUACIONES U OBSERVACIONES QUE CONSIDERE DEBERÍAN SER REVELADAS EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
		financ. el proceso de la política de cumplimiento						
11000100002000000000	comercial	despachos comerciales	\$1.217.636.638	en la vigencia fiscal de 2020	corresponde al valor de las prestaciones de la demanda, valor al que se le debe restar la correspondiente retención de impuestos de acuerdo a normativa aplicable.	\$1.217.636.638	el proceso se encuentra en etapa de contratación de la oferta de la demanda	se presenta un gravamen por parte del deudor
11000100002000000000	comercial	realidad de la actividad en 2020 del 29 de agosto de 2020, por lo cual se requiere una decisión	\$16.740.627	en la vigencia fiscal de 2020	corresponde al valor de las prestaciones de la demanda, valor al que se le debe restar la correspondiente retención de impuestos de acuerdo a normativa aplicable.	\$16.740.627	el despacho para fidejato de primera instancia	
11000100002000000000	comercial	despachos comerciales	\$106.076.721	en la vigencia fiscal de 2021	corresponde al valor de las prestaciones de la demanda, valor al que se le debe restar la correspondiente retención de impuestos de acuerdo a normativa aplicable.	\$106.076.721	el proceso se encuentra en etapa de contratación de la demanda	se presenta un gravamen por parte del deudor
21000210000200000000	realidad y reconocimiento del derecho	realidad de otros gravámenes	\$50.890.572	en la vigencia fiscal de 2021	corresponde al valor de las prestaciones de la demanda, valor al que se le debe restar la correspondiente retención de impuestos de acuerdo a normativa aplicable.	\$50.890.572	el proceso se encuentra en etapa de contratación de la demanda	se presenta un gravamen por parte del deudor
11000100002000000000	realidad y reconocimiento del derecho	realidad de gravámenes que recaen en VLR	\$100.308.138	en la vigencia fiscal de 2021	corresponde al valor de las prestaciones de la demanda, valor al que se le debe restar la correspondiente retención de impuestos de acuerdo a normativa aplicable.	\$100.308.138	el proceso se encuentra en etapa de contratación de la demanda	se presenta un gravamen por parte del deudor
21000210000200000000	operativa de renta	pago de un inmueble según cumplimiento	\$1.782.247.142	en la vigencia fiscal de 2021	corresponde al valor de las prestaciones de la demanda, valor al que se le debe restar la correspondiente retención de impuestos de acuerdo a normativa aplicable.	\$1.782.247.142	el proceso se encuentra en etapa de contratación de la demanda	
60001100002000000000	proceso ordinario laboral por reconocimiento salarial	pago de agosto de renta de renta	\$78.246.982	en la vigencia fiscal de 2021	valor de agosto de renta de renta	\$78.246.982	el proceso se encuentra en etapa de contratación de la demanda	se presenta un gravamen por parte del deudor
21000210000200000000	realidad y reconocimiento del derecho	condena real	\$108.720.516	en la vigencia fiscal de 2021	corresponde al valor de las prestaciones de la demanda, valor al que se le debe restar la correspondiente retención de impuestos de acuerdo a normativa aplicable.	\$108.720.516	en etapa de contratación de la demanda	
11000100002000000000	realidad y reconocimiento del derecho	reconocimiento de contrato laboral y reconocimiento del periodo de la licencia de maternidad	\$103.614.874	en la vigencia fiscal de 2021	corresponde al valor de las prestaciones de la demanda, valor al que se le debe restar la correspondiente retención de impuestos de acuerdo a normativa aplicable.	\$103.614.874	el proceso se encuentra en etapa de contratación de la demanda	se presenta un gravamen por parte del deudor
21000210000200000000	realidad y reconocimiento del derecho	realidad a través de la cual se debe	\$47.327.187	en la vigencia fiscal de 2021	corresponde al valor de las prestaciones de la demanda, valor	\$47.327.187	se adelantó el proceso de aplicación de impuesto por la demanda	se presenta un gravamen por parte del deudor

Déjale: 208-54284 Ext.55
 Versión: 3.0
 Bogotá: 31.10.2020

Calle 34 N° 13-30
 Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
 PBX: 4694320
 Fax: 2105404
www.cajaviviendapopular.gov.co
educacion@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Nº PROCESO	NATURALEZA DEL HECHO QUE LO ORIGINA	DESCRIPCIÓN DE LA NATURALEZA DE LA SITUACIÓN CONTRAIDA	VALOR OBLIGACION	PRIMA ESPERADA DE CUALQUIER PAGO	CRITERIOS CONSIDERADOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR	VALOR ESPERADO	INDICACION ACERCA DE LAS INCERTIDUMBRES RELATIVAS AL VALOR O A LAS FICHAS DE SALIDA DE RECIBIDOS	INDICACION SITUACIONES O OBSERVACIONES QUE CONSIDERE DEBERÁN SER REVELADAS EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
		reintegración del cargo			el que se le debe realizar la correspondiente indicación en caso de existencia de favorable			
1100103000037001981	validez y reconocimiento del decenio	reintegración a favor de la cual se declara insubsistencia del cargo	440.000.000	en la vigencia fiscal de 2021	corresponde el valor de las prestaciones de la demanda, valor el que se le debe realizar la correspondiente indicación en caso de existencia de favorable	440.000.000	el proceso se encuentra en ejecución desde 2015, no se puede definir con certeza fecha de pago	materialmente proceso favorable
20000420000101129400	validez y reconocimiento del decenio	reintegración a favor de la cual se declara insubsistencia del cargo	442.760.000	en la vigencia fiscal de 2021	corresponde el valor de las prestaciones de la demanda, valor el que se le debe realizar la correspondiente indicación en caso de existencia de favorable	442.760.000	el proceso se encuentra en ejecución desde 2015, no se puede definir con certeza fecha de pago	materialmente proceso favorable
2000142000010001000	validez y reconocimiento del decenio	reintegración a favor de la cual se declara insubsistencia del cargo	897.213.700	en la vigencia fiscal de 2021	corresponde el valor de las prestaciones de la demanda, valor el que se le debe realizar la correspondiente indicación en caso de existencia de favorable	897.213.700	el proceso se encuentra en ejecución desde junio 2015, no se puede definir con certeza fecha de pago	materialmente proceso favorable
11001100000010001000	proceso judicial (litigio)	pago de salidas y prestaciones sociales por antigüedad	801.000.218	en la vigencia fiscal de 2021	corresponde el valor de las prestaciones de la demanda, valor el que se le debe realizar la correspondiente indicación en caso de existencia de favorable	801.000.218	la demanda se encuentra en trámite de 2020	no existe un fundamento que permita garantizar que, en caso de condena, prospere la demanda
100100000010110001001	cuantificación de pasivos laborales colectivos - indemnización - acción de grupo	reintegración de salidas sociales y honorarios de costas y costas por el pago de los gastos de litigio	\$1.877.314.351	en las vigencias fiscales 2021 y 2022	valor de prima de prima de la ley de 2015 - favorable para la acción de la comunidad popular	\$1.877.314.351	en la vigencia fiscal de 2021, no se puede definir con certeza fecha de pago	no existe un fundamento que permita garantizar que, en caso de condena, prospere la demanda
11001310000020001000	coordinación de grupo - acción de grupo - acción de grupo	reintegración por salidas sociales		en las vigencias fiscales 2021 y 2022	en caso de condena favorable y condicionar a la CVP las determinaciones al caso con base en los hechos y el procedimiento judicial		no existe un fundamento que permita garantizar que, en caso de condena, prospere la demanda	el estado de causal y la decisión judicial no son ciertos y resultado de una obligación contractual documentada, de un hecho o de una situación, además de ser exigible a la CVP
11001310000030001000	coordinación de grupo - acción de grupo - acción de grupo	reintegración por salidas sociales		en las vigencias fiscales 2021 y 2022	en caso de condena favorable y condicionar a la CVP las determinaciones al caso con base en los hechos y el procedimiento judicial		no existe un fundamento que permita garantizar que, en caso de condena, prospere la demanda	el estado de causal y la decisión judicial no son ciertos y resultado de una obligación contractual, de un hecho o de una situación, además de ser exigible a la CVP

Teléfono: 308-4004-11-13
 Bogotá 13
 Bogotá 13-10-2020

Calle 54 N° 13-10
 Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
 PBX: 3496533
 Fax: 3495694
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



Nº PROYECTO	NATURALEZA DEL BIEN QUE LO ORIGINA	DESCRIPCIÓN DE LA NATURALEZA DE LA OBLIGACIÓN CONTRAÍDA	VALOR OBLIGACIÓN	FECHA ESPERADA DE CANCELACIÓN	CRITERIOS CONSIDERADOS PARA LA ESTIMACIÓN DEL VALOR	VALOR ESPERADO	INDICACION ACERCA DE LAS INCLUTABILIDADES RELATIVAS AL VALOR O A LAS FECHAS DE SALIDA DE RECURSOS	HECHOS, SITUACIONES O CIRCUNSTANCIAS QUE CONSTITUYEREN RELEVANTES EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
			acciones de posesión en total		de la inscripción del dato a la CVP	en total - individual o la fecha de vencimiento del fideicomiso y el pago real y efectivo de la deuda		administración propia a la CVP
acción de grupo 2017-01144	contributivo - inscripción de la escritura	aportación de	con base en las prestaciones demandadas en materia de dinero nuevo y los cobros y otros recibos de posesión para cada uno de los miembros del grupo - la demanda incluye que el grupo lo pueda cancelar 25 millones facturas	en las vigencias fiscales 2017 y 2018	no se tiene por separado de la primera instancia - En fideicomiso a la CVP - se copia que el superior judicial concluye por extinción - condicional del estado de cuentas	se aplica - con embargo se accede que el valor esperado puede estar limitado en la suma de cobros y otros recibos de posesión para cada uno de los miembros del grupo - la demanda incluye que el grupo lo pueda cancelar 25 millones facturas - individual o la fecha de vencimiento del fideicomiso y el pago real y efectivo de la deuda	valor final no determinado - igualmente la CVP copia a que la demanda solicita no pagar - fecha de salida del fideicomiso fiscal de las vigencias fiscales 2017 y 2018	el estado de cuentas y la decisión judicial en sus órdenes y resoluciones de una obligación contractual de carácter administrativo de un hecho o de un aporcionamiento administrativo propio a la CVP
10001010001000010005	contributivo - acción de grupo - inscripción de la escritura	aportación de	con base en la sentencia de primera instancia al estado de la CVP en por la suma de dinero nuevo y otros recibos de posesión en total	en las vigencias fiscales 2017 y 2018	no se tiene por separado el superior judicial copia en efectivo el cual los miembros concluyen al momento de presentar y al procedimiento judicial sobre el particular	con base en la sentencia de primera instancia el estado de la CVP en por la suma de dinero nuevo y otros recibos de posesión en total individual o la fecha de vencimiento del fideicomiso y el pago real y efectivo de la deuda	valor final no determinado - igualmente la CVP copia a que la demanda solicita no pagar - fecha de salida del fideicomiso fiscal de las vigencias fiscales 2017 y 2018	la acción y decisión judicial no se cancela y resoluciones de un aporcionamiento contractual de carácter administrativo de un hecho o de un aporcionamiento administrativo propio a la CVP
10001010001000010001	contributivo - acción popular - inscripción de la escritura	prestación de	se aplica por la naturaleza del negocio judicial - inscripción de las prestaciones para cada vigencia fiscal en el programa de reestructuración financiero CVP	en las vigencias fiscales 2017 y 2018	se aplica por la naturaleza del negocio judicial - inscripción de las prestaciones para cada vigencia fiscal en el programa de reestructuración financiero CVP	se aplica	se aplica - inscripción de inscripción propia	la acción y decisión judicial no se cancela y resoluciones de un aporcionamiento contractual de carácter administrativo de un hecho o de un aporcionamiento administrativo propio a la CVP
10001040010000010008	acción popular	acción - cobros - actualización del concepto de posesión de inmuebles adquiridos por la CVP	obligación de hacer - reestructuración	en la vigencia fiscal de 2017	se aplica por haberse de obligación de hacer	obligación de hacer - reestructuración	de acuerdo a las prestaciones de la demanda de la reestructuración	n/a
10001040010000010009	acción popular	acción - cobros que se exigen por posesión de inmuebles adquiridos	obligación de hacer - reestructuración	en la vigencia fiscal de 2017	se aplica por haberse de obligación de hacer	obligación de hacer - reestructuración	de acuerdo a las prestaciones de la demanda de la reestructuración	n/a
10001040010000010000	acción popular	acción - cobros que se exigen por posesión de inmuebles adquiridos en el presente hecho de sus hechos	obligación de hacer - reestructuración	en la vigencia fiscal de 2017	se aplica por haberse de obligación de hacer	obligación de hacer - otros de reestructuración	de acuerdo a las prestaciones de la CVP - debe disponer recursos para adelantar la obra	n/a
10001040010000010001	acción popular	acción - cobros - obra del inmueble y adelanto de concepto de posesión del POCER	obligación de hacer	en la vigencia fiscal de 2017	se aplica por haberse de obligación de hacer	obligación de hacer - reestructuración o el otorgamiento de reestructuración	si el concepto del POCER reestructura el proceso de reestructuración la CVP debe disponer de recursos para adelantar la	n/a

Teléfono: 264-6464 y 264-6465
 Versión 1.0
 Vigencia: 01-04-2018

Calle 14 N° 43-30
 Código Postal: 110211, Bogotá D.C.
 Pbx: 2494150
 Fax: 2105694
www.cajaviviendapopular.gov.co
serviciocliente@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Nº PROCESO	NATURALEZA DEL INCIDIO QUE LA ORIGINÓ	DESCRIPCIÓN DE LA NATURALEZA DE LA OBLIGACIÓN CONTRADA	VALOR DE LA OBLIGACIÓN	FECHA ESPERADA DE CANCELACIÓN PAGO	CRITERIOS CONSIDERADOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR	VALOR ESPERADO	INDICACION ACERCA DE LAS INCERTIDUMBRES RELATIVAS AL VALOR D A LAS FECHAS DE SALIDA DE RECURSOS	HECHOS, SITUACIONES O CIRCUNSTANCIAS QUE CONSIDERAR DEBERN SER REVELADOS EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
1000110000000000000	reserva popular	reserva popular sobre obligaciones del grupo, a la CVP se le cobrará el correspondiente como reserva ciudadana	obligación de honor	en la vigencia fiscal de 2011	no aplica por tratarse de obligaciones de honor	Obligación de honor - correspondiente como reserva ciudadana	de acuerdo con los pronósticos de la demanda ciudadana con el correspondiente	no
1100100001200000000	complementar en pago de las cuentas de administración	obligación civil	\$2.441.000	indefinida	rendimiento de PAF	\$2.441.000 + intereses	no	no
1100100000000000000	complementar en pago de las cuentas de administración	obligación civil	\$1.275.000	indefinida	rendimiento de PAF	\$1.275.000 + intereses	no	no
1100100000000000000	complementar en pago de las cuentas de administración	obligación civil	\$1.440.000	indefinida	rendimiento de PAF	\$1.440.000 + intereses	no	no
1100100000000000000	complementar en pago de las cuentas de administración	obligación civil	\$1.200.000	indefinida	rendimiento de PAF	\$1.200.000 + intereses	no	no
1100100000000000000	complementar en pago de las cuentas de administración	obligación civil	\$1.125.000	indefinida	rendimiento de PAF	\$1.125.000 + intereses	no	no
1100100000000000000	complementar en pago de las cuentas de administración	obligación civil	\$2.570.000	indefinida	rendimiento de PAF	\$2.570.000 + intereses	no	no
1100100000000000000	procedimiento de liquidación de propiedad de la casa de la vivienda popular por parte de un tercero	obligación civil	\$200.000.000	indefinida	valor del estudio notarial presentado con la demanda	\$200.000.000	no	no
1100100000000000000	procedimiento de liquidación de propiedad de la casa de la vivienda popular por parte de un tercero	obligación civil	\$104.000.000	indefinida	valor del estudio notarial presentado con la demanda	\$104.000.000	no	no
1100100000000000000	liquidación de la casa de la vivienda popular como sociedad liquidante en virtud del art. 960 del código general del proceso	obligación civil	\$0	indefinida	no aplica según liquidación	\$0	no	00000 a por 7 años en favor de la CVP
1100100000000000000	procedimiento de liquidación de propiedad de la casa de la vivienda popular por parte de un tercero	obligación civil	\$11.000.000	indefinida	valor del estudio notarial presentado con la demanda	\$11.000.000	no	no
1100100000000000000	procedimiento de liquidación de propiedad de la casa de la vivienda popular por parte de un tercero	obligación civil	\$200.000.000	indefinida	valor del estudio notarial presentado con la demanda	\$200.000.000	no	no
1300100000000000000	procedimiento de liquidación de propiedad de la casa de la vivienda popular por parte de un tercero	obligación civil	\$75.000.000	indefinida	valor del estudio notarial presentado con la demanda	\$75.000.000	no	no
1100100000000000000	procedimiento de liquidación de propiedad de la casa de la vivienda popular por parte de un tercero	obligación civil	\$200.000.000	indefinida	valor del estudio notarial presentado con la demanda	\$200.000.000	no	no
1100100000000000000	procedimiento de liquidación de propiedad de la casa de la vivienda popular por parte de un tercero	obligación civil	\$143.000.000	indefinida	valor del estudio notarial presentado con la demanda	\$143.000.000	no	no

Código: 200-049011-01
Versión: 13
Fecha: 23-03-2010

Calle 54 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 5166120
Fax: 2107604
www.cajaviviendapopular.gov.co
Mxclmrcja@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Nº FINANCIERO	NATURALEZA DEL HECHO QUE LO ORIGINA	DESCRIPCION DE LA NATURALEZA DE LA OBLIGACION CONTRATADA	VALOR OBLIGACION	FECHA ESPERADA DE CUALQUIER PAGO	CRITERIOS CONTRACTUALES PARA LA ESTIMACION DEL VALOR	VALOR ESPERADO	INTERACION AFECTA DE LAS POSIBILIDADES RELATIVAS AL VALOR O A LAS FECTAS DE SALIDA DE RECURSOS	RECLAMOS, LITIGIOS O OBSERVACIONES QUE CONSIDERE DEBER SER REVELADOS EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
110011000000000000000000	proceso de tenencia de propiedad de la casa de la vivienda popular por parte de un tercero	obligación civil	\$20.000.000	incerto	valor del estado actual presentado con la demanda	\$20.000.000	sí	sí
110011000000000000000000	proceso de tenencia de propiedad de la casa de la vivienda popular por parte de un tercero	obligación civil	\$5.125.840.000	incerto	valor del estado actual presentado con la demanda	\$1.125.840.000	sí	sí
110011000000000000000000	proceso de tenencia de propiedad de la casa de la vivienda popular por parte de un tercero	obligación civil	\$20.000.000	incerto	valor del estado actual presentado con la demanda	\$20.000.000	sí	sí
110011000000000000000000	proceso de tenencia de propiedad de la casa de la vivienda popular por parte de un tercero	obligación civil	\$21.000.000	incerto	valor del estado actual presentado con la demanda	\$21.000.000	sí	sí
110011000000000000000000	revelación de la casa de la vivienda popular como inmueble hipotecario en virtud del artículo del código general del proceso	obligación civil	\$18.764.000	incerto	valor estado hipotecario	\$18.764.000	sí	sí
110011000000000000000000	revelación de la casa de la vivienda popular como inmueble hipotecario en virtud del artículo del código general del proceso	obligación civil	0	sí	valor estado hipotecario	0	sí	valor a por y antes de transcribir con la CVR
110011000000000000000000	proceso de tenencia de propiedad de la casa de la vivienda popular por parte de un tercero	obligación civil	\$108.900.000	incerto	valor del estado actual presentado con la demanda	\$108.900.000	sí	sí
110011000000000000000000	proceso de tenencia de propiedad de la casa de la vivienda popular por parte de un tercero	obligación civil	\$27.705.000	incerto	valor del estado actual presentado con la demanda	\$27.705.000	sí	sí
110011000000000000000000	revelación de la casa de la vivienda popular como inmueble hipotecario en virtud del artículo del código general del proceso	obligación civil	\$11.454.000	incerto	valor estado hipotecario	\$11.454.000	sí	sí
110011000000000000000000	revelación de la casa de la vivienda popular como inmueble hipotecario en virtud del artículo del código general del proceso	obligación civil	24412,97	incerto	valor estado hipotecario	24412,97	sí	sí
110011000000000000000000	revelación de la casa de la vivienda popular como inmueble hipotecario en virtud del artículo del código general del proceso	obligación civil	0	sí	valor estado hipotecario	0	sí	valor a por y antes de transcribir con la CVR

Código: 200-5408-11-01
 Versión: 1.5
 Fecha: 21-10-2020

Calle 34 N° 13-30
 Código Postal - 110231, Bogotá D.C.
 PBX: 3494320
 Fax: 2105484
www.cajaviviendapopular.gov.co
atencion@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Al cierre del año 2020 de conformidad con el aplicativo SIPROJ Web, existen once (11) procesos en contra de la entidad, que se encuentren clasificados como obligaciones remotas, y veinte (20) procesos en contra de la entidad, que se encuentran clasificados como procesos sin obligación, las cuales no son objeto de reconocimiento contable como provisión, ni de revelación como pasivos contingentes, toda vez que, no tienen valoración para su reconocimiento.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

26.1. Cuentas de orden deudoras

Al corte 31 de diciembre de 2020, la Entidad presenta un saldo en cuentas de orden deudoras de control por valor de \$40.547.219.164 constituidos de la siguiente manera:

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
		2020	2019	VALOR VARIACIÓN
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0	0	0
81	ACTIVOS CONTINGENTES	9.647.303.058	14.013.448.422	-4.366.145.364
83	DEUDORAS DE CONTROL	40.547.219.164	41.476.804.327	-929.585.163
8361	Responsabilidades en proceso	16.843.176.302	17.771.511.466	-928.335.164
8390	Otras cuentas deudoras de control	23.704.042.862	23.705.292.861	-1.249.999
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-50.194.522.222	-53.490.252.749	3.295.730.527
8905	Activos contingentes por contra (cr)	-9.647.303.058	-14.013.448.422	4.366.145.364
8915	Deudoras de control por contra (cr)	-40.547.219.164	-41.476.804.327	929.585.163

En este rubro, se incluyen los hechos o circunstancias de los cuales pueden generarse derechos a favor de la entidad.

En la cuenta 8-3-61 responsabilidades en procesos, se encuentran registrados treinta y un (31) procesos de responsabilidad fiscal lo cuales ascienden a la suma de \$16.843.176.302 gestionados por la Contraloría de Bogotá D.C., es importante aclarar que la CVP ha requerido a esta entidad en dos oportunidades según oficios con radicados Nos. 2020EE9316 y 202117100006101, de fechas 08 de octubre de 2020 y 19 de enero de 2020 respectivamente, pero no se recibió respuesta alguna, por ende, la información aquí reportada corresponde a la última actualización realizada, la cual fue en el segundo trimestre de la vigencia 2020, según oficio con radicado No. 2-2020-11620 de fecha 27 de julio de 2020.

Código: 008-0401-11-03
Versión: 25
Vigencia: 21-12-2020

Calle 54 N° 15-30
Código Postal: 110001, Bogotá D.C.
P.O. Box: 3484020
Fax: 3109604
www.cajaviviendapopular.gov.co
bov.comunic@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Finalmente, en la cuenta 8-3-90 Otras cuentas deudoras, se encuentran registrados los créditos puente de cartera, los cuales corresponden a subsidios de vivienda y valores de negociación, por valor de \$23.704.742.862 con corte a 31 de diciembre de 2020.

26.2. Cuentas de orden acreedoras

Al corte 31 de diciembre de 2020, la Entidad presenta un saldo en cuentas de orden acreedoras de control por valor de \$23.205.301.804 constituidos de la siguiente manera:

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN VALOR VARIACIÓN
		2020	2019	
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0	0	0
91	PASIVOS CONTINGENTES	14.258.438.345	14.323.300.813	-64.862.468
93	ACREEDORAS DE CONTROL	23.205.301.804	22.658.981.804	546.320.000
9306	bienes recibidos en custodia	59.013.504	59.013.504	0
9308	Recursos administrados en nombre de terceros	23.146.288.300	22.599.968.300	546.320.000
99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-37.463.740.149	-36.982.282.617	-481.457.532
9905	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	-14.258.438.345	-14.323.300.813	64.862.468
9915	ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	-23.205.301.804	-22.658.981.804	-546.320.000

En este rubro, se incluyen los hechos o circunstancias de los cuales pueden generarse obligaciones a favor de terceros.

En la cuenta 9-3-06 bienes recibidos en custodia, se representa el valor de los bienes de propiedad de terceros recibidos por la Entidad para su salvaguarda o custodia.

Finalmente, en la cuenta 9-3-08 recursos administrados en nombre de terceros, se representa el control de los dineros aportados por la SDHT en el marco de los Convenios Interadministrativos Nos. 234 de 2013 y 408 de 2014 por valor de \$23.146.288.300, recursos que fueron entregados a la Fiduciaria Bogotá S.A. mediante contrato de fiducia mercantil, para su correspondiente administración.

A continuación, se detalla cómo se encuentra conformada dicha cuenta:

Tabla 32: Detalle de los recursos aportados por la SDHT y que se encuentran en FIDUBOGOTÁ

PAD	EFFECTIVO	PRODUCTOS EN PROCESO	ANTICIPO
Consortio la Casona	\$230.179.382	\$1.378.118.218	0
Edificios (Manzana 54 y 55)	\$802.308.106	\$3.901.815.395	\$271.547.199
ODKO (Santa Teresita)	\$546.320.000	\$16.016.000.000	0
TOTALES	\$1.578.807.488	\$21.295.933.613	\$271.547.199

Fuente: Sistema de información LIMAY.

NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

Al corte 31 de diciembre de 2020, la Entidad presenta un saldo en el patrimonio por valor de \$141.051.448.284 constituidos de la siguiente manera:

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN VALOR VARIACIÓN
		2020	2019	
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	141.051.448.284	119.796.524.583	21.254.923.701
3105	Capital fiscal	195.381.546.989	195.381.546.989	0
3109	Resultados de ejercicios anteriores	-75.559.322.480	-74.016.864.964	-1.542.457.516
3110	Resultado del ejercicio	21.229.223.775	-1.568.157.442	22.797.381.217

Los hechos económicos reflejados en la cuenta 3-1-05 representan el valor de los recursos asignados para la creación y desarrollo de la entidad. Adicionalmente, de conformidad con los criterios establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública vigente hasta el 31 de diciembre de 2017, el saldo del capital fiscal incluyó entre otros los siguientes conceptos que se originaron con anterioridad a la aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno según Resolución No. 533 de 2015 expedida por la UAE – Contaduría General de la Nación desde el año 2018: a) El valor de la reclasificación de los resultados de los ejercicios anteriores, al inicio de cada período contable; b) El valor reclasificado de provisiones, agotamiento, depreciaciones y amortizaciones, al inicio del período contable y, c) El valor de los activos recibidos o trasladados a otra unidad, dentro de una misma entidad contable pública.

Los hechos económicos reflejados en la cuenta 3-1-09 representan el valor del resultado acumulado a la vigencia 2019, es importante aclarar que este valor también incluye el impacto determinado por la transición al Nuevo Marco Normativo Contable durante el año 2018, toda vez, que, según el instructivo de cierre expedido por la Contaduría General de la Nación, dicho valor se debía reclasificar a la cuenta 3-1-09 al inicio de la vigencia 2019.

En la vigencia 2020 se presentaron ajustes en el saldo de esta cuenta por depuración contable, la ampliación de estas depuraciones, se detallan en el numeral 2.6. Depuración contable del presente documento.

Los hechos económicos reflejados en la cuenta 3-1-10 representa el valor del resultado del ejercicio obtenido por la Entidad, como consecuencia de las operaciones realizadas durante el periodo contable 2020, el cual asciende a la suma de \$21.229.223.775 como excedente. Este resultado obedece principalmente a:

- Al registro de las ganancias por derechos en Fideicomiso por los valores de \$12.968.933.446 y \$1.747.226.570 en la actualización del valor terreno del Patrimonio Autónomo Matriz (PAM) del proyecto Parque Metropolitano y Parque Atahualpa respectivamente.
- Ingreso por la transferencia de recursos de la SDHT sobre el Convenio 618-2018, modificado mediante Otro Si modificatorio No. 5 para la construcción del Parque Mirador de Illimani por valor de \$16,131,409.003 y, \$21.531,016 recursos transferidos por la SDHT a la CVP con Resolución No. 215 de 2020 para dar cumplimiento a la Tutela de vivienda.

27.1. Movimiento cuenta Resultados de Ejercicios anteriores

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	OTROS	MOVIMIENTO 2020	DESCRIPCIÓN
3109	Saldo Inicial de la Vigencia		179.000.000.000	
3109	Reclasificación del Resultado del ejercicio de la Vigencia Anterior		(1.368.157.435)	
19	Ajustes por Cuentas por Cobrar	223.480	223.480	Reconocimiento cuenta por cobrar por intereses de mora generados en facturas de servicios públicos
24	Ajustes por Cuentas por Pagar	23.487.000	23.487.000	Depuración cuentas pagar en la moneda de U.S.D. cuando los pagos, se están en contra de poblaciones
25	Ajustes por Beneficios a los empleados	(3.734.465)	(3.734.465)	Depuración cuentas deudora por ajuste de reconocimiento por prestaciones y horas extras
29	Ajustes por Otros Pasivos	5.724.665	5.724.665	Depuración cuentas en la cuenta de recursos recibidos en administración y consignaciones pendientes por identificar mediante Auto CTIC 8 del 30-11-2020
3109	Saldo Final Resultados de Ejercicios anteriores	23.675.840	(13.229.223.775)	

Teléfono: 581 4241111-54
Vivado 19
Vigente 21-02-2020

Calle 58 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 5814120
Fax: 2100024
www.cajaviviendapopular.gov.co
solicitudes@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Los movimientos descritos en la tabla anterior, se dieron producto de la depuración constante a las cuentas de los Estados Financieros de la Entidad, en todo caso, ninguna de estas depuraciones y/o ajustes fueron materiales, según la política de la materialidad adoptada por la CVP mediante Acta No. 7 del 20 de diciembre de 2019 en el marco del Comité técnico de Sostenibilidad Contable, y la cual fue incluida como política de operación No. 58 en el procedimiento interno del área de contabilidad denominado *RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN POSTERIOR Y REVELACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS*, la cual expresa:

“ (...)

1. *Parámetros para determinar la materialidad.*

1.1. Naturaleza

De conformidad con la misionalidad de la Caja de la Vivienda Popular, es decir, Ejecutar las políticas de la secretaría del Hábitat a través de los programas de Titulación de Predios, Mejoramiento de Viviendas, Mejoramiento de Barrios y Reasentamientos humanos conforme el Plan Distrital de Desarrollo vigente, las cuentas contables de mayor importancia o relevancia se detallan a continuación:

Activo

Inventarios.

Recursos entregados en administración

Derechos en Fideicomiso

Pasivo

Subsidios asignados

Recursos recibidos en administración

Ingresos

Ganancia por derechos en fideicomiso

NOTA 28. INGRESOS

Composición

Con corte al 31 de diciembre de 2020, el total de los ingresos recibidos por la CVP durante la vigencia, ascendió a la suma de \$84.802.862.100 discriminados de la siguiente manera:

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN VALOR VARIACIÓN
		2020	2019	
4	INGRESOS	84.802.862.100	90.320.943.041	-5.518.080.941
41	Ingresos fiscales	18.077.243	89.783.936	-71.706.693
44	Transferencias y subvenciones	16.152.940.018	0	16.152.940.018
47	Operaciones interinstitucionales	48.669.559.587	77.925.281.047	-29.255.721.460
48	Otros ingresos	19.962.285.252	12.305.878.058	7.656.407.194

28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO CORTE VIGENCIA 2019	PARTICIPACIÓN %	VALOR DE LAS CUENTAS POR COBRAR RECONOCIDAS POR CADA CATEGORÍA DE INGRESO SIN CONTRAPRESTACIÓN	SALDO DE PASIVOS POR RECURSOS TRANSFERIDOS SUJETOS A CONDICIONES	SALDO POR CARGOS ANTICIPADOS	SALDO CORTE VIGENCIA 2020
4100	Impuestos	0	0,00%	0	0	0	0
	Saldo corte de impuestos	0	0,00%	0	0	0	0
4110	Contribuciones, tasas e ingresos en tributar	18.077.243	0,03%	18.077.243	0	0	89.783.936
411002	Multas	18.077.243	0,03%	18.077.243	0	0	89.783.936
	Saldo corte de Contribuciones, tasas e ingresos en tributar	18.077.243	0,03%	18.077.243	0	0	89.783.936
41	Fiscales	18.077.243	0,03%	18.077.243	0	0	89.783.936
4199	Sistema general de participaciones	0	0,00%	0	0	0	0
4120	Otros transferencias	16.152.940.018	24,91%	0	991.092.435	0	0
412007	Bonos recibidos de contraprestación	36.131.899.083	24,88%	0	991.092.435	0	0
412099	Otros transferencias	12.521.040.935	0,03%	0	0	0	0
44	Transferencias y subvenciones	16.152.940.018	24,91%	0	1.988.184.872	0	0
4700	Fondos recibidos	48.669.559.587	73,06%	0	0	0	77.925.281.047
470000	Fundamentado	39.131.395.015	15,63%	0	0	0	10.896.403.682
470010	Interméd	36.536.964.572	59,43%	0	0	0	67.028.877.365
47	Operaciones interinstitucionales	48.669.559.587	76,04%	0	0	0	77.925.281.047
	TOTAL INGRESOS SIN CONTRAPRESTACIÓN	64.840.576.848	100,00%	18.077.243	1.988.184.872	0	71.815.964.292

Del total de los ingresos percibidos en la vigencia fiscal 2020, los ingresos recibidos sin contraprestación representan el 76,47% equivalentes a \$64.840.576.848 los cuales fueron recibidos y/o reconocidos, sin necesidad que la Entidad diera algo a cambio.

La cuenta 411002 multas, por valor de \$18.077.243 se reconoció en el marco de las Resoluciones Nos. 3037 y 4360, de fechas 01 de julio de 2018 y 08 de noviembre de 2019 respectivamente contra el contratista CONSTRUSOCIAL SAS con quien se suscribió el Contrato No. 584-2016.

La cuenta 442807 Bines recibidos sin contraprestación, por valor de \$16.131.409.003 se reconoció por el avance de obra y terreno adquirido para el Parque Mirador Illimani, en concordancia con la normatividad vigente de transferencias expedida por al UAE – Contaduría General de la Nación, en razón al Otro Si modificatorio No. 5 del Convenio Interadministrativo No. 618 de 2018 suscrito entre la CVP y la SDHT.

La cuenta 442890 Otras transferencias, por valor de \$21.535.015 se reconoció según la Resolución No. 215 de fecha 15 julio de 2020 expedida por la SDHT, por medio de la cual transfieren estos recursos a la CVP, para el pago de una tutela relacionada del programa de Mejoramiento de Vivienda.

La cuenta 4705 Fondos recibidos, por valor de \$48.669.559.587 se reconoció por los recursos recibidos por la SHD, para el funcionamiento normal de la Entidad.

28.2. Otros ingresos

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2020	2019
48	OTROS INGRESOS	19.962.285.252	12.305.878.058
4802	Financieros	4.056.156.793	3.968.630.293
480201	Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	267.273.959	242.071.402
480204	Intereses de fondos de uso restringido	0	52.579.346
480221	Rendimiento efectivo préstamos por cobrar	2.301.774.647	2.140.531.698
480233	Otros intereses de mora	1.474.154.967	1.506.965.893
480290	Otros Ingresos Financieros	12.953.220	26.481.954
4808	Ingresos diversos	15.710.838.695	5.984.085.465
480825	Sobranos	198.696	89.045
480826	Recuperaciones	196.414.679	1.073.915.093
480837	Variedades de beneficios a los empleados a largo plazo y de beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual	79.485.433	38.777.246
480851	Ganancia por derechos en fideicomiso	15.093.414.907	2.631.660.429
480890	Otros ingresos diversos	341.324.980	2.239.642.752
4830	Reversión de las pérdidas por deterioro de valor	198.289.764	2.383.162.300
483002	Cuentas por cobrar	46.672.669	181.727.186
483004	Préstamos por cobrar	148.617.095	119.048.699
483005	Inventarios	0	2.052.386.415

Este rubro asciende a la suma de \$19.962.285.252 los cuales representan el 23,53% del total de los ingresos de la Entidad, los cuales se dieron principalmente en la ganancia por derechos en fideicomisos, en el cual se registraron los avalúos de los terrenos del Parque Metropolitano y Atahualpa.

NOTA 29. GASTOS

Composición

Con corte al 31 de diciembre de 2020, el total de los gastos de la CVP durante la vigencia, ascendió a la suma de \$63.573.638.325 discriminados de la siguiente manera:

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN VALOR VARIACIÓN
		2020	2019	
	GASTOS	63.573.638.325	91.899.100.483	-28.315.462.158
51	De administración y operación	16.088.840.116	18.785.043.981	-2.696.203.865
53	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	3.333.285.586	9.578.999.074	-6.245.713.488
55	Costo público social	43.770.972.169	62.899.617.482	-19.128.645.313
57	Operaciones interinstitucionales	341.849.393	239.185.177	102.664.216
58	Otros gastos	38.691.061	386.254.769	-347.563.708

29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN VALOR VARIACIÓN	DETALLE	
		2020	2019		EN DINERO 2020	EN ESPECIE 2020
	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	16.088.840.114	18.785.043.981	-2.696.203.865	16.088.840.116	0
51	De Administración y Operación	16.088.840.114	18.785.043.981	-2.696.203.865	16.088.840.116	0
5101	Sueldos y salarios	7.166.070.683	7.999.277.987	-833.207.304	7.166.070.683	
5102	Contribuciones imputadas	8.451.356	8.068.598	382.758	8.451.356	
5103	Contribuciones e ítems	1.846.889.776	2.290.423.443	-443.533.667	1.846.889.776	
5104	Aportes sobre la mínima	470.952.709	521.708.400	-50.755.691	470.952.709	
5107	Prestaciones sociales	3.455.460.056	3.474.937.024	-19.476.970	3.455.460.056	
5108	Gastos de personal diverso	162.888.819	216.482.497	-53.593.678	162.888.819	
5111	Generales	2.958.425.101	4.331.065.130	-1.372.640.029	2.958.425.101	
5120	Impuestos, contribuciones y tasas	19.701.625	42.086.802	-22.385.177	19.701.625	
52	De Ventas	0	0	0	0	0

Al cierre de la vigencia 2020, el saldo reflejado en la cuenta 5-1 asciende a la suma de \$16.088.840.116 los cuales, se detallan a continuación:

El saldo reflejado en la cuenta 5-1-01 el cual asciende a \$7.166.070.683 corresponden a la remuneración causada a favor de los empleados, como contraprestación directa por la prestación de sus servicios, tales como sueldos, horas extras, bonificaciones habituales, auxilio de transporte y subsidio de alimentación, las cuales se pagan en dinero. Se debe tener en cuenta que, una de las causas principales de la variación, es por la terminación de la planta temporal de la Entidad la cual se dio el 31 de octubre de 2020.

El saldo reflejado en la cuenta 5-1-02 el cual asciende a la suma de \$8.451.356 corresponden al valor de las contribuciones imputadas por concepto de subsidio familiar pagados a los trabajadores oficiales por convención.

El saldo reflejado en la cuenta 5-1-03 el cual asciende a la suma de \$1.846.889.776 corresponden al valor de las contribuciones sociales que la entidad paga, en beneficio de sus empleados, a través de las entidades responsables de la administración de los sistemas de seguridad social o de la provisión de otros beneficios, tales como caja de compensación, aportes a salud y pensión y cotizaciones a riesgos laborales. Se debe tener en cuenta que, una de las causas de la variación es por la terminación de la planta temporal de la Entidad la cual se dio el 31 de octubre de 2020.

El saldo reflejado en la cuenta 5-1-04 el cual asciende a \$470.952.700 corresponden al valor de los gastos que se originan en pagos obligatorios sobre la nómina con destino al ICBF y SENA. Se debe tener en cuenta que, una de las causas de la variación es por la terminación de la planta temporal de la Entidad la cual se dio el 31 de octubre de 2020.

El saldo reflejado en la cuenta 5-1-07 el cual asciende a \$3.455.460.056 corresponden al valor de los gastos que se originan en pagos obligatorios sobre la nómina de las entidades, por concepto de prestaciones sociales tales como vacaciones, cesantías, intereses a las cesantías, primas de vacaciones y navidad, primas de servicios, cesantías retroactivas, reconocimiento por permanencia real y estimada.

El saldo reflejado en la cuenta 5-1-08 el cual asciende a \$162.888.819 corresponden al valor de los gastos que se originan en pagos de personal por conceptos no especificados en otras cuentas tales como Capacitación, bienestar social y estímulos y dotación y suministro a trabajadores y viáticos.

El saldo reflejado en la cuenta 5-1-11 el cual asciende a la suma de \$2.958.425.101 corresponden a los gastos necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores de administración y operación de la entidad.

El saldo reflejado en la cuenta 5-1-20 el cual asciende a la suma de \$19.701.625 corresponden a los pagos por impuestos, contribuciones y tasas, en las que incurrió la Entidad durante la vigencia 2020.

29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN VALOR VARIACIÓN
		2020	2019	
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	3.333.285.586	9.578.999.074	-6.245.713.488
	DETERIORO	1.598.579.080	7.142.037.041	-5.543.457.961
5347	De cuentas por cobrar	1.471.046.988	2.177.871.003	-706.824.015
5349	De préstamos por cobrar	0	4.880.122.419	-4.880.122.419
5350	De inventarios	53.749.000	0	53.749.000
5351	De propiedades, planta y equipo	73.783.092	84.043.619	-10.260.527
	DEPRECIACIÓN	1.246.702.787	1.253.819.513	-7.116.726
5360	De propiedades, planta y equipo	1.246.702.787	1.253.819.513	-7.116.726
	AMORTIZACIÓN	473.421.093	734.881.575	-261.460.482
5366	De activos intangibles	473.421.093	734.881.575	-261.460.482
	PROVISIÓN	14.582.626	448.260.945	-433.678.319
5368	De litigios y demandas	14.582.626	448.260.945	-433.678.319

La cuenta 5-3 al cierre de la vigencia 2020 asciende a la suma de \$3.333.285.586 en los cuales se incluyen las cuentas que representan los gastos estimados para reflejar el valor del desgaste o pérdida de la capacidad operacional por el uso de los bienes, su consumo, o deterioro, así como los montos para cubrir posibles pérdidas que están sujetas a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

El saldo reflejado en la cuenta 5-3-47 el cual asciende a \$1.471.046.988 corresponde al cálculo por deterioro de las cuentas por cobrar de la Entidad, dicho cálculo está a cargo del área de Cartera.

La variación reflejada en la cuenta 5-3-49 por valor de \$4.880.122.419 obedeció a que el área de Cartera, durante la vigencia 2020 no causo gasto por deterioro de préstamos por cobrar.

El saldo reflejado en la cuenta 5-3-50 el cual asciende a \$53.749.000 corresponde al cálculo por deterioro de los inventarios de la Entidad, dicho cálculos se realizaron en base a la información remitida por la Subdirección Administrativa.

El saldo reflejado en la cuenta 5-3-51 el cual asciende a \$73.783.092 corresponde al cálculo por deterioro de las propiedades, planta y equipo de la Entidad, dicho cálculos se realizaron en base a la información remitida por la Subdirección Administrativa.

El saldo reflejado en la cuenta 5-3-60 el cual asciende a \$1.246.702.787 corresponden al valor calculado de la pérdida sistemática de la capacidad operativa de la propiedad, planta y equipo por

el consumo del potencial de servicio o de los beneficios económicos futuros que incorpora el activo, la cual se estima teniendo en cuenta el costo, el valor residual, la vida útil y las pérdidas por deterioro reconocidas.

El saldo reflejado en la cuenta 5-3-66 el cual asciende a \$473.421.093 corresponden al valor calculado de las amortizaciones realizadas de acuerdo con el consumo de los beneficios económicos futuros, o el potencial de servicio que incorporan las licencias y softwares adquiridos por la Entidad, el cual se estima teniendo en cuenta el costo, el valor residual, la vida útil y las pérdidas por deterioro reconocidas.

El saldo reflejado en la cuenta 5-3-68 el cual asciende a la suma de \$14.582.626 corresponde al valor estimado de las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra de la entidad, con respecto a los cuales se ha establecido que, para cancelarlas, existe la probabilidad de que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos o potencial de servicio. Se debe tener en cuenta, que la variación en los periodos informados, se debe a la metodología para la valoración de litigios y demandas implementada en el aplicativo SIPROJ Web de la Secretaría Jurídica Distrital.

29.2.1. Deterioro – Activos financieros y no financieros

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	DETERIORO 2020		SALDO FINAL
		ACTIVOS FINANCIEROS	ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	DETERIORO	1.471.046.988	127.532.092	1.598.579.080
5347	De cuentas por cobrar	1.471.046.988		1.471.046.988
534790	Otros cuentas por cobrar	1.471.046.988		1.471.046.988
5350	De inventarios		53.749.000	53.749.000
535002	Mercancías en existencia		53.749.000	53.749.000
5351	De propiedades, planta y equipo		73.783.092	73.783.092
535103	Edificaciones		73.769.792	73.769.792
535111	Equipos de comunicación y computación		13.300	13.300

Durante la vigencia 2020, los activos financieros de la CVP se deterioraron en cuantía de \$1.471.046.988 el cual corresponde a las cuentas por cobrar, y los activos no financieros por valor de \$127.532.092 por el concepto de inventarios, edificaciones y equipos de comunicación y computación.

29.3. Gasto público social

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		
		2020	2019	VALOR VARIACIÓN
55	GASTO PÚBLICO SOCIAL	43.770.972.169	62.899.617.482	-19.128.645.313
5504	VIVIENDA	31.300.543.580	40.896.185.593	-9.595.642.013
550403	Contribuciones efectivas	57.748.300	54.490.400	3.257.900
550405	Generales	31.242.795.280	40.841.695.193	-9.598.899.913
5550	SUBSIDIOS ASIGNADOS	12.470.428.589	22.003.431.889	-9.533.003.300
555001	Para vivienda	12.470.428.589	22.003.431.889	-9.533.003.300

Al cierre de la vigencia 2020 la cuenta refleja un saldo por valor de \$43.770.972.169 los cuales son necesarios para el cumplimiento de la misionalidad de la Entidad, dentro del giro normal de sus operaciones.

29.4. Operaciones interinstitucionales

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE			VARIACIÓN VALOR VARIACIÓN
		2020	2019		
57	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	341.849.393	239.185.177	102.664.216	
5720	OPERACIONES DE ENLACE	341.849.393	239.185.177	102.664.216	
572081	Devoluciones de ingresos	341.849.393	239.185.177	102.664.216	

En este rubro se reflejan los reintegros a la SHD de recursos Distrito de vigencias anteriores, los cuales ascienden a la suma de \$341.849.393

29.5. Otros gastos

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE			VARIACIÓN VALOR VARIACIÓN
		2020	2019		
58	OTROS GASTOS	38.691.061	386.254.769	-347.563.708	
5804	FINANCIEROS	38.675.412	334.993.829	-296.318.417	
580401	Actualización financiera de provisiones	0	9.587.686	-9.587.686	
580423	Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar	36.641.820	117.011.909	-80.370.089	
580426	Pérdida por baja en cuentas de préstamos por cobrar	2.033.592	208.321.995	-206.288.403	
580490	Otros gastos financieros	0	72.239	-72.239	
5890	GASTOS DIVERSOS	15.649	51.260.940	-51.245.291	
589012	Sentencias	0	51.253.750	-51.253.750	
589090	Otros gastos diversos	15.649	7.190	8.459	

El saldo de esta cuenta asciende a la suma de \$38.691.061 de los cuales, \$38.675.412 corresponden a gastos financieros generados por pérdidas en baja en cuentas por cobrar y préstamos por cobrar, y \$15.649 a gastos diversos por ajustes en aproximaciones de impuestos Nacionales y Distritales.

NOTA 30. COSTOS DE VENTAS

No aplica.

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

No aplica.

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE

No aplica.

NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)

No Aplica.

NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

No aplica.

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

No aplica.

Código: 200/0001/11-01
Versión: 13
Vigencia: 21-02-2020

Calle 34 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
P.O.B.: 494320
Fax: 3105654
www.cajaviviendapopular.gov.co
atenciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

No aplica.



JUAN CARLOS LÓPEZ LÓPEZ
Director General
C.C. 79.128.608



AMÉRICA FUENTES QUINTERO
Profesional Especializado 222-05
Contadora
TP 33695-T

Elaboró y Revisó: **Rafael Osorio Cantillo**
Contratista Subdirección Financiera